



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

PRESIDENCIA

Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías. 8

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Corrección de errores de la Orden 22 de febrero de 2010, por la que se modifica la Orden de 5 de noviembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de ayudas a empresas viables con dificultades coyunturales en Andalucía (BOJA número 45, de 8 de marzo de 2010). 9

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PRESIDENCIA

Decreto del Presidente 3/2010, de 22 de marzo, por el que se dispone el cese de don Antonio Ávila Cano como Consejero de la Presidencia. 10

Decreto del Presidente 4/2010, de 22 de marzo, por el que se dispone el cese de don Luis Pizarro Medina como Consejero de Gobernación. 10

Decreto del Presidente 5/2010, de 22 de marzo, por el que se dispone el cese de doña Carmen Martínez Aguayo como Consejera de Economía y Hacienda. 10

Decreto del Presidente 6/2010, de 22 de marzo, por el que se dispone el cese de doña María del Mar Moreno Ruiz como Consejera de Educación. 10



Decreto del Presidente 7/2010, de 22 de marzo, por el que se dispone el cese de doña Begoña Álvarez Civantos como Consejera de Justicia y Administración Pública.

10

Decreto del Presidente 8/2010, de 22 de marzo, por el que se dispone el cese de don Martín Soler Márquez como Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa.

10

Decreto del Presidente 9/2010, de 22 de marzo, por el que se dispone el cese de doña Rosa Aguilar Rivero como Consejera de Obras Públicas y Transportes.

11

Decreto del Presidente 10/2010, de 22 de marzo, por el que se dispone el cese de don Antonio Fernández García como Consejero de Empleo.

11

Decreto del Presidente 11/2010, de 22 de marzo, por el que se dispone el cese de don Juan Espadas Cejas como Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio.

11

Decreto del Presidente 12/2010, de 22 de marzo, por el que se dispone el cese de doña Rosario Torres Ruiz como Consejera de Cultura.

11

Decreto del Presidente 13/2010, de 22 de marzo, por el que se dispone el cese de doña María Cinta Castillo Jiménez como Consejera de Medio Ambiente.

11

Decreto del Presidente 15/2010, de 22 de marzo, por el que se dispone el nombramiento de doña María del Mar Moreno Ruiz como Consejera de la Presidencia.

11

Decreto del Presidente 16/2010, de 22 de marzo, por el que se dispone el nombramiento de don Luis Pizarro Medina como Consejero de Gobernación y Justicia.

11

Decreto del Presidente 17/2010, de 22 de marzo, por el que se dispone el nombramiento de doña Carmen Martínez Aguayo como Consejera de Hacienda y Administración Pública.

12

Decreto del Presidente 18/2010, de 22 de marzo, por el que se dispone el nombramiento de don Francisco José Álvarez de la Chica como Consejero de Educación.

12

Decreto del Presidente 19/2010, de 22 de marzo, por el que se dispone el nombramiento de don Antonio Ávila Cano como Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

12

Decreto del Presidente 20/2010, de 22 de marzo, por el que se dispone el nombramiento de doña Rosa Aguilar Rivero como Consejera de Obras Públicas y Vivienda.

12

Decreto del Presidente 21/2010, de 22 de marzo, por el que se dispone el nombramiento de don Manuel Recio Menéndez como Consejero de Empleo.

12

Decreto del Presidente 22/2010, de 22 de marzo, por el que se dispone el nombramiento de don Paulino Plata Cánovas como Consejero de Cultura.

12

Decreto del Presidente 23/2010, de 22 de marzo, por el que se dispone el nombramiento de don José Juan Díaz Trillo como Consejero de Medio Ambiente.

12

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Orden de 25 de febrero de 2010, por la que se nombran Académicos y Académicas de la Academia Andaluza de Ciencia Regional.

12

Resolución de 8 de marzo de 2010, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación convocado por Resolución que se cita.

13

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 8 de marzo de 2010, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por resolución que se cita.

13

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 12 de marzo de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el puesto de libre designación, convocado por resolución que se cita.

14

Resolución de 12 de marzo de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por resolución que se cita.

14

UNIVERSIDADES

Resolución de 8 de marzo de 2010, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Antonio Martínez González.

14

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 8 de marzo de 2010, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

15

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 11 de marzo de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes que han superado el concurso oposición de las categorías de Administrativos y Auxiliares Administrativos y se anuncia la publicación de dichas listas.

15

CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

Resolución de 11 de marzo de 2010, de la Presidencia, por la que se anuncia convocatoria de puesto de libre designación.

16

3. Otras disposiciones**PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Resolución de 2 de marzo de 2010, de la Presidencia del Parlamento de Andalucía, por la que se ordena la publicación de las declaraciones sobre actividades y sobre bienes e intereses que durante los meses de enero y febrero de 2010 han sido objeto de presentación o modificación y que se encuentran inscritas en el Registro de Actividades, Bienes e Intereses de la Cámara.

18

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolución de 12 de marzo de 2010, de la Dirección de la Agencia Tributaria de Andalucía, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario 104/2010, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla.

22

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 25 de febrero de 2010, por la que se aprueba la denominación específica de «Joaquín Lobato» para el Instituto de Educación Secundaria de Torre de Mar (Málaga).

22

Orden de 25 de febrero de 2010, por la que se aprueba el cambio de denominación específica del Conservatorio Elemental de Música «Santa Cecilia» de Torre del Mar (Málaga) por el de «José Hidalgo».

22

Orden de 25 de febrero de 2010, por la que se crea una Sección de Educación Secundaria Obligatoria.

22

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 4 de marzo de 2010, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se hace público el Acuerdo Marco que se cita.

23

Resolución de 8 de marzo de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos núm. 603/2009 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla.

25

Resolución de 16 de febrero de 2010, de la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, por la que se establece el procedimiento para la obtención de los requisitos que permitan el acceso a los estudios de Grado de las Enseñanzas Universitarias de personas mayores de 40 y 45 años que no posean otros requisitos para el acceso a la Universidad.

26

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 12 de marzo de 2010, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por la que se acuerda convocar procedimiento de habilitación de personal funcionario que ejerce en la Consejería de Empleo labores técnicas de prevención de riesgos laborales, para el desempeño de las funciones comprobatorias en colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

32

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 8 de marzo de 2010, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Prospectiva Turística, por la que se convocan para el 2010 becas para la realización de tesis doctorales en materia de Turismo.

33

Resolución de 8 de marzo de 2010, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Prospectiva Turística, por la que se convocan para el 2010 becas para la formación en materia de turismo.

35

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 3 de marzo de 2010, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se reconoce oficialmente e inscribe la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural «Aulaforum».

36

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 4 de marzo de 2010, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Sitio Histórico, el Cortijo del Fraile, en Níjar (Almería).

37

Resolución de 4 de marzo de 2010, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, la Ciudad Romana de Acinipo, en el término municipal de Ronda (Málaga).

41

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Orden de 3 de marzo de 2010, por la que se aprueba el deslinde parcial del monte público «La Nacla».

44

Resolución de 2 de marzo de 2010, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales, por la que se acuerda el archivo del expediente de deslinde de la vía pecuaria «Cañada Real de Jimena o de Palma a Écija».

48

Resolución de 23 de febrero de 2010, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se da publicidad a las nuevas autorizaciones de las entidades de colaboración de la Consejería.

49

EMPRESAS PÚBLICAS

Acuerdo de 24 de febrero de 2010, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, sobre declaración de caducidad de la concesión administrativa para la legalización y acondicionamiento de nave destinada a taller de reparación de motores en el Puerto de Estepona (Málaga).

49

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 10 de marzo de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca licitación para el Servicio que se relaciona. (PD. 682/2010).

51

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 11 de marzo de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca licitación pública para el suministro que se cita. (PD. 670/2010).

51

EMPRESAS PÚBLICAS

Anuncio de 16 de marzo de 2010, de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, de licitación de contrato de servicios que se indica. (PD. 684/2010).

52

Anuncio de 16 de marzo de 2010, de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, de licitación de contrato de servicios que se cita. (PD. 683/2010).

52

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Anuncio de 3 de marzo de 2010, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales de compañía.

54

Anuncio de 3 de marzo de 2010, de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego, espectáculos públicos y/o protección de animales.

54

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Anuncio de 3 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, notificando el acuerdo de inicio de expedientes de reintegro de ayudas al estudio.

55

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 29 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eólica de generación de energía eléctrica denominada «Parque Eólico El Padul», en el término municipal de El Padul (Granada).

55

Anuncio de 3 de marzo de 2010, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, sobre resolución de rectificación de errores de la resolución sancionadora que se cita.

60

Anuncio de 11 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Industria.

61

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Anuncio de 4 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución recaída en el expediente sancionador que se cita.

61

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 23 de febrero de 2010, de la Dirección General de Empleabilidad y Formación Profesional del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la concesión de subvenciones para la formación de oferta, dirigidas prioritariamente a trabajadores ocupados mediante convenios, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

61

Resolución de 8 de marzo de 2010, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

62

Resolución de 8 de marzo de 2010, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

66

Resolución de 8 de marzo de 2010, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

67

Resolución de 8 de marzo de 2010, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.	67	Notificación de 8 de marzo de 2010, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de actos administrativos relativos a expedientes de liquidaciones efectuados por la Dirección Económico Administrativa del Distrito de Atención Primaria Bahía de Cádiz-La Janda.	74
Resolución de 8 de marzo de 2010, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.	67	Notificación de 8 de marzo de 2010, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de actos administrativos relativos a expedientes de liquidaciones efectuados por la Dirección Económico Administrativa del Distrito de Atención Primaria Bahía de Cádiz-La Janda.	75
Anuncio de 4 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.	70	Notificación de 8 de marzo de 2010, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de actos administrativos relativos a expedientes de liquidaciones efectuados por la Dirección Económico Administrativa del Distrito de Atención Primaria Bahía de Cádiz-La Janda.	75
Anuncio de 24 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica resolución de reintegro de las subvenciones concedidas, relativas a los expedientes que se citan.	71	Notificación de 8 de marzo de 2010, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de actos administrativos relativos a expedientes de liquidaciones efectuados por la Dirección Económico Administrativa del Distrito de Atención Primaria Bahía de Cádiz-La Janda.	75
Anuncio de 24 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica resolución de reintegro de subvención concedida, relativa al expediente que se cita.	71	Notificación de 8 de marzo de 2010, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de actos administrativos relativos a expedientes de liquidaciones efectuados por la Dirección Económico Administrativa del Distrito de Atención Primaria Bahía de Cádiz-La Janda.	75
Anuncio de 24 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica resolución de reintegro de subvención, relativa al expediente que se cita.	71	Notificación de 8 de marzo de 2010, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de actos administrativos relativos a expedientes de liquidaciones efectuados por la Dirección Económico Administrativa del Distrito de Atención Primaria Bahía de Cádiz-La Janda.	76
Anuncio de 26 de febrero de 2010, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.	71	Notificación de 8 de marzo de 2010, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de actos administrativos relativos a expedientes de liquidaciones efectuados por la Dirección Económico Administrativa del Distrito de Atención Primaria Bahía de Cádiz-La Janda.	76
Anuncio de 26 de febrero de 2010, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.	72	Notificación de 8 de marzo de 2010, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de actos administrativos relativos a expedientes de liquidaciones efectuados por la Dirección Económico Administrativa del Distrito de Atención Primaria Bahía de Cádiz-La Janda.	77
Anuncio de 26 de febrero de 2010, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.	72	Notificación de 8 de marzo de 2010, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de actos administrativos relativos a expedientes de liquidaciones efectuados por la Dirección Económico Administrativa del Distrito de Atención Primaria Bahía de Cádiz-La Janda.	77
Anuncio de 26 de febrero de 2010, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.	73	Notificación de 8 de marzo de 2010, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de actos administrativos relativos a expedientes de liquidaciones efectuados por la Dirección Económico Administrativa del Distrito de Atención Primaria Bahía de Cádiz-La Janda.	78
Anuncio de 26 de febrero de 2010, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.	73	Notificación de 8 de marzo de 2010, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de actos administrativos relativos a expedientes de liquidaciones efectuados por la Dirección Económico Administrativa del Distrito de Atención Primaria Bahía de Cádiz-La Janda.	79
Corrección de errores del Anuncio de 24 de febrero de 2010, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de los estatutos de la organización empresarial que se cita (BOJA núm. 47, de 10.3.2010).	74		
CONSEJERÍA DE SALUD			
Notificación de 8 de marzo de 2010, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de actos administrativos relativos a expedientes de liquidaciones efectuados por la Dirección Económico Administrativa del Distrito de Atención Primaria Bahía de Cádiz-La Janda.	74	Notificación de 8 de marzo de 2010, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de actos administrativos relativos a expedientes de liquidaciones efectuados por la Dirección Económico Administrativa del Distrito de Atención Primaria Bahía de Cádiz-La Janda.	79

Notificación de 4 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, de resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes en materia de Registro General Sanitario de Alimentos.

79

Anuncio de 8 de marzo de 2010, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, sobre la publicación de actos administrativos relativos a tasación de costas tramitados por la Jefatura del Servicio de Ingresos.

79

Anuncio de 3 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, en el que se comunica acuerdo de inicio del procedimiento de revocación de industrias inscritas en el Registro Sanitario de Alimentos.

79

Anuncio de 5 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, en el que se comunican resoluciones de anulación de la autorización sanitaria en el Registro General Sanitario de Alimentos.

80

Anuncio de 9 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, en el que se comunica resolución de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, por la que se concede lo solicitado por los interesados, en relación a trámites en el Registro General Sanitario de Alimentos.

80

Anuncio de 8 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica liquidación correspondiente al expediente sancionador que se cita en materia de salud.

80

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Anuncio de 3 de marzo de 2010, de la Dirección General de Regadíos y Estructuras Agrarias, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

80

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 10 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, del extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el 25 de febrero de 2010, que no son objeto de publicación específica.

81

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 5 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de subvenciones otorgadas en materia de Turismo, en el ejercicio 2009, al amparo de la Orden que se cita.

81

Anuncio de 26 de febrero de 2010, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por el que se notifica el inicio de expediente de extinción de los efectos de título-licencia de agencia de viajes por resultar desconocido el domicilio de los interesados.

84

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 4 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

85

Resolución de 2 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

87

Resolución de 4 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

87

Resolución de 4 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

87

Resolución de 5 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

88

Acuerdo de 17 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución de acogimiento familiar preadoptivo.

88

Acuerdo de 24 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

88

Acuerdo de 25 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

88

Acuerdo de 26 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de acogimiento familiar preadoptivo.

89

Anuncio de 9 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se da publicidad a las Resoluciones de 1 de marzo de 2010, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.

89

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Acuerdo de 5 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador que se cita.

90

Anuncio de 5 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, sobre propuesta de resolución del procedimiento sancionador que se cita.

90

Anuncio de 3 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expediente sancionador que se cita.

90

Anuncio de 5 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando cambio de instructor y propuesta de resolución de expediente sancionador que se cita.	91	Anuncio de 3 de marzo de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre resoluciones de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.	91
Anuncio de 5 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expediente sancionador que se cita.	91	Anuncio de 3 de marzo de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre propuesta de resolución de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.	92
Anuncio de 11 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, de inicio de deslinde del monte «Aznaitín y Dehesa del Lanchar».	91		

1. Disposiciones generales

PRESIDENCIA

DECRETO del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías.

El artículo 10.1.h) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece que corresponde al Presidente o Presidenta de la Junta de Andalucía, en su condición de titular de la Presidencia del Consejo de Gobierno, dictar Decretos que supongan la creación de Consejerías, la modificación en la denominación de las existentes, en su distribución de competencias o su orden de prelación, así como la supresión de las mismas.

A fin de adecuar la acción administrativa para el desarrollo del programa político del Gobierno, con la máxima eficacia y teniendo en cuenta las circunstancias sociales y económicas de Andalucía, se considera conveniente proceder a la reestructuración de las Consejerías.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.1.h) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre,

D I S P O N G O

Artículo 1. Consejerías.

1. La Administración de la Junta de Andalucía se organiza en las siguientes Consejerías:

- Consejería de la Presidencia.
- Consejería de Gobernación y Justicia.
- Consejería de Hacienda y Administración Pública.
- Consejería de Educación.
- Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.
- Consejería de Obras Públicas y Vivienda.
- Consejería de Empleo.
- Consejería de Salud.
- Consejería de Agricultura y Pesca.
- Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.
- Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.
- Consejería de Cultura.
- Consejería de Medio Ambiente.

2. El orden de prelación será el establecido en el apartado anterior.

Artículo 2. Consejería de Gobernación y Justicia.

1. Corresponden a la Consejería de Gobernación y Justicia las competencias que actualmente tiene atribuidas la Consejería de Gobernación y las que venía ejerciendo la Consejería de Justicia y Administración Pública a través de la Secretaría General para la Justicia, la Dirección General de Oficina Judicial, Justicia Juvenil y Cooperación y la Dirección General de Infraestructuras y Sistemas.

Asimismo, le corresponden a la Consejería de Gobernación y Justicia las competencias hasta ahora asignadas a la Consejería de Justicia y Administración Pública en materia de atención a ex presos y represaliados de la Guerra Civil y del Franquismo y la recuperación de la Memoria Histórica ejercidas a través del Comisionado para la Memoria Histórica.

2. Se adscribe a la Consejería de Gobernación y Justicia la Fundación Pública Andaluza Centro para la Mediación y el Arbitraje en Andalucía.

Artículo 3. Consejería de Hacienda y Administración Pública.

1. Corresponden a la Consejería de Hacienda y Administración Pública las competencias atribuidas a la Consejería de

Economía y Hacienda que actualmente ejercían la Secretaría General de Hacienda, la Dirección General de Patrimonio, la Dirección General de Presupuestos, la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, la Dirección General de Financiación y Tributos, la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Asimismo, le corresponden a la Consejería de Hacienda y Administración Pública la gestión de los ingresos provenientes de los Fondos Europeos y del Fondo de Compensación Interterritorial, la gestión del Banco de Proyectos de Inversiones Públicas y la inclusión, sustitución o modificación de proyectos de inversión en el citado Banco.

2. Se asignan a la Consejería de Hacienda y Administración Pública las competencias actualmente atribuidas a la Consejería de Justicia y Administración Pública ejercidas a través de la Secretaría General para la Administración Pública, la Dirección General de Modernización e Innovación de los Servicios Públicos, la Dirección General de la Función Pública y la Dirección General de Inspección y Evaluación de Servicios.

3. Se adscriben a la Consejería de Hacienda y Administración Pública la Agencia Tributaria de Andalucía, el Instituto Andaluz de Administración Pública y el Instituto Andaluz de Finanzas.

Artículo 4. Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.

1. Corresponden a la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia las competencias actualmente atribuidas a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa y las hasta ahora asignadas a la Consejería de Economía y Hacienda que venían siendo ejercidas por la Secretaría General de Economía, la Dirección General de Política Financiera y la Dirección General de Fondos Europeos y Planificación, salvo la gestión de los ingresos provenientes de los Fondos Europeos y del Fondo de Compensación Interterritorial, la gestión del Banco de Proyectos de Inversiones Públicas y la inclusión, sustitución o modificación de proyectos de inversión en el citado Banco, atribuidas expresamente a la Consejería de Hacienda y Administración Pública en el artículo 3 de este Decreto.

2. Se adscriben a la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia las entidades instrumentales hasta ahora adscritas a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, con excepción de la sociedad mercantil CETURSA Sierra Nevada, S.A. Igualmente, se adscriben a la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, el Instituto de Estadística de Andalucía y la Agencia Andaluza de Promoción Exterior (EXTENDA).

Artículo 5. Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

1. Corresponden a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda las competencias que actualmente tienen atribuidas la Consejería de Obras Públicas y Transportes y la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

2. Se adscriben a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda las entidades instrumentales hasta ahora adscritas a las Consejerías de Obras Públicas y Transportes y de Vivienda y Ordenación del Territorio.

Artículo 6. Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

La Consejería de Turismo, Comercio y Deporte mantiene sus actuales competencias y se le adscribe la sociedad mercantil CETURSA Sierra Nevada, S.A.

Artículo 7. Competencias de las Consejerías de la Presidencia, de Empleo, de Salud, de Agricultura y Pesca, para la Igualdad y Bienestar Social y de Medio Ambiente.

Las Consejerías de la Presidencia, de Empleo, de Salud, de Agricultura y Pesca, para la igualdad y Bienestar Social y de Medio Ambiente mantienen sus actuales competencias.

Disposición transitoria primera. Subsistencia de estructuras vigentes.

Subsistirán, hasta la aplicación de los Decretos de estructura orgánica de las nuevas Consejerías, los órganos directivos, unidades y puestos de trabajo de las Consejerías objeto de supresión o de reestructuración.

Disposición transitoria segunda. Comisión Delegada para Asuntos Económicos.

En tanto se procede a adecuar el Decreto 389/2008, de 17 de junio, por el que se regula la composición y funciones de las Comisiones Delegadas del Gobierno a lo establecido en este Decreto, ejercerá la Presidencia de la Comisión Delegada para Asuntos Económicos la persona titular de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en este Decreto.

Disposición final primera. Supresión de órganos.

Quedan suprimidas las siguientes Consejerías:

- Consejería de Gobernación.
- Consejería de Economía y Hacienda.
- Consejería de Justicia y Administración Pública.
- Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.
- Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

Disposición final segunda. Referencias a los órganos suprimidos.

Las referencias del ordenamiento jurídico a los órganos que, por este Decreto, se suprimen se entenderán realizadas a los que, por esta misma norma, se crean y los sustituyen o asumen sus competencias.

Disposición final tercera. Adscripción de organismos públicos.

Los organismos públicos quedarán adscritos a las Consejerías de acuerdo con la distribución de competencias establecida en este Decreto, y en los términos que se determinen en los Decretos por los que se aprueben las correspondientes estructuras orgánicas.

Disposición final cuarta. Modificaciones presupuestarias.

Se faculta a la Consejería de Hacienda y Administración Pública para realizar las supresiones, transferencias y modi-

ficaciones de créditos necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en este Decreto.

Disposición final quinta. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de marzo de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

CORRECCIÓN de errores de la Orden 22 de febrero de 2010, por la que se modifica la Orden de 5 de noviembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de ayudas a empresas viables con dificultades coyunturales en Andalucía (BOJA número 45, de 8 de marzo de 2010).

Publicada en el BOJA número 45, de 8 de marzo de 2010, la Orden de 22 de febrero de 2010, por la que se modifica la Orden de 5 de noviembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de ayudas a empresas viables con dificultades coyunturales en Andalucía, y habiéndose detectado error en la transcripción de la misma, se transcribe a continuación la oportuna corrección:

En el artículo 34. apartado 2. donde dice:

2. El importe de la ayuda a conceder sumada a las ayudas percibidas conforme al Reglamento 1998/2006, de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas de Minimis, no excederá durante el periodo del 1 de enero de 2008 al 1 de diciembre de 2010 de los 500.000 Euros.

Debe decir:

2. El importe de la ayuda a conceder sumada a las ayudas percibidas conforme al Reglamento 1998/2006, de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas de Minimis, no excederá durante el periodo del 1 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2010 de los 500.000 euros. A estas ayudas no le será de aplicación la obligación de notificación previa establecida en el artículo 8.6 de la presente Orden.

Sevilla, 8 de marzo de 2010

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PRESIDENCIA

DECRETO del Presidente 3/2010, de 22 de marzo, por el que se dispone el cese de don Antonio Ávila Cano como Consejero de la Presidencia.

En virtud de las facultades que me vienen conferidas por el artículo 117.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía y por los artículos 10.1.e) y f); 22, apartados 1 y 3; 23 y 24.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Vengo en disponer el cese de don Antonio Ávila Cano como Consejero de la Presidencia, agradeciéndole los servicios prestados.

El presente Decreto surtirá efectos el día de su aprobación.

Sevilla, 22 de marzo de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

DECRETO del Presidente 4/2010, de 22 de marzo, por el que se dispone el cese de don Luis Pizarro Medina como Consejero de Gobernación.

En virtud de las facultades que me vienen conferidas por el artículo 117.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía y por los artículos 10.1.e) y f); 22, apartados 1 y 3; 23 y 24.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Vengo en disponer el cese de don Luis Pizarro Medina como Consejero de Gobernación, agradeciéndole los servicios prestados.

El presente Decreto surtirá efectos el día de su aprobación.

Sevilla, 22 de marzo de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

DECRETO del Presidente 5/2010, de 22 de marzo, por el que se dispone el cese de doña Carmen Martínez Aguayo como Consejera de Economía y Hacienda.

En virtud de las facultades que me vienen conferidas por el artículo 117.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía y por los artículos 10.1.e) y f); 22, apartados 1 y 3; 23 y 24.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Vengo en disponer el cese de doña Carmen Martínez Aguayo como Consejera de Economía y Hacienda, agradeciéndole los servicios prestados.

El presente Decreto surtirá efectos el día de su aprobación.

Sevilla, 22 de marzo de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

DECRETO del Presidente 6/2010, de 22 de marzo, por el que se dispone el cese de doña María del Mar Moreno Ruiz como Consejera de Educación.

En virtud de las facultades que me vienen conferidas por el artículo 117.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía y por los artículos 10.1.e) y f); 22, apartados 1 y 3; 23 y 24.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Vengo en disponer el cese de doña María del Mar Moreno Ruiz como Consejera de Educación, agradeciéndole los servicios prestados.

El presente Decreto surtirá efectos el día de su aprobación.

Sevilla, 22 de marzo de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

DECRETO del Presidente 7/2010, de 22 de marzo, por el que se dispone el cese de doña Begoña Álvarez Civantos como Consejera de Justicia y Administración Pública.

En virtud de las facultades que me vienen conferidas por el artículo 117.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía y por los artículos 10.1.e) y f); 22, apartados 1 y 3; 23 y 24.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Vengo en disponer el cese de doña Begoña Álvarez Civantos como Consejera de Justicia y Administración Pública, agradeciéndole los servicios prestados.

El presente Decreto surtirá efectos el día de su aprobación.

Sevilla, 22 de marzo de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

DECRETO del Presidente 8/2010, de 22 de marzo, por el que se dispone el cese de don Martín Soler Márquez como Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa.

En virtud de las facultades que me vienen conferidas por el artículo 117.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía y por los artículos 10.1.e) y f); 22, apartados 1 y 3; 23 y 24.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Vengo en disponer el cese de don Martín Soler Márquez como Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, agradeciéndole los servicios prestados.

El presente Decreto surtirá efectos el día de su aprobación.

Sevilla, 22 de marzo de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

DECRETO del Presidente 9/2010, de 22 de marzo, por el que se dispone el cese de doña Rosa Aguilar Rivero como Consejera de Obras Públicas y Transportes.

En virtud de las facultades que me vienen conferidas por el artículo 117.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía y por los artículos 10.1.e) y f); 22, apartados 1 y 3; 23 y 24.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Vengo en disponer el cese de doña Rosa Aguilar Rivero como Consejera de Obras Públicas y Transportes, agradeciéndole los servicios prestados.

El presente Decreto surtirá efectos el día de su aprobación.

Sevilla, 22 de marzo de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

DECRETO del Presidente 10/2010, de 22 de marzo, por el que se dispone el cese de don Antonio Fernández García como Consejero de Empleo.

En virtud de las facultades que me vienen conferidas por el artículo 117.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía y por los artículos 10.1.e) y f); 22, apartados 1 y 3; 23 y 24.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Vengo en disponer el cese de don Antonio Fernández García como Consejero de Empleo, agradeciéndole los servicios prestados.

El presente Decreto surtirá efectos el día de su aprobación.

Sevilla, 22 de marzo de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

DECRETO del Presidente 11/2010, de 22 de marzo, por el que se dispone el cese de don Juan Espadas Cejas como Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio.

En virtud de las facultades que me vienen conferidas por el artículo 117.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía y por los artículos 10.1.e) y f); 22, apartados 1 y 3; 23 y 24.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Vengo en disponer el cese de don Juan Espadas Cejas como Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, agradeciéndole los servicios prestados.

El presente Decreto surtirá efectos el día de su aprobación.

Sevilla, 22 de marzo de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

DECRETO del Presidente 12/2010, de 22 de marzo, por el que se dispone el cese de doña Rosario Torres Ruiz como Consejera de Cultura.

En virtud de las facultades que me vienen conferidas por el artículo 117.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía y por los artículos 10.1.e) y f); 22, apartados 1 y 3; 23 y 24.c) de

la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Vengo en disponer el cese de doña Rosario Torres Ruiz como Consejera de Cultura, agradeciéndole los servicios prestados.

El presente Decreto surtirá efectos el día de su aprobación.

Sevilla, 22 de marzo de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

DECRETO del Presidente 13/2010, de 22 de marzo, por el que se dispone el cese de doña María Cinta Castillo Jiménez como Consejera de Medio Ambiente.

En virtud de las facultades que me vienen conferidas por el artículo 117.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía y por los artículos 10.1.e) y f); 22, apartados 1 y 3; 23 y 24.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Vengo en disponer el cese de doña María Cinta Castillo Jiménez como Consejera de Medio Ambiente, agradeciéndole los servicios prestados.

El presente Decreto surtirá efectos el día de su aprobación.

Sevilla, 22 de marzo de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

DECRETO del Presidente 15/2010, de 22 de marzo, por el que se dispone el nombramiento de doña María del Mar Moreno Ruiz como Consejera de la Presidencia.

En virtud de las facultades que me vienen conferidas por el artículo 117.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía y por los artículos 10.1.e) y 22, apartados 1 y 2, de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Vengo en disponer el nombramiento de doña María del Mar Moreno Ruiz como Consejera de la Presidencia.

Sevilla, 22 de marzo de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

DECRETO del Presidente 16/2010, de 22 de marzo, por el que se dispone el nombramiento de don Luis Pizarro Medina como Consejero de Gobernación y Justicia.

En virtud de las facultades que me vienen conferidas por el artículo 117.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía y por los artículos 10.1.e) y 22, apartados 1 y 2, de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Vengo en disponer el nombramiento de don Luis Pizarro Medina como Consejero de Gobernación y Justicia.

Sevilla, 22 de marzo de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

DECRETO del Presidente 17/2010, de 22 de marzo, por el que se dispone el nombramiento de doña Carmen Martínez Aguayo como Consejera de Hacienda y Administración Pública.

En virtud de las facultades que me vienen conferidas por el artículo 117.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía y por los artículos 10.1.e) y 22, apartados 1 y 2, de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Vengo en disponer el nombramiento de doña Carmen Martínez Aguayo como Consejera de Hacienda y Administración Pública.

Sevilla, 22 de marzo de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

DECRETO del Presidente 18/2010, de 22 de marzo, por el que se dispone el nombramiento de don Francisco José Álvarez de la Chica como Consejero de Educación.

En virtud de las facultades que me vienen conferidas por el artículo 117.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía y por los artículos 10.1.e) y 22, apartados 1 y 2, de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Vengo en disponer el nombramiento de don Francisco José Álvarez de la Chica como Consejero de Educación.

Sevilla, 22 de marzo de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

DECRETO del Presidente 19/2010, de 22 de marzo, por el que se dispone el nombramiento de don Antonio Ávila Cano como Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

En virtud de las facultades que me vienen conferidas por el artículo 117.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía y por los artículos 10.1.e) y 22, apartados 1 y 2, de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Vengo en disponer el nombramiento de don Antonio Ávila Cano como Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Sevilla, 22 de marzo de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

DECRETO del Presidente 20/2010, de 22 de marzo, por el que se dispone el nombramiento de doña Rosa Aguilar Rivero como Consejera de Obras Públicas y Vivienda.

En virtud de las facultades que me vienen conferidas por el artículo 117.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía y por los artículos 10.1.e) y 22, apartados 1 y 2, de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Vengo en disponer el nombramiento de doña Rosa Aguilar Rivero como Consejera de Obras Públicas y Vivienda.

Sevilla, 22 de marzo de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

DECRETO del Presidente 21/2010, de 22 de marzo, por el que se dispone el nombramiento de don Manuel Recio Menéndez como Consejero de Empleo.

En virtud de las facultades que me vienen conferidas por el artículo 117.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía y por los artículos 10.1.e) y 22, apartados 1 y 2, de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Vengo en disponer el nombramiento de don Manuel Recio Menéndez como Consejero de Empleo.

Sevilla, 22 de marzo de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

DECRETO del Presidente 22/2010, de 22 de marzo, por el que se dispone el nombramiento de don Paulino Plata Cánovas como Consejero de Cultura.

En virtud de las facultades que me vienen conferidas por el artículo 117.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía y por los artículos 10.1.e) y 22, apartados 1 y 2, de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Vengo en disponer el nombramiento de don Paulino Plata Cánovas como Consejero de Cultura.

Sevilla, 22 de marzo de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

DECRETO del Presidente 23/2010, de 22 de marzo, por el que se dispone el nombramiento de don José Juan Díaz Trillo como Consejero de Medio Ambiente.

En virtud de las facultades que me vienen conferidas por el artículo 117.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía y por los artículos 10.1.e) y 22, apartados 1 y 2, de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Vengo en disponer el nombramiento de don José Juan Díaz Trillo como Consejero de Medio Ambiente.

Sevilla, 22 de marzo de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

ORDEN de 25 de febrero de 2010, por la que se nombran Académicos y Académicas de la Academia Andaluza de Ciencia Regional.

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional única del Decreto 383/2009, de 9 de diciembre, por el

que se crea la Academia Andaluza de Ciencia Regional, a propuesta de la Comisión Gestora de la mencionada Academia, y en virtud de las atribuciones conferidas, esta Consejería

D I S P O N E

Artículo 1. Nombrar académicos y académicas de la Academia Andaluza de Ciencia Regional a los señores y señoras que a continuación se relacionan:

Don José Vallés Ferrer.
Don Gabriel Cano García.
Don Rafael Esteve Secall.
Doña Rosa Jordá Borrell.
Don Antonio Narváez Bueno.
Don Francisco Rodríguez Martínez.
Don Alfonso Rodríguez Sánchez de Alva.
Don Juan Antonio Márquez Domínguez.
Don Andrés García Lorca.
Doña Pilar García Martínez.

Artículo 2. La presente Orden surtirá efectos desde el mismo día de su firma.

Sevilla, 25 de febrero de 2010

MARTÍN SOLER MÁRQUEZ
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2010, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vistos los informes a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 21 de mayo de 2009 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 107, de 5 de junio), se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 5 de enero de 2010 (BOJA núm. 17, de 27.1.2010) y para el que se nombra a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de este/a de acuerdo con lo previsto en los arts. 8.14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la Ley 30/1992).

Sevilla, 8 de marzo de 2010.- El Viceconsejero, Jesús M.^a Rodríguez Román.

A N E X O

DNI: 31221547J.
Primer apellido: Otero.
Segundo apellido: Chulián.

Nombre: Milagros.
Código P.T.: 464010.
Puesto de trabajo: Sv. Economía Social.
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.
Centro directivo: Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Cádiz.
Centro destino: Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Cádiz.
Provincia: Cádiz.
Localidad: Cádiz.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2010, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 1 de julio de 1994 (BOJA núm. 104, de 9 de julio), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de 27 de enero de 2010 (BOJA núm. 26, de 9 de febrero de 2010), para el que se nombra a la funcionaria que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Reglamento General de Ingreso citado, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos legales previstos, todo ello según se prevé en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en los artículos 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio.

Sevilla, 8 de marzo de 2010.- La Viceconsejera, María Felicidad Montero Pleite.

A N E X O

C.P.T.: 2613210.
Puesto de Trabajo: Secretaria Director General.
Centro directivo: Dirección General de Infraestructuras Viarias.
Localidad: Sevilla.
Primer apellido: Fernández.
Segundo apellido: Borrero.
Nombre: María del Carmen.
DNI: 28.921.559-W.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el puesto de libre designación, convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19.1.2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden 25 de noviembre de 2009 (BOJA número 236, de 3 de diciembre de 2009), se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de esta Secretaría General Técnica de fecha 22 de enero de 2010 (BOJA núm. 21, de 2 de febrero de 2010), a la persona que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de marzo de 2010.- La Secretaria General Técnica, P.D. (Orden de 25.11.2009), Isabel Liviano Peña.

A N E X O**CONCURSO PUESTOS LIBRE DESIGNACIÓN**

DNI: 32.775.114-E.
Primer apellido: Quiroga.
Segundo apellido: Rey.
Nombre: Lucía.
Código puesto de trabajo: 1825210.
Puesto de trabajo adjudicado: Servicio de Publicaciones y Divulgación.
Consejería/Org. Autónomo: Agricultura y Pesca.
Centro directivo: Secretaría General Técnica.
Centro destino: Secretaría General Técnica.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19.1.2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 25 de noviembre de 2009 (BOJA núm. 236, de 3 de diciembre de 2009), se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de esta Secretaría General

Técnica de fecha 26 de enero de 2010 (BOJA núm. 22, de 3 de febrero de 2010), a la persona que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de marzo de 2010.- La Secretaria General Técnica, Isabel Liviano Peña.

A N E X O**CONCURSO PUESTO LIBRE DESIGNACIÓN**

DNI: 28.567.009-C.
Primer apellido: Lafuente.
Segundo apellido: Castillo.
Nombre: Eduarda.
Código puesto de trabajo: 2534510.
Puesto de trabajo adjudicado: Auxiliar de Gestión.
Consejería/Org. Autónomo: Agricultura y Pesca.
Centro directivo: Secretaría Consejera.
Centro destino: Secretaría Consejera.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2010, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Antonio Martínez González.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 5.11.2009 (Boletín Oficial del Estado de 23.11.2009), para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad del Área de Conocimiento de Lengua Española, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Antonio Martínez González, con Documento Nacional de Identidad número 27.184.659-Q, Catedrático de Universidad del Área de Conocimiento de Lengua Española, adscrito al Departamento de Lengua Española de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 8 de marzo de 2010.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2010, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 1 de julio de 1994 (BOJA núm. 104, de 9 de julio), se acuerda anunciar convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo vacante que se describe en el Anexo de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios/as que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el Anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Segundo. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Viceconsejera de Obras Públicas y Transportes, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (C/ Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja, 41071 Sevilla), bien a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurarán el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose «currículum vitae» en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Sevilla, 8 de marzo de 2010.- La Viceconsejera, María Felicidad Montero Pleite.

A N E X O

Centro Directivo: Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes.
Localidad: Almería.
Código SIRhUS: 221310.
Denominación del puesto: Secretario/a de Delegada Provincial.

Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Características esenciales:
Grupo: C1-C2.
Cuerpo: P - C11.
Área funcional: Admón. Pública.
Nivel Comp. Destino: 17.
C. Esp. (euros): 9.433,68 euros.
Requisitos para el desempeño:
Experiencia: 1 año.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes que han superado el concurso oposición de las categorías de Administrativos y Auxiliares Administrativos y se anuncia la publicación de dichas listas.

De conformidad con lo establecido en la base 9 del Anexo I, de la Resoluciones de 2 y 7 de abril de 2008 (BOJA núms. 77 y 81, de 18 y 23 de abril), por las que se convocan concursos oposición para cubrir plazas básicas vacantes de, entre otras, las categorías de Administrativos y Auxiliares Administrativos; finalizada por los Tribunales Calificadores la valoración de los méritos acreditados y autobareados por los aspirantes conforme al baremo establecido; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 171/2009, de 19 de mayo (BOJA núm. 95, de 20 de mayo), de Estructura Orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Aprobar, a propuesta del Tribunal Calificador, las listas provisionales de aspirantes que han superado el concurso oposición de las siguientes categorías:

- Administrativos.
- Auxiliares Administrativos.

La citadas listas se publican por orden alfabético y de puntuación, y las mismas indican la puntuación consignada por los aspirantes en cada uno de los apartados del autobaremo de méritos presentado, la puntuación asignada por el Tribunal Calificador en cada uno de los apartados del baremo de méritos, la puntuación total obtenida en la fase de concurso, la puntuación obtenida en la fase de oposición y la puntuación total obtenida en el concurso oposición.

Segundo. Aprobar las listas provisionales de aspirantes que no han superado el concurso oposición, ordenadas alfabéticamente, con indicación de la puntuación consignada por los aspirantes en cada uno de los apartados del autobaremo pre-

sentado y la puntuación obtenida en la fase de oposición. La puntuación asignada por el Tribunal Calificador en la fase de concurso sólo se indica cuando la puntuación del autobaremo es igual o mayor que la obtenida por el último aspirante que supera provisionalmente el concurso oposición.

Tercero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes excluidos de la fase de concurso, con indicación de la causa de exclusión.

Cuarto. Publicar, como Anexo a esta Resolución, la relación de causas de exclusión.

Quinto. Anunciar que las citadas listas provisionales se encontrarán expuestas al público en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sexto. Los aspirantes disponen de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para formular alegaciones contra la misma. Dichas alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, serán admitidas o denegadas por medio de la Resolución que apruebe las listas definitivas de aspirantes que superen el concurso oposición, cuya publicación servirá de notificación a los interesados. Durante dicho plazo los aspirantes podrán solicitar la vista de su expediente; dicha solicitud suspenderá el plazo de presentación de alegaciones, el cual se reanudará al día siguiente de efectuar la vista solicitada. Conforme a lo establecido en la base 4.3 de la convocatoria, la citación para la vista del expediente será notificada en el domicilio que el concursante indicó en su solicitud de participación; en caso de cambio de domicilio el concursante deberá solicitar expresamente la modificación del mismo. Dicha citación se publicará también en la página web del SAS. En el supuesto de que el concursante no se persone en el lugar, fecha y hora señalado para acceder a dicha vista, no procederá la reanudación del plazo de alegaciones.

Sevilla, 11 de marzo de 2010.- El Director General, Antonio J. Valverde Asencio.

A N E X O

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

01. Presentación fuera de plazo, falta de sello o fecha de registro oficial.
02. Superó la fase de oposición y no participa en la fase de concurso.
03. Participa en la fase de concurso y no superó la fase de oposición.
04. No firma la solicitud de participación/autobaremo.
06. Desistimiento.
07. Fallecimiento.
11. No acredita la edad mínima exigida en la convocatoria.
12. Supera la edad de jubilación.
13. No acredita estar en posesión de alguna de las nacionalidades exigidas en la convocatoria.
14. No acredita estar en posesión de título exigido en la convocatoria, o en condiciones de obtenerlo.
21. Promoción interna: no acredita encontrarse en situación de servicio activo en el SAS.
22. Promoción interna: no acredita nombramiento de personal estatutario fijo del SAS, con antigüedad mínima de dos años, en la categoría de procedencia.

23. Promoción interna: tiene nombramiento de personal estatutario fijo en la categoría a la que se presenta.
24. Promoción interna: tiene nombramiento de personal estatutario fijo en categoría que exige título de nivel académico superior.
25. Promoción Interna: no acredita estar en posesión del título exigido en la convocatoria ni haber prestado servicios como personal estatutario fijo, durante cinco años, en la categoría de origen.

CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2010, de la Presidencia, por la que se anuncia convocatoria de puesto de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1, de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, la Ley 1/2004, por la que se crea el Consejo Audiovisual de Andalucía, y el Decreto 225/2005, de 18 de octubre, de nombramiento de su Presidente (BOJA núm. 206, de 21 de octubre), esta Presidencia del Consejo Audiovisual de Andalucía, al amparo de lo dispuesto en el art. 9.2 de la Ley 1/2004, de 17 de diciembre, de creación del Consejo Audiovisual de Andalucía, en consonancia con el artículo 9.4 de la meritada Ley, convoca a provisión el puesto de trabajo de libre designación que se cita en el Anexo, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de libre designación que se detalla en el Anexo de la Presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos para el desempeño del puesto en el Anexo que se acompaña y otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. Las solicitudes, dirigidas al Presidente del Consejo Audiovisual de Andalucía, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la sede de dicho Organismo, sita en Avda. República Argentina, núm. 26, entreplanta, 41011, Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales acompañando «currículum vitae» en el que se hará constar el número de registro de personal de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados por documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4. La convocatoria, a tenor del artículo 16.2 de la Ley 1/2004, de 17 de diciembre, de creación del Consejo Audiovisual de Andalucía, se regirá por lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de la Andalucía

Sevilla, 11 de marzo de 2010.- El Presidente, Juan Montabes Pereira.

A N E X O

Puesto de trabajo adjudicado: Gbte. Telecomunicaciones (9868610).
Centro directivo y de destino: Consejo Audiovisual de Andalucía.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.
Núm. de plazas: 1.

Ads.: F.
Grupo: A1.
Mod. accs.: PLD.
Nivel C.D.: 27.
Experiencia: 3 años.
C. específico.: A12.
RPT: XXXX- 18.924,60.

3. Otras disposiciones

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2010, de la Presidencia del Parlamento de Andalucía, por la que se ordena la publicación de las declaraciones sobre actividades y sobre bienes e intereses que durante los meses de enero y febrero de 2010 han sido objeto de presentación o modificación y que se encuentran inscritas en el Registro de Actividades, Bienes e Intereses de la Cámara.

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Presidenta del Parlamento de Andalucía, a tenor de lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de la Cámara acuerda ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del contenido de las declaraciones sobre actividades y bienes e intereses que durante los meses de enero y febrero de 2010 han sido objeto de presentación o modificación y que se encuentran inscritas en el Registro de Actividades, Bienes e Intereses.

Sevilla, 2 de marzo de 2010.- La Presidenta del Parlamento de Andalucía, Fuensanta Coves Botella.

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. VIII LEGISLATURA

Fecha elecciones: 9 de marzo de 2008

REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES**DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE**

APELLIDOS GARCÍA RODRÍGUEZ	NOMBRE IGNACIO
CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL CÁDIZ	PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA

Percibe retribuciones fijas y periódicas del **PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Hasta el momento de su elección como Diputado ha venido desempeñando el cargo público de **DIPUTADO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA DURANTE LA VII LEGISLATURA**

DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y DE BIENES E INTERESES

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN **Modificación de circunstancias**

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES**- OTROS INGRESOS CON CARGO AL SECTOR PÚBLICO**

Otras remuneraciones, dietas o indemnizaciones de entes públicos y empresas con participación pública mayoritaria directa o indirecta

Entidad, organismo o empresa pagadora	Cargo	Causa que justifica el pago
Consejería de Educación	Profesor de enseñanza secundaria	Sexenios

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES**- BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS**

Clave (*)	Tipo (**)	Situación (provincia)	Valor catastral (euros)
M	R	Asturias (1/3)	780,02
M	R	Asturias (1/3)	791,72
M	R	Asturias (1/3)	384,34

(*) Se utilizarán las siguientes claves: P: Pleno dominio, N: Nuda propiedad; M: Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien.

(**) Para indicar el tipo de inmueble se utilizarán las siguientes claves: V: Viviendas; L: Locales; O: Otros inmuebles urbanos; R: Inmuebles rústicos

- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración) 106.821,00 euros

- AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES, OBRAS DE ARTE Y OTROS BIENES Y DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYO VALOR SUPERE LOS 6.000 EUROS Valor (euros)

Ford Mondeo	7.000,00
-------------	----------

En Sevilla, a 26 de enero de 2010

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. VIII LEGISLATURA
Fecha elecciones: 9 de marzo de 2008

REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE

APELLIDOS CUENCA CABEZA	NOMBRE REGINA
CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL CÁDIZ	PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA

Percebe retribuciones fijas y periódicas del **PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Hasta el momento de su elección como Diputada ha venido desempeñando el cargo público de **DIPUTADA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA DURANTE LA VII LEGISLATURA**

DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y DE BIENES E INTERESES

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN **Modificación de circunstancias**

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES

- CARGOS PÚBLICOS			
Entidad, organismo, empresa o sociedad	Cargo desempeñado	Fecha de nombramiento	Haga constar, si procede, si ha renunciado al cargo público incompatible
Ayuntamiento de San Roque (Cádiz)	Concejal	27-05-2007	

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES

- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración) 13.000,00 euros	
- AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES, OBRAS DE ARTE Y OTROS BIENES Y DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYO VALOR SUPERE LOS 6.000 EUROS	Valor (euros)
Citroën C5	12.000,00
- SEGUROS DE VIDA CUYA INDEMNIZACIÓN SUPERE LA CIFRA DE 30.000 EUROS	Valor (euros)
Helvetia	60.101,21

En Sevilla, a 9 de febrero de 2010

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. VIII LEGISLATURA

Fecha elecciones: 9 de marzo de 2008

REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES**DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE**

APELLIDOS RUIZ ORTIZ	NOMBRE MIGUEL ÁNGEL
CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL MÁLAGA	PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES PARTIDO POPULAR

No Percibe retribuciones fijas y periódicas del Parlamento de Andalucía

Hasta el momento de su elección como Diputado ha venido o viene desempeñando la profesión/cargo público de **ESTUDIANTE****DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y DE BIENES E INTERESES**MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN **Modificación y actualización de circunstancias****DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES**

- ACTIVIDADES PRIVADAS	
Actividad	Organismo o empresa del sector público para el que se presta el servicio Empresa en la que se trabaja / Autónomo
Realización de cualquier otra actividad que se considere susceptible de autorización.	Docencia como profesor de Secundaria y Bachillerato en el Colegio San Estanislao de Kostka en Málaga

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES

- BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS			
Clave (*)	Tipo (**)	Situación (provincia)	Valor catastral (euros)
P	V	Málaga	Pendiente de asignación
(*) Se utilizarán las siguientes claves: P: Pleno dominio, N: Nuda propiedad; M: Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien.			
(**) Para indicar el tipo de inmueble se utilizarán las siguientes claves: V: Viviendas; L: Locales; O: Otros inmuebles urbanos; R: Inmuebles rústicos			
- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración) 11.000,00 euros			
- AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES, OBRAS DE ARTE Y OTROS BIENES Y DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYO VALOR SUPERE LOS 6.000 EUROS			Valor (euros)
Audi A3 Sport Back 2.0 TDI			21.900,00
- DEUDAS			Valor (euros)
Descripción			Valor (euros)
Hipoteca Unicaja			150.000,00

En Sevilla, a 17 de febrero de 2010

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2010, de la Dirección de la Agencia Tributaria de Andalucía, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario 104/2010, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 104/2010, interpuesto por el Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía contra la Resolución de 21 de diciembre de 2009, de la Dirección de la Agencia Tributaria de Andalucía, por la que da publicidad a la de 18 de diciembre de 2009, por la que se aprueba el catálogo de puestos de trabajo, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el Juzgado Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 12 de marzo de 2010.- La Directora, M.^a Victoria Pazos Bernal.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 25 de febrero de 2010, por la que se aprueba la denominación específica de «Joaquín Lobato» para el Instituto de Educación Secundaria de Torre del Mar (Málaga).

El Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria 29008012, con domicilio en C/ Gerald Brenan, 2, de Torre del Mar (Málaga), acordó proponer la denominación específica de «Joaquín Lobato» para dicho centro.

Visto el artículo 4 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por el Decreto 200/1997, de 3 de septiembre.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Aprobar la denominación específica de «Joaquín Lobato» para el Instituto de Educación Secundaria de Torre del Mar (Málaga), código 29008012, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Segundo. La denominación específica aprobada se inscribirá en el Registro de Centros Docentes, regulado por el Decreto 151/1997, de 27 de mayo.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de febrero de 2010

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

ORDEN de 25 de febrero de 2010, por la que se aprueba el cambio de denominación específica del Conservatorio Elemental de Música «Santa Cecilia» de Torre del Mar (Málaga) por el de «José Hidalgo».

El Consejo Escolar del Conservatorio Elemental de Música, código 29700540, con domicilio en C/ Antigua Casa Larios, s/n, de Torre del Mar (Málaga), acordó proponer la modificación de la denominación específica por la de «José Hidalgo» para dicho centro.

Vistas la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, y la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas:

D I P O N G O

Primero. Aprobar la modificación de la denominación específica por la de «José Hidalgo» para el Conservatorio Elemental de Música de Torre del Mar (Málaga), código 29700540, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Segundo. La denominación específica aprobada se inscribirá en el Registro de Centros Docentes, regulado por el Decreto 151/1997, de 27 de mayo.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de febrero de 2010

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

ORDEN de 25 de febrero de 2010, por la que se crea una Sección de Educación Secundaria Obligatoria.

El artículo 109.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece que en la programación de la oferta de plazas, las Administraciones educativas armonizarán

las exigencias derivadas de la obligación que tiene los poderes públicos de garantizar el derecho de todas a la educación y los derechos individuales de alumnos, padres y tutores.

El artículo 3.2 establece que el Sistema Educativo Público de Andalucía integra todas las actuaciones que son responsabilidad de los poderes públicos para garantizar la efectividad del derecho a la educación.

Como consecuencia, la actualización de la «Red de Centros de Andalucía», permite la toma de decisiones en materia de creación, supresión y modificación de centros educativos. Dicha red aporta, información relativa a la situación por la que transitoriamente deberán pasar los centros docentes antes de llegar al modelo definitivo, una vez que se hayan implantado completamente las nuevas enseñanzas.

A fin de garantizar una adecuada coordinación académica y administrativa para disponer de puestos escolares suficientes con objeto de atender toda la demanda de escolarización, se hace necesario tomar determinadas medidas entre las que figura la creación y supresión de Secciones de Educación Secundaria Obligatoria.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

Primero. Creación.

Se crea la Sección de Educación Secundaria Obligatoria, código 41012225, del Instituto de Educación Secundaria obligatoria «Néstor Almendros», código 41701183.

Segundo. Órganos de gobierno y de participación.

Las Secciones de Educación Secundaria Obligatoria constituirán los órganos de gobierno y de participación en el control y gestión de los centros docentes que le correspondan de acuerdo con la normativa vigente.

Tercero. Desarrollo y aplicación.

Las Direcciones Generales de la Consejería de Educación deberán adoptar cuantas medidas sean necesarias, en el ámbito de sus competencias, para el cumplimiento de la presente Orden.

Cuarto. Anotaciones en el Registro de Centros Docentes.

Del contenido de la presente Orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes regulado por el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, mediante las correspondientes anotaciones.

Sevilla, 25 de febrero de 2010

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2010, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se hace público el Acuerdo Marco que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Secretaría General ha resuelto publicar el Acuerdo Marco de colaboración entre la Consejería de Inno-

vación, Ciencia y Empresa, la Federación de Empresarios del Campo de Gibraltar, la Asociación Comarcal de Empresarios del Transporte y Maquinaria Auxiliar de Obras Públicas del Campo de Gibraltar (ACETM), la Asociación de Pequeñas y Medianas Empresas de Algeciras, la Cámara de Comercio, Industria y Navegación del Campo de Gibraltar, Acerinox, S.A., la Asociación de Grandes Industrias del Campo de Gibraltar, Maersk España, S.A., la Asociación de Transitarios del Campo de Gibraltar, Organización para la Logística y el Transporte, la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras y la Compañía Española de Petróleos, S.A. en relación con el Campus Científico Tecnológico de Algeciras.

Sevilla, 4 de marzo de 2010.- El Secretario General de Universidades, Investigación y Tecnología, Francisco Andrés Triguero Ruiz.

ACUERDO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA, LA FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DEL CAMPO DE GIBRALTAR, LA ASOCIACIÓN COMARCAL DE EMPRESARIOS DEL TRANSPORTE Y MAQUINARIA AUXILIAR DE OBRAS PÚBLICAS DEL CAMPO DE GIBRALTAR (ACETM), LA ASOCIACIÓN DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE ALGECIRAS, LA CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DEL CAMPO DE GIBRALTAR, ACERINOX, S.A., LA ASOCIACIÓN DE GRANDES INDUSTRIAS DEL CAMPO DE GIBRALTAR, MAERSK ESPAÑA, S.A., LA ASOCIACIÓN DE TRANSITARIOS DEL CAMPO DE GIBRALTAR, ORGANIZACIÓN PARA LA LOGÍSTICA Y EL TRANSPORTE, LA AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHÍA DE ALGECIRAS Y LA COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS, S.A., EN RELACIÓN CON EL CAMPUS CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE ALGECIRAS

En Algeciras, a 3 de febrero de 2010.

R E U N I D O S

De una parte, don Martín Soler Márquez, Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, nombrado por Decreto del Presidente 4/2009, de 23 de abril, por el que se designan los Consejeros y Consejeras de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 78, de 24 de abril), y en uso de las atribuciones que les confieren los artículos 26.1 y 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 9 del mismo texto legal.

De otra, don Juan Carlos Calvente Pérez, en calidad de Presidente de la Federación de Empresarios del Campo de Gibraltar con CIF V-11379401, y domicilio social en Parque Comercial Las Marismas, Edificio Centro de servicio Empresarial 2.ª planta, Calle Cabotaje, núm. 16, Palmones, Los Barrios (Cádiz), y en virtud del nombramiento de la Junta Directiva.

De otra, don Alfonso del Valle Carrasco, en calidad de Presidente de la Asociación Comarcal de Empresarios del Transporte y Maquinaria Auxiliar de Obras Públicas del Campo de Gibraltar (ACETM), con CIF G-11073038, con domicilio en calle Cánovas del Castillo, núm. 13, Algeciras (Cádiz).

De otra, don José Antonio Fenoy Rico, en su calidad de Presidente de la Asociación de Pequeñas y Medianas Empresas de Algeciras (APYMEAL), con CIF G-11049723, con domicilio social calle Benito Pérez Galdós, núm. 33, Algeciras (Cádiz).

De otra, don Carlos E. Fenoy Rico, en su calidad de Presidente de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación del Campo de Gibraltar, con CIF Q-1173002-E, con domicilio en Paseo de la Cornisa, s/n, Algeciras (Cádiz).

De otra, don Ismael García del Barrio, en nombre y representación de Acerinox, S.A., con CIF A-28250777, en Palmones, Los Barrios (Cádiz), y en virtud del otorgamiento establecido en la escritura del Notario del Ilustre Colegio de Madrid, doña Ana López-Monís Gallego, de 4 de diciembre de 2008.

De otra, don Miguel Ángel Calderón Bueno, en su calidad de Presidente de la Asociación de Grandes Industrias del Campo de Gibraltar, (AGI), con CIF G-11269545, con domicilio en Palmones, Los Barrios, (Cádiz), en el Parque Comercial «Las Marismas», Edificio Centro de Servicio Empresarial, 2.ª planta), en virtud del Acta de la Asamblea de directores de la citada Asociación de 7 de noviembre de 2009.

De otra, don Javier Sáez González, en su calidad de Consejero Delegado, actuando en su nombre y representación de Maersk España, S.A., con CIF A-28984045, con domicilio en Pozuelo de Alarcón (Madrid), calle Parque Empresarial «La Finca» Paseo del Club Deportivo, núm. 1, bloque 18, y en virtud del otorgamiento establecido en la escritura del Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Algeciras (Cádiz), doña María del Pilar Bermúdez de Castro Fernández, de 28 de enero de 2010.

De otra, don Rosendo Arias Quintero, en su calidad de Presidente de la Asociación de Transitarios del Campo de Gibraltar, Organización para la Logística y el Transporte (ATEIA-OLT), con domicilio en Paseo de la Cornisa, s/n, Algeciras (Cádiz), en virtud del Estatuto de la Asociación registrado el 18 de noviembre de 2004.

De otra, don Manuel Morón Ledro, Presidente de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, con CIF Q-116700-D, con domicilio en Paseo de la Conferencia, s/n, Algeciras (Cádiz), según nombramiento acordado por Decreto 66/1998, de 24 de marzo (BOJA de fecha 28 de marzo de 1998) y O.M. del Ministerio de Fomento de 26 de marzo de 1998 (BOE de fecha 28 de marzo de 1998).

Y de otra, don Ramón Segura Montaña, como representante de la Compañía Española de Petróleos, S.A., (CEPSA), con CIF A-28003119, con domicilio en Puente Mayorga, s/n (11360, San Roque, Cádiz), y en virtud del otorgamiento establecido en la escritura del Notario del Ilustre Colegio de Madrid, don Carlos Solís Villa, de 4 de marzo de 2009 y Protocolo núm. 408.

Todas las partes con capacidad jurídica y legitimación bastante, y en representación de las respectivas entidades por cuya cuenta intervienen,

EXPONEN

Primero. La generación de entornos de especialización y desarrollo basados en actividades productivas se presenta en esta Sociedad del Conocimiento, como un planteamiento estratégico definitivo para impulsar el desarrollo social y económico de un territorio. Se trata de articular espacios permanentes de concurrencia directa entre los ámbitos formativo, científico y productivo, de manera que en estos entornos se de respuesta a las necesidades y oportunidades de una sociedad cambiante.

En ese contexto, las partes coinciden en la oportunidad de aunar voluntades en orden a impulsar y promover las estrategias del Campus Científico Tecnológico de Algeciras a través de este Acuerdo Marco de Colaboración.

Segundo. El objetivo de las partes es el establecimiento de una gran alianza estratégica orientada a la obtención de sinergias activas en torno al conocimiento, que aúnen voluntades con los agentes implicados (enseñanzas, investigadores, empresas y administración), de forma que la oferta formativa del Campo de Gibraltar se sitúe como uno de los pilares de su nuevo desarrollo en la nueva sociedad globalizada.

De este modo, se consigue materializar la integración del trinomio Ciencia-Tecnología-Empresa a través de una alianza innovadora, que persigue la comunión entre la industria del conocimiento y de la producción, enmarcada en un sector y territorio específico.

Tercero. En este marco conceptual, surge la necesidad de coordinar actuaciones, incorporando al tejido productivo y empresarial de la comarca a las estrategias de los Campus Científico Tecnológicos y de manera concreta al de Algeciras, con el objeto de impulsar y desarrollar al servicio de este entorno empresarial prioritario una comunidad formativa, investigadora e innovadora única al servicio de las empresas y del tejido productivo, en aras a la potenciación del desarrollo económico y el bienestar social de los ciudadanos y ciudadanas.

La actividad de los Campus Científico Tecnológicos implica la participación de los agentes del conocimiento andaluces vinculados al mismo, y en este sentido de todas las instituciones y del tejido productivo de la comarca.

Cuarto. La Fundación Campus Científico Tecnológico de Algeciras tiene como fines, expresados en el artículo 9 de sus Estatutos, los siguientes:

a) Dar una respuesta integral a las necesidades formativas de carácter universitario, profesional y ocupacional. Una oferta formativa integrada y pionera de calidad, atractiva para los estudiantes y para la generación de actividad económica, empresarial y productiva.

b) Crear un espacio común e innovador que integre una gestión global del conocimiento y la formación que dinamice la actividad económica e impulse y modernice la gestión empresarial de la Bahía de Algeciras.

c) Dar respuesta a la demanda formativa del mercado laboral en los distintos niveles, en relación a la realidad tecnológica y empresarial del entorno de la Bahía de Algeciras.

d) Articular un espacio común del Sistema Ciencia-Tecnología-Empresa vinculado al sector destacado en el entorno territorial de Algeciras y su Bahía.

e) Integrar el binomio formación-empleabilidad para la generación de empleo, innovación y el desarrollo económico y social de la Comarca.

f) Cualificar, consolidar y ampliar el empleo existente, así como propiciar la creación de nuevos empleos de calidad vinculados a actividades productivas en sectores emergentes.

g) Conectar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación con las necesidades tecnológicas, industriales, portuarias y empresariales.

h) Fomentar la creatividad y la innovación como elemento básico y estratégico del desarrollo.

i) Impulsar la cultura emprendedora en el entorno de Algeciras.

j) Aglutinar en torno al Campus Tecnológico de Algeciras las actividades y el desarrollo futuro de las actividades universitarias del entorno de la Bahía de Algeciras, en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior.

Quinto. Por todo ello, las entidades que comparecen consideraran necesario establecer el ámbito y las líneas generales de su colaboración mediante el siguiente Acuerdo Marco.

En virtud de lo expuesto, todas las partes

ACUERDAN

Primera. Objeto.

El presente Acuerdo Marco de Colaboración tiene por objeto impulsar las estrategias de la Fundación Campus Científico-Tecnológico de Algeciras, como proyecto innovador que integra el conjunto de elementos de formación, capacitación, investigación e innovación vinculados a la industria del conocimiento, en una estructura funcional única que sume la formación profesional, la formación ocupacional, la educación superior de postgrado y los Centros de I+D+i de la Bahía de Algeciras y de su entorno.

Segunda. Objetivos.

A través del desarrollo del Campus Científico-Tecnológico de Algeciras, las entidades comparecientes persiguen los siguientes objetivos específicos, con la finalidad de sumarse a las estrategias del mismo.

a) Dar una respuesta integral a las necesidades formativas de carácter universitario, profesional y ocupacional. Una oferta formativa integrada y pionera de calidad, atractiva para los estudiantes y para la generación de actividad económica, empresarial y productiva.

b) Crear un espacio común e innovador que integre la gestión global del conocimiento y la formación que dinamice la actividad económica e impulse y modernice la gestión empresarial de la Bahía de Algeciras.

c) Dar respuesta a la demanda formativa del mercado laboral en los distintos niveles, en relación a la realidad tecnológica y empresarial del entorno de la Bahía de Algeciras.

d) Articular un espacio común del Sistema Ciencia-Tecnología-Empresa vinculado al sector destacado en el entorno territorial de Algeciras y su Bahía.

e) Integrar el binomio formación-empleabilidad para la generación de empleo, innovación y el desarrollo económico y social de la Comarca.

f) Cualificar, consolidar y ampliar el empleo existente, así como propiciar la creación de nuevos empleos de calidad vinculados a actividades productivas en sectores emergentes.

g) Conectar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación con las necesidades tecnológicas, industriales, portuarias y empresariales.

h) Fomentar la creatividad y la innovación como elemento básico y estratégico del desarrollo.

i) Impulsar la cultura emprendedora en el entorno de Algeciras.

j) Aglutinar en torno al Campus Tecnológico de Algeciras las actividades y el desarrollo futuro de las actividades universitarias del entorno de la Bahía de Algeciras, en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior.

Tercera. Convenios específicos.

Las futuras líneas de actuación que se deriven de este Acuerdo Marco se deberán determinar particularmente en los Convenios Específicos entre la Fundación Campus Científico-Tecnológico de Algeciras y las entidades firmantes del presente Acuerdo Marco que libremente deseen suscribir dichos Convenios, en los que se concretarán las acciones a desarrollar, la distribución de funciones operadas, así como la financiación que aportarán en su caso las partes para el desarrollo de los proyectos y acciones específicas diseñadas, con arreglo a los procedimientos legalmente establecidos.

Cuarta. Naturaleza Jurídica.

El presente Acuerdo Marco, que tiene naturaleza administrativa, queda excluido del ámbito de aplicación de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, según previene el artículo 4.1.d) del citado texto legal, rigiendo en su interpretación el ordenamiento jurídico administrativo, y siendo en todo caso, de aplicación de los principios generales del Derecho. Todo ello, sin perjuicio de la excepción a la regla general sobre la posibilidad de suscribir Convenios de Colaboración en materia de I+D a que se refiere la Recomendación 8/2008, de 13 de mayo, de la Comisión Consultiva de Contratación Administrativa de Andalucía.

Todas las cuestiones que pudieran suscitarse con ocasión de la interpretación, modificación, resolución y efectos del Convenio, serán resueltas por la Comisión Mixta de Seguimiento prevista en la cláusula Quinta, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de la competencia del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Quinta. Comisión Mixta de Seguimiento.

Como mecanismo de coordinación para la ejecución de las acciones que se desprenden de este Acuerdo Marco y los Convenios de Colaboración que del mismo se deriven, se crea una Comisión Mixta de Seguimiento que estará compuesta por dos representantes de cada una de las entidades comparecientes.

Esta Comisión se reunirá a solicitud de cualquiera de las partes y, en todo caso, una vez cada trimestre. Estará presidida por el Secretario General de Universidades, Investigación y Tecnología, que actuará en representación de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

En cuanto a sus normas de funcionamiento se regirán e a lo previsto en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así a lo dispuesto en los artículos 19 y siguientes de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

Sexta. Vigencia.

Las entidades que comparecen se comprometen, con el alcance que se acuerden en los Convenios específicos a desarrollar, a las estrategias de la Fundación Campus Científico-Tecnológico de Algeciras, cuyas líneas de actuación se citan en el exponente Cuarto.

El presente Acuerdo Marco entrarán en vigor el día de su firma y mantendrá su vigencia hasta que concluya la de los Convenios específicos que se deriven del mismo. Sin embargo, las partes podrán de común acuerdo y de forma expresa denunciar el presente Acuerdo Marco en cualquier momento, en cuyo caso, mantendrán sus efectos exclusivamente hasta la finalización de los Convenios específicos que se hubieran suscritos hasta esa fecha y de las actuaciones que estuvieran ejecutando.

No obstante lo anterior, y en lo relativo a la efectividad del Acuerdo Marco para la Autoridad Portuaria Bahía de Algeciras se requerirá aprobación por su Consejo de Administración, de acuerdo con lo previsto en el artículo 40.5.o) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificado por la Ley 62/1997, de 26 de noviembre.

Y en prueba de conformidad, las partes intervinientes firman el presente Acuerdo Marco en el lugar y fecha arriba indicados.

RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos núm. 603/2009 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado núm. 603/2009, interpuesto por USTEA contra la Orden de 1 de junio de 2009, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 8 de marzo de 2010.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2010, de la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, por la que se establece el procedimiento para la obtención de los requisitos que permitan el acceso a los estudios de Grado de las Enseñanzas Universitarias de personas mayores de 40 y 45 años que no posean otros requisitos para el acceso a la Universidad.

En aplicación del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas (BOE de 24.11.2008), las personas que hayan cumplido 40 ó 45 años, y reúnan los requisitos establecidos en el citado Real Decreto, podrán acceder a la Universidad.

La Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades (BOJA de 31.12.2003), recoge en su artículo 66 entre los fines y objetivos de la coordinación de las Universidades andaluzas, el impulso de criterios y directrices para la consecución de unas políticas homogéneas sobre acceso de estudiantes, plantillas, negociación colectiva y acción social aplicables al personal de las Universidades andaluzas, dentro del respeto a la autonomía y a las peculiaridades organizativas de cada Universidad.

La citada Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, determina en su artículo 75 que, a los únicos efectos del ingreso en los Centros Universitarios, todas las Universidades públicas andaluzas podrán constituirse en un Distrito Único, encomendando la gestión del mismo a una comisión específica, constituida en el seno del Consejo Andaluz de Universidades. La composición de dicha comisión quedó establecida por el Decreto 478/94, de 27 de diciembre que sigue actuando tras la publicación de la Ley Andaluza de Universidades.

Asimismo, en aplicación de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (BOE de 23 marzo de 2007), así como de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía (BOJA de 18 diciembre de 2007), toda referencia a personas, colectivos, cargos académicos, etc., cuyo género sea masculino, estará haciendo referencia, al género gramatical neutro, incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como hombres. De igual manera, las Comisiones que pudieran establecerse a los efectos, procurarán la presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Teniendo en cuenta todo ello, así como la nueva estructura de los estudios universitarios, regulada en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, en uso de las atribuciones que le vienen conferidas, y de cara a hacer realidad la incorporación a la Universidad de aquellas personas que, no habiendo tenido esta posibilidad en el pasado, ahora deseen obtener una formación de carácter superior adopta el siguiente

ACUERDO

Aprobar y hacer público el procedimiento de acceso para el ingreso en el curso 2010-2011 en las titulaciones de Grado de los Centros Universitarios de Andalucía de las personas que hayan cumplido 40 ó 45 años, según se regula en los siguientes títulos:

TÍTULO I

ACCESO PARA PERSONAS MAYORES DE 40 AÑOS
CON EXPERIENCIA LABORAL Y PROFESIONAL

I. Acceso a la Universidad.

1. Requisitos.

Las personas que deseen acceder a determinados estudios universitarios por esta vía deberán reunir los requisitos que se enumeran a continuación y obtener la acreditación correspondiente mediante el procedimiento que se regula en este Título I:

a) Cumplir, o haber cumplido, 40 años de edad antes del día 1 de octubre del año de comienzo del curso académico para el que se solicita el acceso.

b) Poseer experiencia laboral y profesional, que deberá acreditarse a través del procedimiento recogido en esta normativa.

c) No poseer otros requisitos que habiliten para acceder a los estudios que desea cursar mediante esta vía.

2. Plazo de inscripción.

Las personas que deseen obtener la correspondiente acreditación, para posteriormente participar en el proceso de preinscripción para el acceso a la Universidad, deberán presentar una solicitud conforme al modelo del Anexo I en cualquier Universidad Andaluza, en el plazo que figura en el Anexo II y que estará disponible durante dicho plazo al menos, en el punto de acceso electrónico: <http://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa>, así como en las oficinas de acceso de las Universidades Públicas de Andalucía.

El solicitante presentará el impreso de solicitud de inscripción, preferentemente en la universidad en la que tenga previsto llevar a cabo sus estudios.

En todo caso, la solicitud deberá acompañarse de la documentación indicada en el siguiente epígrafe, que justifique la experiencia del candidato.

3. Documentación.

La documentación acreditativa de la experiencia laboral, que habrá de ser evaluada a los efectos de determinar si la misma habilita al solicitante para el acceso y, en su caso, admisión a unas enseñanzas concretas, será:

a) Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina, o de la mutualidad a la que estuvieran afiliados, o equivalente en el caso de organismos extranjeros donde conste la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación. La valoración se realizará por años y meses. A estos efectos los días residuales darán derecho a un mes adicional cuando sean mayor de 15.

b) Los respectivos contrato de trabajo y prórroga de los mismos, si procede, que acrediten la experiencia laboral del candidato o, en su caso, nombramiento de la Administración correspondiente.

c) Los trabajadores autónomos o por cuenta propia deberán aportar Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o del Instituto Social de la Marina de los períodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial corres-

pondiente y descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma.

d) Acreditación de la empresa donde conste el código de Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE), establecido por el Ministerio de Economía y Hacienda.

II. Procedimiento de evaluación.

4. Fases del procedimiento.

La finalidad de este procedimiento es evaluar las competencias profesionales que poseen las personas, adquiridas a través de la experiencia laboral y profesional, mediante procedimientos y metodologías comunes que garanticen la validez, fiabilidad, objetividad y rigor técnico de la evaluación, y garanticen los principios de igualdad, mérito y capacidad.

A estos efectos en cada universidad se nombrará un Tribunal de Evaluación nombrado por el Rector con la estructura y número de miembros que estime conveniente, si bien al menos, deberá estar formado por un presidente, un secretario y dos vocales.

El procedimiento de evaluación de la experiencia laboral y profesional, en relación con el acceso a unas determinadas enseñanzas universitarias se compondrá de las siguientes fases:

4.1 Fase I. Valoración de la experiencia:

a) El Tribunal de Evaluación, sobre la documentación aportada, resolverá y hará públicos los resultados obtenidos por los candidatos en esta fase, con una puntuación numérica con tres cifras decimales, resultante de promediar las valoraciones de los criterios establecidos en el Anexo III, redondeada a la milésima, a los efectos de su participación exclusivamente en el proceso de admisión de las titulaciones relacionadas por el solicitante y para las que obtenga el acceso.

b) La valoración será llevada a cabo atendiendo a los criterios establecidos en el Anexo III.

c) Se entenderá que el candidato ha superado esta fase cuando obtenga una puntuación mayor o igual a cinco puntos.

4.2 Fase II. Entrevista:

a) El Tribunal de Evaluación llevará a cabo la entrevista personal regulada en el Real Decreto 1892/2008, a aquellos candidatos que hayan superado la fase I.

b) La entrevista, tendrá una estructura homogénea para todas las Universidades Públicas de Andalucía, y valorará aspectos generales en relación con las titulaciones a las que se pretenda acceder.

b) El resultado de esta entrevista será apto o no apto.

5. Reclamaciones.

Tras la publicación de los resultados de cada fase, en el plazo de tres días, los candidatos podrán presentar reclamación mediante escrito razonado dirigido al Presidente del Tribunal de Evaluación. No obstante, tras la publicación de resolución de la reclamación, los interesados podrán interponer en el plazo de un mes, recurso de alzada ante el Rector de la Universidad en que haya realizado la prueba.

6. Credencial.

Aquellos candidatos que superen las dos fases, obtendrán una credencial de haber superado este proceso, que deberá contener, al menos:

- Definición del procedimiento por el que acceden a la Universidad y convocatoria en que se ha obtenido.
- Puntuación obtenida, que será numérica, con tres decimales, redondeada a la milésima.
- Titulación o conjunto de titulaciones para cuyo acceso le habilita esta acreditación.

7. Validez.

La validez de dicha credencial, tendrá carácter indefinido, en aplicación de la legislación actualmente vigente, todo ello sin menoscabo de posteriores disposiciones de igual o mayor rango que lo modifiquen y tendrá validez para solicitar estudios, al menos, en cualquier universidad pública de Andalucía.

TÍTULO II

ACCESO PARA PERSONAS MAYORES DE 45 AÑOS SIN EXPERIENCIA LABORAL O PROFESIONAL

8. Requisitos.

Las personas que deseen acceder a determinados estudios universitarios por esta vía deberán reunir los requisitos que se enumeran a continuación y obtener la acreditación correspondiente mediante el procedimiento que se regula en este Título II. Requisitos:

a) Cumplir, o haber cumplido, 45 años de edad antes del día 1 de octubre del año de comienzo del curso académico para el que se solicita el acceso.

b) Que no posea otros requisitos que le permitan el acceso a los estudios universitarios ni puedan acreditar experiencia laboral o profesional.

9. Plazo de inscripción.

Las personas que deseen obtener la correspondiente acreditación, para posteriormente participar en el proceso de preinscripción para el acceso a la Universidad, deberán presentar una solicitud conforme al modelo del Anexo IV en cualquier Universidad Andaluza, en el plazo que figura en el Anexo V y que estará disponible durante dicho plazo al menos, en el punto de acceso electrónico: <http://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa>, así como en las oficinas de acceso de las Universidades Públicas de Andalucía.

El solicitante presentará el impreso de solicitud de inscripción, preferentemente en la universidad en la que tenga previsto llevar a cabo sus estudios.

I. Procedimiento de evaluación:

10. Fases del procedimiento.

La finalidad de este procedimiento es apreciar, de un lado, la madurez e idoneidad de los candidatos para seguir con éxito determinados estudios universitarios a los que pretende acceder, así como su capacidad de razonamiento y de expresión escrita, y de otro, recabar información principalmente sobre competencias de carácter instrumental, sistémicas, habilidades en el uso de nuevas tecnologías, de organización y planificación.

A estos efectos en cada universidad se nombrará un Tribunal de Evaluación nombrado por el Rector con la estructura y número de miembros que estime conveniente, si bien al menos, deberá estar formado por un presidente, un secretario y dos vocales.

El procedimiento se compondrá de las siguientes fases:

10.1. Fase I. Ejercicios.

Los candidatos deberán realizar dos ejercicios de:

a) Comentario de texto o desarrollo de un tema general de actualidad.

b) Lengua castellana.

En Andalucía, estos dos ejercicios serán los mismos que los que realizarán quienes realicen la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años establecida por la Resolución de 7 de julio de 2009, de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía, por la que se establecen los procedimientos y los programas para la realización de la

prueba de acceso a la Universidad para mayores de veinticinco años (BOJA de 25 septiembre de 2009).

Cada uno de los ejercicios se calificará entre cero y diez puntos. La calificación final de esta fase, será la media aritmética de ambos ejercicios, y vendrá expresada con tres cifras decimales, redondeada a la milésima más próxima, y en caso de equidistancia, a la superior.

Se entenderá que el candidato ha superado esta fase de la prueba cuando obtenga un mínimo de cinco puntos en la calificación final, debiendo haber obtenido al menos cuatro puntos en cada uno de los dos ejercicios.

10.2. Fase II. Entrevista.

a) Las Universidades llevarán a cabo la entrevista regulada en el Real Decreto 1892/2008, a aquellos candidatos que hayan superado la Fase I.

b) La entrevista, tendrá una estructura homogénea para todas las Universidades Públicas de Andalucía que valorará aspectos generales que permita valorar la madurez e idoneidad del candidato para cursar con éxito estudios universitarios.

c) El resultado de esta entrevista será apto o no apto.

11. Reclamaciones.

Tras la publicación de las calificaciones de cada fase, en el plazo de tres días hábiles, los candidatos podrán presentar reclamación mediante escrito razonado dirigido al Presidente del Tribunal de Evaluación. No obstante, tras la resolución de la reclamación, los interesados podrán interponer en el plazo de un mes, recurso de alzada ante el Rector de la Universidad en que haya realizado la prueba.

12. Credencial.

Aquellos candidatos que superen las dos fases, obtendrán una acreditación de haber superado este proceso, que deberá contener, al menos:

- Definición del procedimiento por el que acceden a la Universidad y convocatoria en que se ha obtenido.
- Calificación obtenida en la fase I.

13. Validez.

La validez de dicha credencial, tendrá carácter indefinido, en aplicación de la legislación actualmente vigente, todo ello sin menoscabo de posteriores disposiciones de igual o mayor rango que lo modifiquen y tendrá validez para solicitar estudios, al menos, en cualquier universidad pública de Andalucía.

Disposición adicional primera. Solicitantes con necesidades específicas.

Para aquellos candidatos que, en el momento de su inscripción, justifiquen debidamente alguna discapacidad que les impida realizar la prueba de acceso con los medios ordinarios, se adoptarán las medidas oportunas para que realicen la prueba en las condiciones más adecuadas posibles en función de su situación y cumpliendo el principio de igualdad de oportunidades.

Disposición adicional segunda. Validez de la credencial.

La acreditaciones contempladas en esta resolución, no supondrá la obtención de titulación académica o nivel educativo alguno, y será válida a los únicos efectos de acceder a la universidad.

Disposición adicional tercera. Admisión a las enseñanzas universitarias.

Quienes hayan superado los procedimientos de acceso descritos en esta resolución y deseen comenzar sus estudios universitarios deberán participar en el proceso de admisión que regula el ingreso en los distintos centros universitarios, cuyos procedimientos, plazos, número de plazas y cupos de reserva, serán establecidos anualmente por la Comisión de Distrito Único Universitario Andaluz.

Disposición adicional cuarta. Entrada en vigor.

Este acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Su aplicación será efectiva para los procedimientos que se inicien de cara al acceso a la Universidad para el ingreso en el curso 2010-2011.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa cabe interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición, al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de febrero de 2010.- La Presidenta, María Victoria Román González.

ANEXO I.

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE OBTENCIÓN DE CREDENCIAL PARA EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD DE PERSONAS MAYORES DE 40 AÑOS CON EXPERIENCIA LABORAL O PROFESIONAL

ATENCIÓN: No escriba en los cuadros marcados en rojo (están reservados a la Universidad)

A) DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE

D.N.I. O PASAPORTE N° _____ LETRA NIF: _____ SEXO (Hombre / Mujer): _____
 (Adjuntar Fotocopia del DNI o Pasaporte)
 PRIMER APELLIDO: _____ SEGUNDO APELLIDO: _____
 NOMBRE: _____ FECHA NACIMIENTO: ___ / ___ / ___ NACIONALIDAD: _____
 DIRECCIÓN EN ESPAÑA (a efectos de notificación): _____
 CALLE: _____ NÚMERO: _____
 LOCALIDAD: _____ CÓDIGO POSTAL: _____
 TELÉFONO: a) Móvil: _____ b) Fijo: _____ E-mail: _____
 TENGO RECONOCIDO UN GRADO DE DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 33%; RECONOCIMIENTO DE INCAPACIDAD PERMANENTE EN GRADO TOTAL, ABSOLUTA O GRAN INVALIDEZ; O DE PERTENECER A CLASES PASIVAS CON RECONOCIMIENTO DE PENSIÓN DE JUBILACIÓN O DE RETIRO POR INCAPACIDAD PERMANENTE PARA EL SERVICIO O INUTILIDAD. (En su caso, marque la casilla correspondiente y adjunte certificado expedido por el organismo correspondiente que le reconoce esta condición)

B) BREVE DESCRIPCIÓN y DURACIÓN DE LA EXPERIENCIA LABORAL Y/O PROFESIONAL

FECHA INICIO Y DE FIN DEL TRABAJO	NOMBRE DE LA EMPRESA O INSTITUCIÓN	SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE) (acreditación de la empresa)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO	GRUPO DE COTIZACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL

RELACIÓN DE ESTUDIOS AFINES A SU EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LOS QUE DESEARÍA INGRESAR

1	7
2	8
3	9
4	10
5	11
6	12

1	7
2	8
3	9
4	10
5	11
6	12

DECLARO bajo mi responsabilidad que todos los datos consignados son ciertos y que ésta es la ÚNICA SOLICITUD presentada para participar en el procedimiento de acceso para mayores de 40 años con experiencia laboral o profesional. También quedo informado de que esta solicitud tiene el carácter de comparecencia en un procedimiento iniciado de oficio, y que conozco los plazos de resolución, así como que la falta de resolución expresa al respecto durante dichos plazos deberá ser entendida como DESESTIMATORIA. Todo ello de acuerdo con la Ley 4/1999.

FIRMA DEL SOLICITANTE

EXCMO. Y MGFCO. SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE: _____
 (Universidad de Entrega)

Fecha : _____ / _____ / _____

ANEXO II. PLAZOS

ACCESO PARA PERSONAS MAYORES DE 40 AÑOS
CON EXPERIENCIA LABORAL Y PROFESIONAL

1. Presentación solicitudes: Del 22 al 26 de marzo de 2010.
2. Publicación de los resultados de la valoración de los méritos aportados y, en su caso, calendario de entrevistas: 28 de abril de 2010.
3. Comienzo del proceso de entrevistas para quienes hayan superado la fase I: A partir del 5 de mayo de 2010.

ANEXO III. BAREMO ACREDITACIÓN EXPERIENCIA LABORAL
Y PROFESIONAL

La valoración de la experiencia profesional y laboral se va a realizar teniendo en cuenta los siguientes referentes:

1. Afinidad de la experiencia laboral y profesional con la rama de conocimiento de la titulación universitaria a la que quiere acceder.
2. Tiempo de experiencia laboral y profesional.
3. Nivel de competencia.

Para dar a conocer la afinidad entre la experiencia profesional y las diferentes titulaciones de la oferta universitaria de Andalucía, la Comisión del Distrito Único hará pública, al menos al inicio del plazo de inscripción en el proceso y hasta la finalización del mismo, en el punto de acceso electrónico:

<http://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/>, la relación de titulaciones, familias profesionales y sus correspondientes niveles de competencia, que serán valorables a los efectos de obtener la acreditación de la experiencia laboral para el ingreso en la Universidad.

La valoración del tiempo de trabajo en los niveles en los que se haya determinado que «Si» debe recibir valoración, se hará conforme a la siguiente fórmula:

Puntuación = Suma de los distintos (tiempo de experiencia x V x C).

- V valor de la experiencia laboral y profesional.

- V equivaldrá a 1,25 por cada año completo de trabajo.

• V equivaldrá a 0,104 por cada mes completo o periodo de más de 15 días.

Cuando el trabajo haya sido con dedicación parcial, será ponderado con el porcentaje de jornada laboral que conste en la vida laboral del candidato.

- C: Coeficiente según nivel de competencia.

- Cuando el nivel de competencia es 1, el valor será de 0,6.
- Cuando el nivel de competencia es 2, el valor será de 0,8.
- Cuando el nivel de competencia es 3, el valor será de 1.

La valoración del nivel de competencia, se realizará teniendo como referente el informe de vida laboral que aporta el solicitante. Se tendrá en cuenta el grupo de cotización de la seguridad social, excluyendo los niveles 1, 2 y 11 por no corresponder al colectivo que podría solicitar acceso por esta vía. La relación actualizada se encuentra en el punto de acceso electrónico: <http://www.seg-social.es/>.

ANEXO IV.

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE OBTENCIÓN DE CREDENCIAL PARA ACCESO DE PERSONAS DE 45 AÑOS SIN EXPERIENCIA LABORAL O PROFESIONAL

ATENCIÓN: No escriba en los cuadros marcados en rojo (están reservados a la Universidad)

DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE

D.N.I. O PASAPORTE Nº _____ LETRA NIF: _____ SEXO (Hombre / Mujer): _____
 (Adjuntar Fotocopia del DNI o Pasaporte)
 PRIMER APELLIDO: _____ SEGUNDO APELLIDO: _____
 NOMBRE: _____ FECHA NACIMIENTO: ___ / ___ / ___ NACIONALIDAD: _____
 DIRECCIÓN EN ESPAÑA (a efectos de notificación):
 CALLE: _____ NÚMERO: _____
 LOCALIDAD: _____ CÓDIGO POSTAL: _____
 TELÉFONO: a) Móvil: _____ b) Fijo: _____ E-mail: _____

TENGO RECONOCIDO UN GRADO DE DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 33%; RECONOCIMIENTO DE INCAPACIDAD PERMANENTE EN GRADO TOTAL, ABSOLUTA O GRAN INVALIDEZ; O DE PERTENECER A CLASES PASIVAS CON RECONOCIMIENTO DE PENSIÓN DE JUBILACIÓN O DE RETIRO POR INCAPACIDAD PERMANENTE PARA EL SERVICIO O INUTILIDAD. (En su caso, marque la casilla correspondiente y adjunte certificado expedido por el organismo correspondiente que le reconoce esta condición)

DECLARO bajo mi responsabilidad que todos los datos consignados son ciertos y que ésta es la ÚNICA SOLICITUD presentada para participar en el procedimiento de acceso para mayores de 45 años sin experiencia laboral o profesional. También quedo informado de que esta solicitud tiene el carácter de comparecencia en un procedimiento iniciado de oficio, y que conozco los plazos de resolución, así como que la falta de resolución expresa al respecto durante dichos plazos deberá ser entendida como DESESTIMATORIA. Todo ello de acuerdo con la Ley 4/1999.

FIRMA DEL SOLICITANTE

EXCMO. Y MGFCO. SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE: _____

(Universidad de Entrega)

Fecha : _____ / _____ / _____

ANEXO V. PLAZOS

ACCESO PARA PERSONAS DE 45 AÑOS SIN EXPERIENCIA LABORAL O PROFESIONAL

1. Presentación solicitudes: Del 22 al 26 de marzo de 2010.
2. Celebración de los ejercicios de la Fase I: Viernes 16 de abril de 2010.
 - Comentario de texto o desarrollo de un tema general de actualidad: a las 17,00 horas.
 - Lengua castellana: A las 18,30 horas.
3. Publicación de los resultados de la Fase I y calendario de entrevistas: 28 de abril de 2010.
4. Comienzo del proceso de entrevistas para quienes hayan superado la fase I: A partir del 5 de mayo de 2010.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2010, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por la que se acuerda convocar procedimiento de habilitación de personal funcionario que ejerce en la Consejería de Empleo labores técnicas de prevención de riesgos laborales, para el desempeño de las funciones comprobatorias en colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

De acuerdo con lo previsto en el Decreto 189/2006, de 31 de octubre, por el que se regula el procedimiento para la habilitación del personal funcionario que ejerce en la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía labores técnicas de prevención de riesgos laborales, para el desempeño de funciones comprobatorias en colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, dictado de conformidad con el artículo 9.2 y 3 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, y el Real Decreto 689/2005, de 10 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 138/2000, de 4 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Por Resolución del Consejero de Empleo, de 16 de abril de 2007, se habilitó a funcionarios de los Centros de Prevención de Riesgos Laborales, cuya actuación se inició en julio de 2007, cumpliéndose de forma satisfactoria las expectativas que se plantearon respecto de los objetivos de potenciar la competencia ejecutiva comprobatoria del cumplimiento normativo en materia de prevención de riesgos laborales, en colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Por otra parte, los resultados obtenidos en términos de mejora efectiva de las condiciones de trabajo se estiman muy positivamente y ello nos ha inducido a considerar la oportunidad y conveniencia de ampliar, en las distintas provincias, en función de las necesidades o insuficiencias puestas de manifiesto, la dotación de funcionarios y funcionarias habilitados, de los Centros de Prevención de Riesgos Laborales provinciales correspondientes, mediante nueva convocatoria del citado procedimiento de habilitación, en coherencia con la repercusión lograda y en la línea indicada por el artículo 171.2 del Estatuto de Autonomía que dispone que la Comunidad Autónoma llevará a cabo la creación y desarrollo de instrumentos propios para la lucha contra la siniestralidad laboral.

Por otra parte, como quedó establecido en la Resolución citada de 16 de abril de 2007, la habilitación de los Directores de los Centros de Prevención de Riesgos Laborales se realiza

a efectos de coordinación funcional y administrativa y centralización de las relaciones con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y en tal sentido se hace necesario cubrir esta necesidad en determinadas provincias, por lo que esta convocatoria incluye la habilitación de los Directores de los Centros de dichas provincias.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en el artículo 3.1 del Decreto 189/2006, de 31 de octubre, antes citado, y el Decreto 10/2008, de 19 de abril, de las Vicepresidencias y sobre reestructuración de Consejerías, y el Decreto 118/2008 de 29 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo.

R E S U E L V O

Primero. Convocatoria.

1. Se convoca procedimiento para la habilitación de personal funcionario que ejerce en la Consejería de Empleo labores técnicas de prevención de riesgos laborales, para el desempeño de las funciones comprobatorias en colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

2. El número de funcionarios y funcionarias que podrán ser habilitados a través de la presente convocatoria será de 14, distribuidos entre los distintos Centros de Prevención de Riesgos Laborales en el número que se indica a continuación, según las necesidades de dotación provincia y en relación con la dimensión y características de los sectores y actividades objeto de los planes de actuación.

C. Prevención de Riesgos Laborales	Núm. de funcionarios
Almería	2
Cádiz	2
Córdoba	2
Granada	2
Huelva	2
Jaén	2
Málaga	1
Sevilla	1

3. Además de lo indicado en el punto anterior, en las provincias de Cádiz y Málaga y previa solicitud, de acuerdo con la presente convocatoria, podrá ser habilitado el funcionario o funcionaria que ocupe el puesto de Director del Centro de Prevención de Riesgos Laborales, a los efectos de coordinación de las funciones de habilitación y relaciones derivadas de estas.

Segundo. Requisitos para ser habilitados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 189/2006, de 31 de octubre, podrán participar en esta convocatoria los funcionarios o funcionarias de la Administración de la Junta de Andalucía que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar desempeñando labores técnicas en prevención de riesgos laborales en los Centros de Prevención de Riesgos Laborales de la Consejería competente en materia de Seguridad y Salud Laboral.

b) Pertenecer a cuerpos de los grupos A o B.

c) Contar con la titulación universitaria y la formación mínima prevista en el artículo 37.2 y 3 del Reglamento de los servicios de prevención, aprobado por el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, para poder ejercer las funciones de nivel superior en las especialidades y disciplinas preventivas en que estén acreditados a que se refiere dicho reglamento, o haber sido convalidados para el ejercicio de tales funciones de nivel superior, conforme a la disposición adicional quinta del mismo reglamento.

Tercero. Solicitudes y documentación

1. Las solicitudes se presentarán mediante escrito, en el que deberá figurar:

- a) Datos personales (nombre, apellidos, y domicilio a efectos de notificaciones).
- b) Número de registro de personal.
- c) Cuerpo de pertenencia.
- d) Puesto de trabajo que se desempeña y el Centro de Prevención de Riesgos Laborales de destino.
- e) Formación requerida en el punto segundo, letra c) de esta Resolución, indicando la o las especialidades que se poseen.
- f) La petición de habilitación.
- g) Fecha y firma.

2. Las solicitudes deberán acompañarse de la documentación, original o fotocopia debidamente compulsada, que acredite los requisitos previstos en el apartado segundo de esta Resolución justificativa.

En su caso, se aportará documentación justificativa, relativa a la acreditación de otros extremos de los indicados en el punto sexto.2, como criterios organizativos, de experiencia y perfeccionamiento en relación con la propuesta de Resolución.

No es preciso acreditar documentalmente los datos que figuran inscritos en el Registro General de Personal.

Cuarto. Lugar y plazo de presentación de solicitudes.

1. Conforme a la previsión del artículo 3.1 del Decreto 189/2006, de 31 de octubre, el plazo de presentación de solicitudes es de diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. Las solicitudes se presentarán por duplicado, en el Registro de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Empleo, en el Registro General de la Consejería de Empleo, sin perjuicio de que también puedan presentarse en los registros de los demás órganos y en las oficinas que correspondan, de conformidad con los artículos 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 111 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Quinto. Subsanación de la solicitud.

Si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos o no se acompañasen los documentos preceptivos, la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con la indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sexto. Instrucción del procedimiento.

1. De acuerdo con el artículo 3.2 del Decreto 189/2006, de 31 de octubre, corresponderá la instrucción del procedimiento de habilitación a la Dirección General competente de Seguridad y Salud Laboral, que realizará de oficio cuantas actuaciones sean necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba dictarse la resolución de habilitación.

2. La Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, previo informe de la respectiva Delegación Provincial de la Consejería de Empleo, elevará propuesta de habilitación atendiendo a criterios organizativos, de experiencia y perfeccionamiento relacionados con las tareas a desarrollar.

A estos efectos, se consideraran en orden de preferencia los siguientes criterios:

- Número y tipo de especialidad o especialidades de la formación de técnico superior en prevención de riesgos laborales que tiene el solicitante. A los efectos de su distinción se establece la siguiente prelación:

- Seguridad en el Trabajo.
- Higiene Industrial.
- Ergonomía y Psicología Aplicada.

- Experiencia en años de desempeño de puesto de técnico en prevención de riesgos laborales, en funciones de intervención y seguimiento de empresas.

- Experiencia en años de desempeño de puesto como técnico superior de prevención de riesgos laborales.

- Formación complementaria y otros méritos relativos a su especialización y competencia en relación con las funciones de habilitación.

Séptimo. Resolución del procedimiento.

1. A la vista de la propuesta, el Consejero de Empleo, resolverá motivadamente al efecto.

2. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución de habilitación será de tres meses contados desde la fecha del acuerdo de iniciación, pudiendo los interesados entender desestimadas sus solicitudes en caso de silencio administrativo, de conformidad con el artículo 44.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. La resolución se notificará a las personas interesadas, comunicándose la misma a la respectiva Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y a la Administración General del Estado, a través de la Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

4. La relación de funcionarios y funcionarias que hayan obtenido la habilitación y su actualización se publicará en la página web de la Consejería a efectos informativos.

5. Por la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, se expedirá el documento oficial que acredita la habilitación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 189/2006, de 31 de octubre, y según el modelo aprobado mediante Orden de la Consejería de Empleo de 28 de mayo.

Octavo. Recurso.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada directamente o por conducto de esta Dirección General ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 114, 115.1 y 48.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 12 de marzo de 2010.- La Directora General, Esther Azorit Jiménez.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2010, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Prospectiva Turística, por la que se convocan para el 2010 becas para la realización de tesis doctorales en materia de Turismo.

La Orden de 20 de septiembre de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de becas por la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 194, de 2 de octubre de 2007, regula, entre otras, la modalidad 2, de-

nominada Tesis Doctorales en materia de Turismo (TES), destinadas a la realización de tesis doctorales que versen sobre temas turísticos comprendidos dentro de los campos en los que esta Consejería ejerce sus competencias.

El artículo 16.2 y la disposición final primera de la citada Orden delegan en la persona titular de la Dirección General de Calidad, Innovación y Prospectiva Turística la competencia para convocar y resolver esta modalidad de becas.

De conformidad con lo establecido en la Orden antes indicada, y en virtud de lo estipulado en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, El Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos

RESUELVO

Convocar, para el ejercicio 2010, becas para la realización de tesis doctorales que versen sobre temas turísticos comprendidos dentro de los campos en los que la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte ejerce sus competencias, con arreglo a las siguientes condiciones:

a) Número de becas que se convocan: Un máximo de 5 becas para la realización de tesis doctorales en materia de turismo. El número total a conceder dependerá del interés de los trabajos presentados y de las disponibilidades presupuestarias.

b) Plazo de presentación de solicitudes: Un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

c) Solicitudes: Se presentarán según el modelo del Anexo 1 de la Orden citada, junto a la documentación prevista en los artículos 10 y 11 de la misma. Los modelos podrán obtenerse en la página web de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en la dirección www.juntadeandalucia.es/turismocomercioydeporte, en la que también podrán cumplimentarse. Igualmente estarán disponibles en los Servicios Centrales de la Consejería y en sus Delegaciones Provinciales. Irán dirigidas a la Dirección General de Calidad, Innovación y Prospectiva Turística de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, que será la competente para instruir, sita en el Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 41092, Sevilla, preferentemente a través del Registro General de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, o en sus Delegaciones Provinciales o por cualquiera de los medios previstos en el art. 38.4 de la Ley de 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La presentación de la solicitud supondrá la aceptación y sometimiento a lo establecido en la orden reguladora y en el resto de normativa en materia de subvenciones, especialmente en lo establecido respecto a los requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria y las obligaciones de la misma.

d) Duración de las becas: El plazo para la finalización de las tesis doctorales será de dieciocho meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la adjudicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y hasta el de su presentación en el Registro General de la Universidad correspondiente. Excepcionalmente, mediante solicitud de la persona becada a la Dirección General de Calidad, Innovación y Prospectiva Turística e informe positivo de la dirección de la tesis, con una antelación, al menos, de treinta días al plazo de finalización, y en atención a la entidad y dificultades del trabajo, podrá obtenerse una prórroga de otros seis meses para su finalización, con la cuantía y condiciones de pago que

se acuerden en el documento de prórroga, nunca superiores, teniendo en cuenta las cantidades ya concedidas, a las máximas que determina la Orden para cada convocatoria.

e) Centro directivo donde se realizarán: Centro administrativo, universitario o de investigación que se proponga en cada proyecto, pudiéndose cambiar previa autorización de la Dirección facultativa del mismo.

f) Importe bruto de cada una de las becas: Las personas solicitantes presentarán un presupuesto detallado de los gastos a soportar para la realización de las distintas actividades de la tesis doctoral. De este presupuesto, sólo tendrán la consideración de gastos becados los gastos externos que le origine la realización de la tesis, incluyendo en ello encuestas, material y tratamiento informático, traslados y dietas (autorizados y certificados por la dirección de la tesis), bibliografía, fotocopias y material de oficina, así como otro tipo de costes que pueda ocasionar directamente el desarrollo de la investigación, con un tope máximo de 6.010,12 euros. Quedan excluidos los gastos destinados a la adquisición de equipos informáticos. La documentación justificativa de la beca deberá referirse al importe total del presupuesto presentado, independientemente de que la cantidad becada sea menor.

Para aquellas personas becadas que no tengan otro tipo de ingresos, o sean inferiores al salario mínimo interprofesional, la cuantía de la beca podrá ascender hasta 12.000 euros, dependiendo en último extremo de las disponibilidades presupuestarias que se adjudicarán proporcionalmente, como compensación personal al doctorando.

En todo caso, cada beca contemplará la suscripción de un seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica.

g) Titulación exigida: Será requisito indispensable para acceder a la beca que el beneficiario haya alcanzado suficiencia investigadora o esté matriculado en cursos de doctorado, de manera que se deberá tener inscrito el proyecto de tesis en cualquiera de la Universidades andaluzas.

h) Requisitos exigidos a los solicitantes: Podrán solicitar las becas las personas físicas que a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y hasta la total finalización del período de duración de cada beca reúnan los siguientes requisitos:

1. Poseer la nacionalidad española o la de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea y ser residente en cualquiera de los municipios de Andalucía.

2. No haber sido separadas del servicio o despedido de cualquiera de las Administraciones Públicas mediante expediente disciplinario.

3. Haber alcanzado la suficiencia investigadora o estar matriculado en cursos de doctorado, de manera que se deberá tener inscrito el proyecto de tesis en cualquiera de las Universidades andaluzas.

4. No estar disfrutando de cualquier tipo de beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados, nacionales o internacionales, y no percibir retribuciones que impliquen una vinculación contractual o estatutaria que impida o menoscabe el estricto cumplimiento de las obligaciones que, como beneficiario, le correspondan conforme a lo que se establezca en la Orden reguladora y en la presente convocatoria, por lo que en caso de concurrencia, la persona aspirante a la beca debe adquirir el compromiso de renunciar a las mismas caso de resultar adjudicataria

5. No estar incluidos en los supuestos previstos en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

La Composición y miembros de la Comisión de Selección para la valoración de las solicitudes y la elección de las personas candidatas será la siguiente:

Presidente: El Jefe de Servicio de Prospectiva y Formación, por delegación de la Directora General de Calidad, Innovación y Prospectiva Turística, don Bartolomé Torres Cardona.

Vocal: La Jefa de Servicio de Planificación Turística de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, doña María Dolores Contreras Aguilar.

Vocal: El Jefe de Servicio de Información y Documentación, Estudios y Publicaciones de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte Joaquín Vázquez Vázquez.

Secretaría: La Jefa del Departamento de Fomento de la Formación del Servicio de Prospectiva y Formación de la Dirección General de Calidad, Innovación y Prospectiva Turística, doña Aurora Soler Ortiz.

La Resolución de concesión se realizará por la persona titular de la Dirección General de Calidad, Innovación y Prospectiva Turística, por delegación de la persona titular de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, a propuesta de la Comisión de selección, en el plazo máximo de 6 meses contados a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiera dictado resolución expresa, las solicitudes podrán entenderse desestimadas por silencio administrativo.

La concesión de ayudas de la presente convocatoria estará limitada a las disponibilidades presupuestarias, y se imputarán a la aplicación presupuestaria O.1.19.00.01.00.481.00.75D.7.

Las posteriores comunicaciones en relación con el procedimiento se publicarán en el BOJA, en su caso, y en el tablón del Registro General de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, ubicado en el Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 41092, Sevilla, y de las respectivas Delegaciones Provinciales, sin perjuicio de la notificación individual en los supuestos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992.

Las personas beneficiarias de las becas harán constar en todos los trabajos y estudios realizados que los mismos están subvencionados por la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de marzo de 2010.- La Directora General, M.^a Isabel Requena Yáñez.

RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2010, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Prospectiva Turística, por la que se convocan para el 2010 becas para la formación en materia de turismo.

La Orden de 20 de septiembre de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de becas por la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 194, de 2 de octubre de 2007, regula, entre otras, la modalidad 3, denominada becas de formación en materia de turismo (FOT), destinadas a la formación de profesionales para la realización de trabajos y estudios en el campo de la gestión, planificación, programación, promoción, fomento, análisis e investigación en materia de turismo.

El artículo 16.2 y la disposición final primera de la citada Orden delegan en la persona titular de la Dirección General de Calidad, Innovación y Prospectiva Turística la competencia para convocar y resolver esta modalidad de becas.

De conformidad con lo establecido en la Orden antes indicada, y en virtud de lo estipulado en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se regulan los procedimien-

tos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos,

RESUELVO

Convocar, para el ejercicio 2010, becas de formación en materia de turismo para la realización de trabajos y estudios en el campo de la gestión, planificación, programación, fomento, análisis e investigación en materia de turismo, con arreglo a las siguientes condiciones:

a) Número de becas que se convocan: 3 becas de formación en materia de turismo.

b) Plazo de presentación de solicitudes: Un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

c) Solicitudes: Se presentarán según el modelo del Anexo 1 de la Orden citada, junto a la documentación prevista en el artículo 10 de la misma. Los modelos podrán obtenerse en la página web de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en la dirección www.juntadeandalucia.es/turismocomercioydeporte, en la que también podrán cumplimentarse. Igualmente estarán disponibles en los Servicios Centrales de la Consejería y en sus Delegaciones Provinciales. Irán dirigidas a la Dirección General de Calidad, Innovación y Prospectiva Turística de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, que será la competente para instruir, sita en el Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 41092, Sevilla, preferentemente a través del Registro General de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, o en sus Delegaciones Provinciales o por cualquiera de los medios previstos en el art. 38.4 de la Ley de 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

d) La presentación de la solicitud supondrá la aceptación y sometimiento a lo establecido en la orden reguladora y en el resto de normativa en materia de subvenciones, especialmente en lo establecido respecto a los requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria y las obligaciones de la misma.

e) Duración de las becas: 24 meses, iniciándose a partir de la fecha de incorporación de la persona beneficiaria al centro de realización de las actividades formativas.

f) Centro directivo donde se desarrollará: Sede de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, sin perjuicio de posibles comisiones de formación en otras sedes.

g) Importe bruto de cada una de las becas: 30.900 euros en su período total de duración, distribuidos en 24 mensualidades.

No obstante, cada beca incluirá:

1. La suscripción de un seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica.

2. Una asignación para desplazamiento y matrículas, en su caso, cuyos gastos deberán ser autorizados por la Dirección General de Calidad, Innovación y Prospectiva Turística, en función de los viajes y estancias previstos por la persona que tenga encomendada la dirección del trabajo. El abono se realizará una vez que se hayan justificado los gastos en los términos del artículo 24 de la Orden reguladora, sin que quepa la posibilidad de anticipos.

h) Titulación exigida: Titulación universitaria de técnico en Empresas y Actividades Turísticas, Diplomatura de Turismo o de Empresas y Actividades Turísticas, o titulación universitaria con posterior formación en estudios de postgrado universitario o tercer ciclo en materia de turismo, siempre y cuando no hayan transcurrido más de tres años desde la finalización de los referidos estudios.

i) Requisitos exigidos a los solicitantes: Podrán solicitar las becas las personas físicas que a la fecha de finalización de la presentación de solicitudes y hasta la total finalización del período de duración de cada beca reúnan los siguientes requisitos:

1. Poseer la nacionalidad española o la de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea y ser residente en cualquiera de los municipios de Andalucía.

2. No haber sido separadas del servicio o despedido de cualquiera de las Administraciones Públicas mediante expediente disciplinario.

3. Estar en posesión de la titulación exigida en la presente convocatoria.

4. No estar disfrutando de cualquier tipo de beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados, nacionales o Internacionales, y no percibir retribuciones que impliquen una vinculación contractual o estatutaria que impida o menoscabe el estricto cumplimiento de las obligaciones que, como beneficiario, le correspondan conforme a lo que se establezca en la Orden reguladora y en la presente convocatoria, por lo que en caso de concurrencia, la persona aspirante a la beca debe adquirir el compromiso de renunciar a las mismas caso de resultar adjudicatario.

5. No estar incluidos en los supuestos previstos en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

La composición y miembros de la Comisión de Selección para la valoración de las solicitudes y la elección de las personas candidatas será la siguiente:

Presidente: El Jefe de Servicio de Prospectiva y Formación, por delegación de la Directora General de Calidad, Innovación y Prospectiva Turística.

Vocal: La Jefa de Servicio de Personal de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

Vocal: El jefe de Servicio de Incentivos y Gestión turística de la Dirección General de Promoción y Comercialización Turística.

Secretaria: La Jefa del Departamento de Investigación y Prospectiva Turística del Servicio de Prospectiva y Formación de la Dirección General de Calidad, Innovación y Prospectivas Turísticas.

La resolución de concesión se realizará por la persona titular de la Dirección General de Calidad, Innovación y Prospectiva Turística, por delegación de la persona titular de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, a propuesta de la Comisión de Selección, en el plazo máximo de seis meses contados a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiera dictado resolución expresa, las solicitudes podrán entenderse desestimadas por silencio administrativo.

La concesión de ayudas de la presente convocatoria estará limitada a las disponibilidades presupuestarias, y se imputarán a la aplicación presupuestaria 0.1.19.00.01.00.480.00.75D.6.

Las posteriores comunicaciones en relación con el procedimiento se publicarán en el BOJA, en su caso, y en el tablón del Registro General de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, ubicado en el Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 41092, Sevilla, y de las respectivas Delegaciones Provinciales, sin perjuicio de la notificación individual en los supuestos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992.

Las personas beneficiarias de las becas harán constar en todos los trabajos y estudios realizados que los mismos están subvencionados por la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de marzo de 2010.- La Directora General, M.^a Isabel Requena Yáñez.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2010, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se reconoce oficialmente e inscribe la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural «Aulaforum».

Vista la solicitud presentada el 15 de enero de 2010, presentada por don Alejandro Fernández Zamora, en nombre de la entidad «Aulaquvir, S.L.», según consta acreditado documentalmente en el expediente, en orden al reconocimiento por el Instituto Andaluz de la Juventud, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural «Aula Forum», y su inscripción en el Registro de Escuelas de Tiempo Libre y Animación Sociocultural, dependiente de dicho Organismo, se dicta la presente Resolución, a la que sirven de motivación los siguientes hechos y fundamentos de derecho:

HECHOS

Primero. Don Alejandro Fernández Zamora es Administrador-Gerente de la empresa «Aulaquvir, S.L.», CIF número B-91/783019, inscrita en el Registro Mercantil, Tomo 5012, Libro 0, Folio 10, Sección 8, de la Sección General de Sociedades, Hoja SE-81223, inscripción 1.^a, con fecha 26 de diciembre de 2008.

Segundo. Con fecha 15 de enero de 2010, don Alejandro Fernández Zamora, en calidad de Administrador-Gerente de la empresa, según se deriva de la documentación obrante en el expediente, procedió a solicitar el reconocimiento oficial de la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural «Aulaforum», acompañando la documentación establecida para su reconocimiento oficial, en base al artículo 4 del Decreto 239/1987, de 30 de septiembre, por el que se regulan las Escuelas de Tiempo Libre y Animación Sociocultural en la Comunidad Autónoma Andaluza.

Tercero. Examinada la solicitud y la documentación presentada por el Servicio de Formación, Investigación y Documentación del Instituto Andaluz de la Juventud se formuló informe, de fecha 23 de febrero de 2010, favorable al reconocimiento oficial e inscripción de la mencionada Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La competencia para resolver sobre el reconocimiento de Escuelas de Tiempo Libre y Animación Sociocultural corresponde al Instituto Andaluz de la Juventud, en virtud de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 239/1987, de 30 de septiembre, por el que se regulan las Escuelas de Tiempo Libre y Animación Sociocultural en la Comunidad Autónoma Andaluza (BOJA núm. 92, de 6 de noviembre), en relación con la Disposición Adicional Primera de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales en Materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público, (BOJA núm. 151, de 31 de diciembre), por la que se crea el Instituto Andaluz de la Juventud, como Organismo Autónomo de carácter administrativo, y el Decreto 118/1997, de 22 de abril (BOJA núm. 49, de 26 de abril), por el que se aprueba el régimen de organización y funcionamiento del citado Instituto.

Segundo. El Proyecto de creación de la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural «Aulaforum» cumple las exigencias establecidas en el citado Decreto 239/1987,

de 30 de septiembre: se ha presentado la documentación exigida en su artículo 4, recogiendo en los Estatutos de la misma lo establecido por los artículos 5 y 6 del citado Decreto en cuanto a los órganos de participación y equipo docente.

Los objetivos por los que se crea esta Escuela (recogidos en el artículo 1.3.1 de sus Estatutos) están basados en los principios constitucionales y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía, fomentando la inclusión de personas desempleadas, en especial de las personas con ciertas dificultades de integración social o en riesgo de exclusión social. Así mismo, presenta el Proyecto Educativo, que es conforme a las normas constitucionales, y la memoria de instalaciones, locales y recursos didácticos de que dispone la Escuela, en los términos exigidos en el Decreto 239/1987, anteriormente citado.

Tercero. El Programa de Formación presentado por la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural «Aulaforum» para los niveles de Monitor de Tiempo Libre, Animador Sociocultural y Director Técnico en Animación, se adecua a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Cultura, de 21 de marzo de 1989, por la que se establecen los Programas de Formación de las Escuelas de Tiempo Libre y Animación Sociocultural en la Comunidad Autónoma Andaluza (BOJA núm. 26, de 3 de abril), para los niveles indicados.

En virtud de lo expuesto, previo informe de reconocimiento favorable de fecha 23 de febrero de 2010, y teniendo en cuenta las disposiciones citadas anteriormente y demás normas de general aplicación,

R E S U E L V O

Primero. Reconocer oficialmente a la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural «Aulaforum», con sede en C/ Madre de Dios, 9, Marchena, Sevilla.

Segundo. Ordenar la inscripción de la misma en el Registro de Escuelas de Tiempo Libre y Animación Sociocultural de Andalucía.

Tercero. Sellar y diligenciar los Estatutos de la Escuela citada, así como remitir copia de los mismos a la Entidad titular.

Cuarto. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su general conocimiento.

Notifíquese esta Resolución al interesado en la forma establecida en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no agota la vía administrativa y que contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, pudiéndose dirigir el escrito al Instituto Andaluz de la Juventud, o directamente a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el artículo 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 3 de marzo de 2010.- El Director General, Raúl Perales Acedo.

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2010, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Sitio Histórico, el Cortijo del Fraile, en Níjar (Almería).

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado mediante la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, establece en su artículo 10.3.3.º que la Comunidad Autónoma ejercerá sus poderes con el objetivo básico del afianzamiento de la conciencia de identidad y cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico. Para ello, el artículo 37.18.º preceptúa que se orientarán las políticas públicas a garantizar y asegurar dicho objetivo básico mediante la aplicación efectiva, como principio rector, de la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía; estableciendo a su vez el artículo 68.3.1.º que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva sobre protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 149.1.28.º de la Constitución.

En ejercicio de la competencia atribuida estatutariamente, el Parlamento de Andalucía aprobó la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en la que, entre otros mecanismos de protección, en el artículo 6 se constituye el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, su consulta y divulgación, atribuyéndose a la Consejería competente en materia de patrimonio histórico la formación, conservación y difusión del mismo. Por otro lado en el artículo 9 se regula la tramitación de los procedimientos de inscripción.

El Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero (declarado vigente por la Disposición derogatoria única de la Ley 14/2007), en su artículo 2, atribuye a la Consejería de Cultura la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza en materia de Bienes Culturales, referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo, de acuerdo con el artículo 5.1 del citado Reglamento, la persona titular de la Dirección General de Bienes Culturales el órgano competente para incoar y tramitar los procedimientos de inscripción de Bienes de Interés Cultural.

II. El Cortijo del Fraile fue construido por los frailes del Convento de Santo Domingo de Almería en el siglo XVIII como centro de una importante explotación agrícola con olivos y vides. Durante la Desamortización de Mendizábal (1836) la finca se dividió y pasó a manos de varios propietarios que, finalmente, la vendieron a una familia de la burguesía almeriense que construyó una ermita y utilizó como panteón familiar hasta la década de 1980.

La importancia de este cortijo reside en sus valores etnológicos, históricos, literarios-artísticos, paisajísticos y sociales. Los valores etnológicos que presenta el Cortijo del Fraile son excepcionales como ejemplo de la arquitectura tradicional de tipología levantina con influencias de la arquitectura culta, y representativo de los grandes cortijos agroganaderos almerienses. Su fisonomía arquitectónica y la obra lorquiana inspirada en ella continúan evocando la memoria de la cultura tradicional rural donde se concentraban los valores clasistas y de género, de prestigio y honor a través del matrimonio con iguales.

Los valores literarios y artísticos se manifiestan en la relación directa que diferentes escritores y artistas ha establecido con este cortijo. Especialmente, a Federico García Lorca el crimen pasional ocurrido cerca del Cortijo del Fraile (Níjar) le sirvió de inspiración para escribir su obra teatral Bodas de Sangre, estrenada en 1933. Esta conexión entre el crimen de Níjar y la creación de esta obra de teatro está confirmada por su hermano Francisco. Pero Federico García Lorca crea nuevos personajes y escenarios, y cambia el desarrollo de los trágicos sucesos siendo imposible reconocerlos en los pasajes en la obra teatral. No obstante, el Cortijo del Fraile es un símbolo estrechamente asociado a la obra Bodas de Sangre, convirtiéndose en una escala más del itinerario ideal por los lugares relacionados con Federico García Lorca, en un nuevo punto de encuentro entre el escenario de unos hechos reales y su recreación literaria. Y éste poder de provocar o de favorecer la creación de obras de arte ha continuado hasta nuestros días, aumentando el número de artistas (poetas, escritores, pintores, fotógrafos y cineastas) que trabajan en su entorno o bajo su inspiración.

El cortijo del Fraile constituye un hito histórico y paisajístico, al estar ubicado y destacar como bella construcción integrada en el Parque Natural de Cabo de Gata, un paisaje árido rodeado de altiplanicies con escasa vegetación de matorral, al cual ésta dota de cierta frescura con su arboleda, pozos y aljibe.

Por todo lo cual, a la vista de la propuesta formulada por el Servicio de Protección del Patrimonio Histórico, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, y en el artículo 5.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía,

R E S U E L V O

Primero. Incoar el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Sitio Histórico, el Cortijo del Fraile, en Níjar (Almería) cuya descripción y delimitación figuran en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Concretar un entorno en el cual las alteraciones pudieran afectar a los valores propios del Bien, a su contemplación, apreciación o estudio. Dicho entorno afectado por la incoación del Bien de Interés Cultural, abarca los espacios públicos y privados, las parcelas, inmuebles y elementos urbanos comprendidos dentro de la delimitación que figura en el Anexo y, gráficamente, en el plano de delimitación del Bien y su entorno.

Tercero. Proceder a dar traslado a la Administración General del Estado para su constancia en el Registro correspondiente.

Cuarto. Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos y simples poseedores de los bienes, que tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos, de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. Así mismo, deberán permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio por las personas investigadoras acreditadas por la misma.

Quinto. Hacer saber al Ayuntamiento de Níjar, que debe procederse a la suspensión de las correspondientes licencias municipales de parcelación, edificación y demolición en las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas. Las obras que por razón de fuerza mayor hubieran de realizarse en tales zonas con carácter inaplazable, deberán contar, en todo caso, con la autorización previa de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico.

Sexto. Continuar la tramitación del procedimiento de acuerdo con las disposiciones en vigor. La tramitación se llevará a cabo por la Delegación Provincial de la Consejería en Almería.

Séptimo. Ordenar que la presente Resolución se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de marzo de 2010.- La Directora General, Guadalupe Ruiz Herrador.

A N E X O

I. DENOMINACIÓN

Principal: Cortijo del Fraile.
Secundaria: Cortijo de los Frailes.
Cortijo del Hornillo.

II. LOCALIZACIÓN

Provincia: Almería.
Municipio: Níjar.
Dirección: Cañada del Fraile.

III. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

El cortijo del Fraile está situado en medio de una finca de 730 ha, de la que dependían otros cortijos menores como el de Requena y La Felipa. El edificio responde a la tipología de gran explotación agropastoril, donde casi todas las dependencias, habitacionales, de ocio y las agrícolas y ganaderas, se desarrollan en una sola planta y en torno a un gran patio-corril central dando lugar a una construcción compleja.

El núcleo consta de vivienda para los propietarios, oratorio público, casas de los aparceros y del pastor, patio, corrales y pajares, y tiene como construcciones anexas dos eras, cochineras, pozos y aljibes, etc. El conjunto edificado es de planta trapezoidal, con una superficie de parcela de 3.013 m², de los que la superficie construida (vivienda principal, de los aparceros y del pastor, oratorio, corrales, cuadra y corrales) se estima en 1.835 m². Los caminos de acceso al cortijo son una pista de tierra y están delimitados con hileras de ágaves.

En la fachada principal, con huecos de gran tamaño y distribución regular, se alinean la capilla, las casa de los aparceros, la de los propietarios y las cuadras, y junto a la casa aparecen varios eucaliptos de gran porte y una palmera. La capilla u oratorio sobresale por su volumen de todo el conjunto, de planta rectangular y cubierta a dos aguas, es de mampostería ordinaria con mezcla de cal y revocado de yeso, y en su exterior está reforzada con dos estribos laterales. Presenta una fachada sencilla recercada con una pequeña torre campanario cuadrada de ladrillos. El interior de dicha capilla presenta una bóveda de cañón con arcos resaltados que descansan sobre pilastras, y un retablo en el presbiterio. Bajo el altar, pero con entrada por la fachada lateral derecha, se encuentra una cripta funeraria con doce nichos, y en el suelo la entrada a una cámara subterránea.

Adosada a la ermita se sitúa la vivienda principal construida con mampostería irregular, con mortero de cal y revocado con yeso. Desde el recibidor se accede a la cocina y de aquí parte un pasillo distribuidor al resto de habitaciones de los señores y de la servidumbre. La vivienda de los aparceros tiene acceso a los patios y a una gran cuadra, de planta rectangular, con división interior mediante arcos diafragma y cubierta a dos aguas con alfarjías, cañas, argamasa de barro y tejas curvas.

En el lateral derecho, además de la entrada a la cripta, se localiza la vivienda del pastor. La cubierta plana se realizó con alfarjías, cañas, hojas de palmito y cal. También se accede a

dependencias que se correspondían con cuadras y pajares de mampostería, prácticamente destruidas.

Delante de la vivienda, se sitúa una primera era circular empedrada y, en la parte posterior norte de dicha vivienda, se encuentra un horno de falsa cúpula, y frente a él otras dos eras empedradas, una circular y con un borde de medio metro de mampostería, y otra mayor de forma elíptica. Al nordeste de este par de eras, junto al camino de acceso público, se aprecian dos pozos que conservan sus brocales de mampostería. En el flanco este de la vivienda se halla exenta la «chinera» o zahúrda, exenta, y de planta rectangular y bóveda de cañón trasdosada, que está muy próxima a un aljibe, al que se suma otro más alejado al noreste. Ambos depósitos son de mampostería ordinaria y se cierran mediante una cubierta en forma de bóveda de cañón de planta rectangular.

IV. DELIMITACIÓN DEL BIEN

El Bien está delimitado por tres áreas poligonales que comprenden la integridad de construcciones del cortijo. Una primera con el cuerpo de la edificación principal (las viviendas del propietario, del aparcero, del pastor, de los temporeros, la capilla, y las dependencias agroganaderas citadas en la descripción) y los elementos agro-ganaderos exentos que prolongan la línea de delimitación poligonal hacia el norte con las eras segunda y tercera, hacia el este con la «chinera» o zahúrda y el aljibe primero, y hacia el sureste con el aljibe dos y el muro de captación del aljibe. Se delimita un segundo área poligonal al sur, que configura la totalidad de la era número uno. Y al nordeste un tercer área poligonal formado por los pozos primero y segundo.

Las parcelas afectadas son las siguientes:

- Parcela 19 (completa) del Polígono 157, donde se ubica el cortijo y las eras segunda y tercera.
- Parcela 20 (parcial) del Polígono 157, localización de la era 1.^a
- Parcela 26 (parcial) del Polígono 162, donde se encuentra el aljibe 2.^o
- Parcela 35 (parcial) del Polígono 156, ubicación de los pozos.
- Parcela 35 (parcial) del Polígono 156, donde se encuentra la chinera.
- Parcela 35 (parcial) subparcela f, del Polígono 156, localización del muro de la cuenca de captación del aljibe 1.^o
- Parcela 9003 (parcial) del Polígono 157: Camino.
- Parcela 9004 (parcial) del Polígono 157: Camino.
- Parcela 9006 (parcial) del Polígono 156: Camino.

V. DELIMITACIÓN DEL ENTORNO

El Cortijo del Fraile está estrecha e históricamente vinculado con el espacio agrícola del que forma parte. Por lo que

la justificación de la delimitación del entorno del Cortijo del Fraile viene determinada por la necesidad de preservar las relaciones paisajísticas, espaciales o visuales del cortijo con el espacio circundante, incluyendo los espacios cultivados y los no cultivados. Y con el fin de delimitar un ámbito espacial unitario, interrelacionado y bien definido, se ha seguido un criterio de visión bidireccional, desde el cortijo hacia el paisaje que lo rodea y desde el resto de la finca hacia el cortijo, especialmente, en los caminos de acceso que nos descubren el cortijo.

El entorno comprende las parcelas, inmuebles, elementos y espacios públicos y privados que, siguiendo el plano catastral, a continuación se relacionan y que gráficamente se representan en el plano adjunto. La cartografía base utilizada ha sido la Cartografía Catastral Urbana digital de la Dirección General del Catastro del 2005 del Ministerio de Economía y Hacienda.

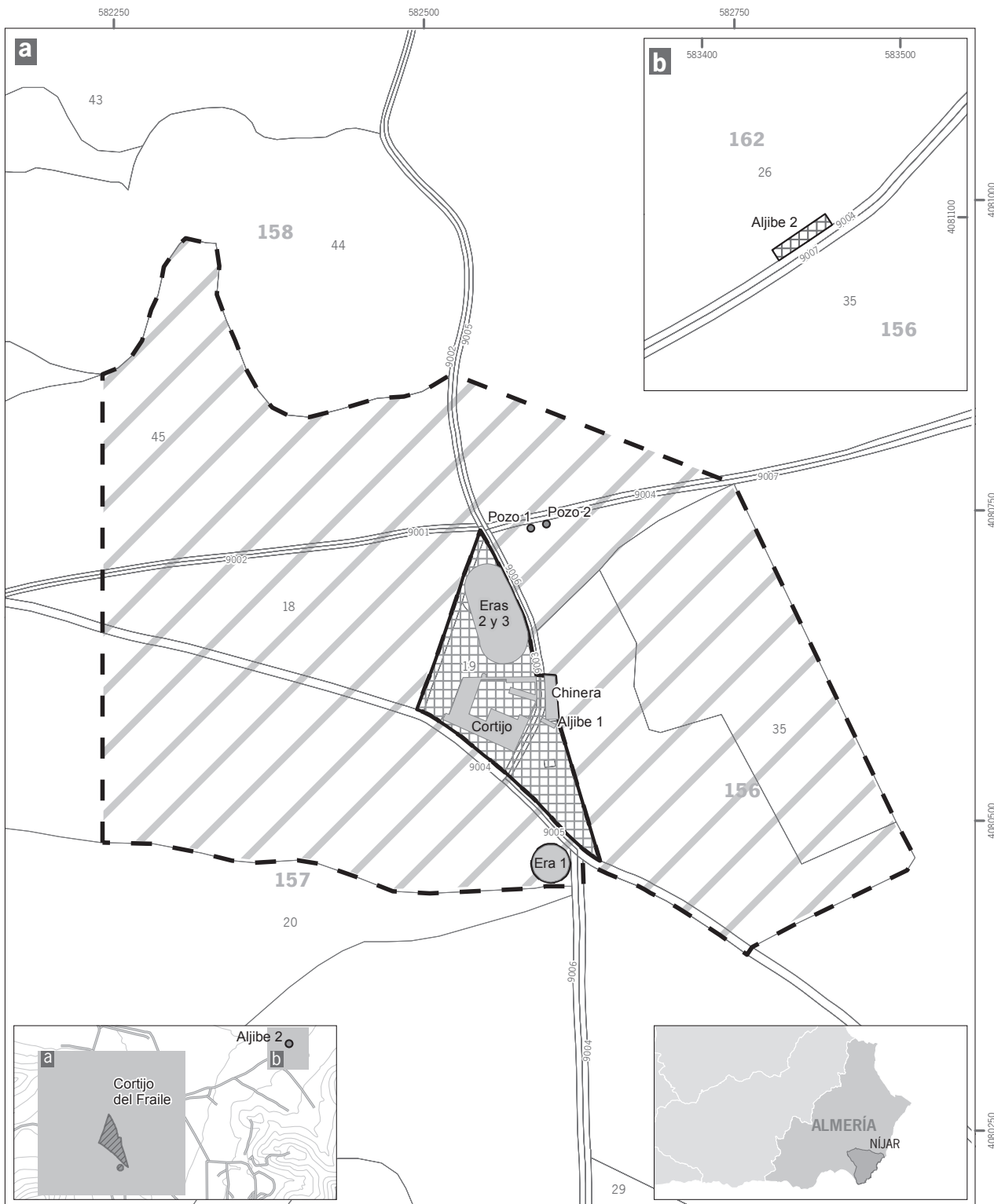
Espacios Privados

- Polígono 156, Parcela 35 (parcial).
- Polígono 157, Parcela 18 (parcial).
- Polígono 157, Parcela 20 (parcial).
- Polígono 157, Parcela 20 (parcial).
- Polígono 158, Parcela 45 (parcial).
- Polígono 162, Parcela 26 (parcial).

Espacios Públicos

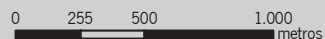
- Carretera provincial ALP834: Afectación parcial.
- Camino: Parcela 09004 (parcial) polígono 156.
- Camino: Parcela 09005 (parcial) polígono 156.
- Camino: Parcela 9006 (parcial) polígono 156.
- Camino: Parcela 9007 (parcial) polígono 156.
- Camino: Parcela 9002 (parcial) polígono 157.
- Camino: Parcela 9003 (parcial) polígono 157.
- Camino: Parcela 9004 (parcial) polígono 157.
- Camino: Parcela 9005 (parcial) polígono 157.
- Camino: Parcela 9006 (parcial) polígono 157.
- Camino: Parcela 9001 (parcial) polígono 158.
- Camino: Parcela 9002 (parcial) polígono 158.
- Camino: Parcela 9004 (parcial) polígono 162.
- Camino: Parcela 9005 (parcial) polígono 162.

Las cartografías base utilizadas son: el Catastral de Rústica digital de la Consejería de Economía y Hacienda, Dirección General del Catastro, 2009, y la Ortofotografía digital del Plan Nacional de Ortofotografías Aéreas, Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, Dirección General del Instituto de Cartografía de Andalucía, 2008. El sistema de referencia espacial en el que se ha realizado la delimitación del ámbito es el European Datum 1950, en proyección UTM, huso 30 Norte.





Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Sitio Histórico, del Cortijo del Fraile, en Níjar, Almería.

Cartografía base: Cartografía Catastral de Rústica digital. Dirección General del Catastro. Ministerio de Economía y Hacienda. 2005.



SRS: UTM en ED50 H30N

Leyenda

-  Ámbito del Bien
-  Entorno del Bien



RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2010, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, la Ciudad Romana de Acinipo, en el término municipal de Ronda (Málaga).

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado mediante Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, establece en su artículo 10.3.3.º que la Comunidad Autónoma ejercerá sus poderes con el objetivo básico del afianzamiento de la conciencia de identidad y cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico. Para ello, el artículo 37.1.18.º preceptúa que se orientarán las políticas públicas a garantizar y asegurar dicho objetivo básico mediante la aplicación efectiva, como principio rector, de la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía; estableciendo a su vez el artículo 68.3.1.º que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva sobre protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 149.1.28.ª de la Constitución.

En ejercicio de la competencia atribuida estatutariamente, el Parlamento de Andalucía aprobó la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en la que, entre otros mecanismos de protección, en el artículo 6 se constituye el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, su consulta y divulgación, atribuyéndose a la Consejería competente en la materia de patrimonio histórico la formación, conservación y difusión del mismo. Asimismo en el artículo 9 se regula la tramitación de los procedimientos de inscripción.

El Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero (declarado vigente por la Disposición derogatoria única de la Ley 14/2007), en su artículo 2, atribuye a la Consejería de Cultura la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza en materia de Bienes Culturales, referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo, de acuerdo con el artículo 5.1 del citado Reglamento, la persona titular de la Dirección General de Bienes Culturales el órgano competente para incoar y tramitar los procedimientos de inscripción de Bienes de Interés Cultural.

II. La ciudad romana de Acinipo, en Ronda, está considerada como uno de los asentamientos de mayor entidad de la provincia de Málaga y también de Andalucía. Hay que resaltar su gran valor como objeto de conocimiento que parte de su amplia secuencia cronológica, cuyo origen se remonta al III milenio y llega hasta época tardorromana, contando incluso con algún elemento nazarí.

Una línea básica de investigación en este yacimiento es el paso del Bronce prehistórico al horizonte orientalizante, generada como consecuencia de los contactos establecidos por los autóctonos con los colonos fenicios. También se presenta como un sitio excepcional para la investigación de la romanización en el interior de la Bética, tratándose entre otras circunstancias como un asentamiento privilegiado por su rápida consideración de municipium, así como por la presencia de un importante edificio público, un teatro, construido poco después de la conquista y declarado ya en 1931 como monumento histórico-artístico, así como la existencia de una ceca.

Otro valor añadido es su estado de conservación gracias sobre todo a que el lugar no fue ocupado con intensidad desde época romana, por lo que las excavaciones arqueológicas dan resultados muy positivos y se considera un yacimiento con gran potencial científico.

Por todo lo cual, a la vista de la propuesta formulada por el Servicio de Protección del Patrimonio Histórico, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, y en el artículo 5.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía,

RESUELVO

Primero. Incoar el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, la ciudad romana de Acinipo, en el término municipal de Ronda (Málaga), cuya descripción y delimitación figuran en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Concretar un entorno en el cual las alteraciones pudieran afectar a los valores propios del Bien, a su contemplación, apreciación o estudio. Dicho entorno abarca los espacios públicos y privados, las parcelas, inmuebles y elementos urbanos comprendidos dentro de la delimitación que figura en el anexo y gráficamente, en el plano de delimitación del Bien y su entorno.

Tercero. Proceder a dar traslado a la Administración General del Estado para su constancia en el Registro correspondiente.

Cuarto. Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos y simples poseedores de los bienes, que tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos, de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. Asimismo, deberán permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio por las personas investigadoras acreditadas por la misma.

Quinto. Hacer saber al Ayuntamiento de Ronda que debe procederse a la suspensión de las actuaciones que se estén desarrollando y de las licencias municipales de parcelación, edificación o demolición en las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas, hasta tanto se obtenga la autorización de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico.

Sexto. Continuar la tramitación del procedimiento de acuerdo con las disposiciones en vigor. La tramitación se llevará a cabo por la Delegación Provincial de la Consejería en Málaga.

Séptimo. Ordenar que la presente Resolución se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de marzo de 2010.- La Directora General, Guadalupe Ruiz Herrador.

ANEXO

I. Denominación.
Ciudad romana de Acinipo.

II. Localización.
Provincia: Málaga.
Municipio: Ronda.

III. Descripción del Bien.
Acinipo se localiza en plena depresión de Ronda, en concreto en lo que se conoce como la mesa de Ronda la Vieja. Su situación le ha permitido jugar un papel estratégico en las rutas naturales que comunican la bahía de Málaga y el campo de Gibraltar con la depresión del Guadalquivir y el interior de Andalucía.

Presenta horizontes arqueológicos que se remontan a finales del Neolítico, en concreto a un tercer milenio, sin descartar un IV ya avanzado. Se desarrolla en el II milenio, destacando los niveles adscritos al Bronce Final preferencialmente, observándose su continuidad en época orientalizante. Posteriormente, tras un hiatus el asentamiento se vuelve a ocupar a partir del si-

glo V a.n.e., convirtiéndose en un oppidum de gran entidad, pero a finales del siglo III a.n.e. entra en la órbita romana, con un auge espectacular en el primer siglo a.n.e. Esta ciudad se mantiene en funcionamiento por lo menos hasta el siglo IV, momento en el que cedió su importancia ante el vecino asentamiento de Arunda. La última fase detectada es ya a finales de la Edad Media, cuando en época nazarí se construye una torre de vigilancia sobre parte del teatro romano, al convertirse este territorio en frontera con el reino de Castilla.

Las estructuras antiguas más destacables son las viviendas protohistóricas, localizadas fundamentalmente en el espolón oriental, de planta circular o rectangular. Presentan zócalos realizados a base de hiladas de piedras irregulares, posiblemente con un recrecimiento posterior de barro. En su interior se observan suelos de tierra batida donde son frecuentes los hogares.

Del oppidum ibérico se conocen restos de construcciones de habitación realizados mediante zócalos rectilíneos de mampuestos con tabiques transversales que delimitan los espacios interiores. Se han constado diversas remodelaciones hasta momentos anteriores a la conquista romana.

En cuanto a la ciudad romana el recinto amurallado se adapta al contorno de la mesa, excepto en el límite oeste donde la topografía es tan abrupta que es imposible el acceso. De la muralla se conservan algunos lienzos de cierta entidad donde se puede observar su fisonomía y fábrica. Se construye mediante tongadas de mampuestos de origen local, algunos de gran tamaño. Las torres detectadas son de tendencia circular o cuadrada, mientras que las puertas todavía no han podido ser estudiadas por lo que se baraja la interpretación de dos posibles puertas, una al norte y la otra ubicada al sur.

El urbanismo de dicha ciudad se realiza mediante terrazas artificiales. Aún no han sido excavados muchos edificios privados; se conoce por ejemplo en la parte oriental una domus de atrium que conserva aún en las paredes restos de las pinturas murales de colores diversos y motivos geométricos. En cuanto a los edificios públicos el más representativo es el teatro, considerado uno de los más antiguos y mejor conservados de Hispania. El graderío presenta catorce gradas corridas y frente a éste se ubica la orquesta conformada mediante calzadas rosas locales. Destaca también de este edificio el gran frente de escena, el fronscaenium, como uno de los mejores conservados de la Península Ibérica. Siguiendo la tradición griega presentaba tres puertas, la central denominada como valva regia, y las laterales como hospitalis.

Por otro lado se ha podido documentar en varias campañas de excavación unas termas de gran extensión, posiblemente asociadas al foro de la ciudad y en un lugar privilegiado por la existencia de una fuente de agua. Este gran complejo cuenta con una palestra y un ambulacro, así como tres piscinas escalonadas. También se ha podido detectar parte del sistema de calefacción del tepidarium. En las intervenciones además se han registrado restos de pinturas policromas que cubrían sus paramentos. La cronología de este edificio se centra en el siglo I d.n.e., mientras que posteriormente fue reutilizado en parte como taller de producción de vidrio.

Ya extramuros se han localizado dos necrópolis, al noreste y al sur del recinto. La segunda de ellas ha podido ser investigada con más detalle por lo que se sabe que se construyó mediante terrazas artificiales. Como viene siendo normal se han detectado tanto inhumaciones como cremaciones; así como el uso del ustrinum como del bustum. En cuanto a las urnas utilizadas son de cerámica o de piedra. Destacan los ajuares de los enterramientos de inhumación, compuestos por espejo y pinzas de bronce, agujas de hueso, cuentas vítreas y recipientes cerámicos, así como ungüentarios, lucernas, platos cerámicos pintados y vasos de paredes finas. Esta necrópolis arranca del siglo II a.n.e. alcanzando por lo menos el cambio de era.

También extramuros y mediante trabajos de prospección se ha registrado parte del sector industrial con la detección de va-

rios hornos cerámicos. El hallazgo de determinadas cerámicas defectuosas ha permitido plantear a algunos investigadores la posibilidad de ubicar en este lugar una figlina de terra sigillata.

IV. Delimitación de la Zona Arqueológica.

La delimitación de la Zona Arqueológica se ha basado en los restos arqueológicos hallados que se circunscriben a una unidad geográfica singular. El Bien queda delimitado mediante un área poligonal, siendo sus lados los límites del mismo y teniendo como vértices las coordenadas UTM que constan en el expediente de protección.

La delimitación afecta a todos los espacios públicos y privados, las parcelas, inmuebles y elementos comprendidos dentro de dicho polígono. Las parcelas afectadas son las siguientes:

Polígono 2:
Parcialmente: 9001.

Polígono 4:
Parcialmente: 9000.

Diseminado. Cuadrante 6, Hoja 00UF07G:
Totalmente: 1, 2, 3 y 4.

Diseminado. Cuadrante 11, Hoja 00UF07G:
Totalmente: 1 y 2.

Polígono 22:
Totalmente: 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80 y 96.
Parcialmente: 81, 82, 85, 86, 90, 91, 97, 98, 166, 9002 y 9007.

Polígono 47:
Parcialmente: 125.

V. Delimitación del entorno.

Se ha delimitado un espacio como entorno, considerado el mínimo imprescindible para garantizar que el Bien no sufra ningún impacto visual, asegurando su correcta lectura e interpretación, protegiendo así los restos arqueológicos de elementos que puedan contaminar visualmente la zona. Se ha prestado especial atención a las zonas norte y sur, consideradas como más sensibles ante la contaminación visual, destacando como referencia principal en el paisaje el teatro romano. También se han tenido en cuenta los accesos al yacimiento y sus posibles modificaciones.

El entorno del yacimiento se ha delimitado mediante un área poligonal, siendo sus lados los límites de la misma y teniendo como vértices las coordenadas UTM que se encuentran en el expediente. Las parcelas afectadas por la delimitación del entorno son las siguientes:

Diseminado. Cuadrante 1, Hoja 00UF07G:
Totalmente: 1, 2 y 3.

Diseminado. Cuadrante 2, Hoja 00UF07G:
Totalmente: 4.

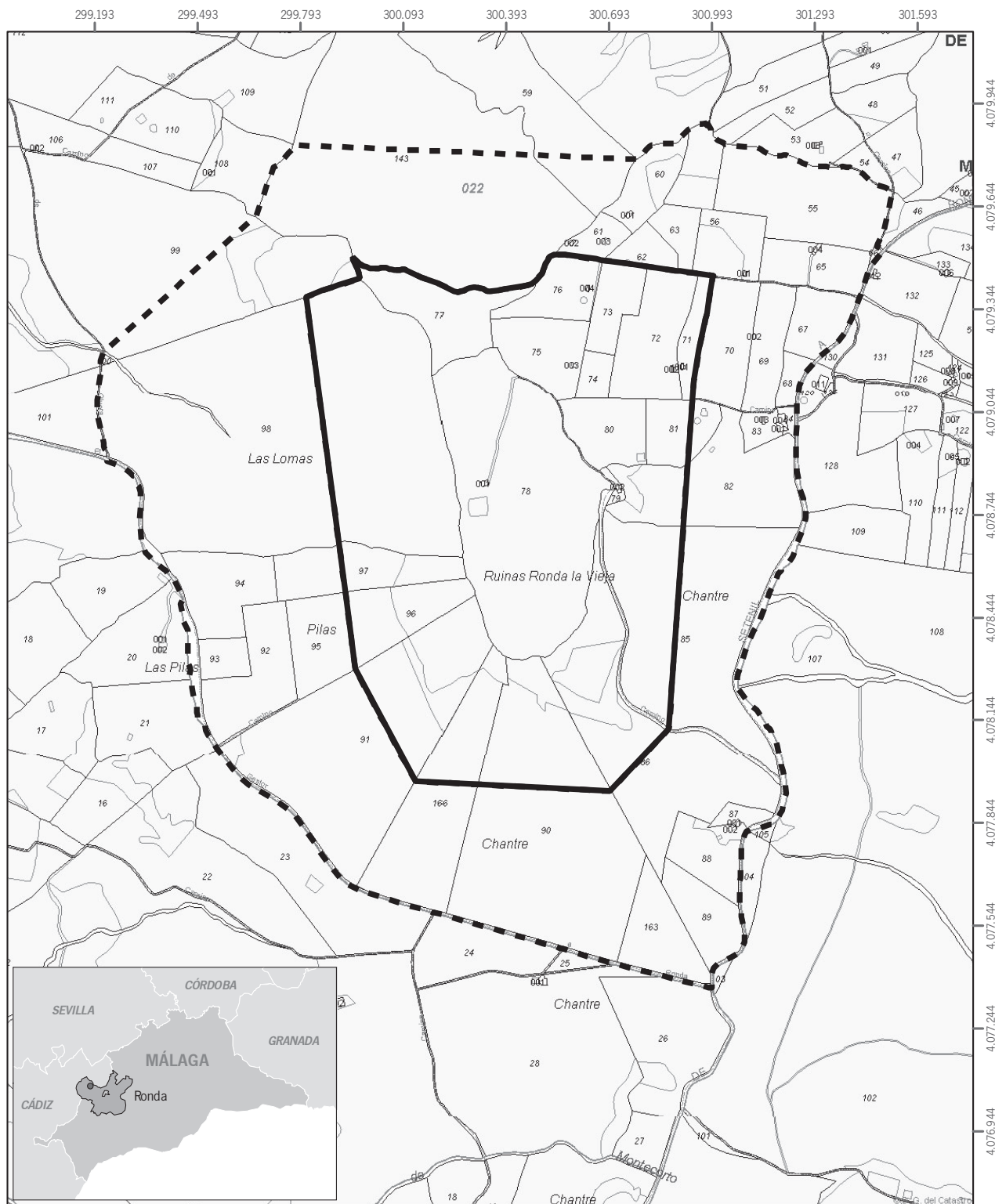
Diseminado. Cuadrante 7, Hoja 00UF07G:
Totalmente: 1, 2, 3 y 4.

Diseminado. Cuadrante 12, Hoja 00UF07G:
Totalmente: 1.

Diseminado. Cuadrante 22, Hoja 00UF07G:
Totalmente: 1 y 2.

Polígono 22:
Totalmente: 55, 56, 60, 61, 62, 63, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 83, 84, 87, 88, 89, 92, 93, 94, 95, 100, 163, 9003, 9008 y 9017.
Parcialmente: 59, 81, 82, 85, 86, 90, 91, 97, 98, 99, 143, 166, 9001, 9002, 9006, 9007, 9013 y 9019.

La cartografía base utilizada se corresponde con la WMS de la sede electrónica del catastro, Dirección General del Catastro, Ministerio de Economía y Hacienda, febrero de 2010.



Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, de la ciudad romana de Acinipo, en Ronda (Málaga)

Cartografía base: WMS de la Sede Electrónica del Catastro, Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General del Catastro, febrero de 2010



Escala: 1:15.000

Datum: ED 1950 H30N

Leyenda

- Ámbito del Bien
- Ámbito de su entorno



CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 3 de marzo de 2010, por la que se aprueba el deslinde parcial del monte público «La Nacla».

Expte. MO/00029/2008.

Visto el expediente núm. MO/00029/2008 de deslinde parcial del monte público «La Nacla», núm. 100 del Catálogo de Utilidad Pública, Código de la Junta de Andalucía GR-10066-JA, siendo actualmente parte del monte catálogo «La Nacla y Otros», Código de la Junta de Andalucía GR-11047-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y situado en el término municipal de Motril, provincia de Granada, instruido y tramitado por la Delegación Provincial de Medio Ambiente en la provincia, resultan los siguientes

H E C H O S

El expediente de deslinde parcial del monte público «La Nacla y Otros» surge a raíz de un conflicto de titularidad que plantea un presunto colindante a consecuencia de la ejecución de unas obras de la Consejería de Medio Ambiente. Se trata de determinar exactamente el perímetro del monte en la zona en conflicto, al objeto de clarificar la titularidad y proceder posteriormente a su amojonamiento.

Mediante Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha de 29 de abril de 2008 se acordó el inicio del deslinde administrativo del monte público «La Nacla y Otros».

La tramitación de este Expediente de Deslinde se ha llevado a cabo en la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada. Con fecha 16 de septiembre de 2008 se nombra a don Francisco Rodríguez Roncero como Ingeniero Operador de este expediente de deslinde.

El expediente desarrollado para la consecución de este deslinde, se ha llevado a cabo en virtud de la legislación vigente:

- Constitución Española de 1978.
- Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía: Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo.
- Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía.
- Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía.
- Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.
- Ley 10/2006, de 28 de abril, por la que se modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.
- Decreto 485/1962, de 22 de febrero, del Reglamento de Montes.
- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992.
- Ley 4/1986, de 5 de mayo, de Regulación del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, que aprueba el Reglamento de aplicación de la Ley 4, de 5 de mayo de 1986.
- Y demás legislación aplicable.

Los trámites administrativos posteriormente realizados fueron:

1. Se ha procedido a dar publicidad a la Resolución de Inicio y a notificarla fehacientemente a los interesados, colindantes y afectados conocidos. Se ha llevado a cabo del siguiente modo:

- Notificaciones con acuse de recibo de doble intento a todos los colindantes e interesados conocidos, con de Registro de Salida de: 3 de junio de 2008.
- Anuncio de Inicio de Deslinde en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 112, de fecha 16 de junio de 2008, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Mo-

tril, municipio en que radica el monte (estando expuesto en el mismo durante el período comprendido entre el 24 de junio de 2008 y el 10 de julio de 2008) así como en el Ayuntamiento de Granada.

- Anuncio de Notificación del Inicio del Deslinde publicadas en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 191, de fecha 30 de junio de 2008.

- Anuncio de Notificación de Acuerdo de Inicio en el tablón de anuncios de los siguientes ayuntamientos, por ser el último domicilio conocido de interesados:

- Motril (Granada) y Granada.

Asimismo se procedió a la comunicación de la Resolución de Inicio del expediente al Registro de la Propiedad núm. 2 de Motril para que extendiera la correspondiente nota al margen de la inscripción del monte, a efectos de publicitar la declaración del mismo en estado de deslinde.

2. En octubre de 2008 se redacta la Memoria que fue aprobada el 04 de noviembre del mismo año.

3. Las operaciones de apeo se iniciaron el día 4 de junio de 2009, en el acueducto de la cota de 100 metros, junto al semillero Hortoplan, S.L., en la confluencia de los barrancos de Pontes y de las Provincias (paraje de La Nacla) en el término Municipal de Motril, notificándose dicha circunstancia a todos los interesados, colindantes y afectados conocidos, siendo asimismo publicado. Se ha procedido de la siguiente forma:

- Notificaciones con acuse de recibo de doble intento a todos los colindantes e interesados conocidos, con Registro de Salida de 2 de abril de 2009.

- Anuncio de Apeo de Deslinde en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 74, de fecha 20 de abril de 2009, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 68, de fecha 13 de abril de 2009.

- Anuncio de Apeo de Deslinde en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Motril, municipio en el que radica el monte (certificado de haberse realizado la exposición entre las fechas 8 de abril de 2009 a 27 de abril de 2009), así como en los Ayuntamientos de Granada y Málaga.

- Anuncio de Notificación de Apeo en el tablón de anuncios de los siguientes Ayuntamientos:

- Motril (Granada), Granada y Málaga.

- Anuncio de Notificación de Apeo en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 78, de fecha 27 de abril de 2009.

4. El día 4 de junio de 2009 se realizaron las operaciones de apeo, habiéndose colocado un total de 35 piquetes de deslinde para definir el tramo de la nueva línea del monte. Las alegaciones recogidas en el acta de apeo, se contestaron en el informe del ingeniero operador realizado posteriormente.

5. Tanto la Vista como la Audiencia del expediente ha sido notificada fehacientemente a todos los interesados, colindantes y afectados conocidos, siendo asimismo publicado. Todo ello se ha efectuado así:

- Notificaciones con acuse de recibo de doble intento a todos los colindantes e interesados conocidos, con fechas de registro de salida 16 de septiembre de 2009.

- Anuncio de Vista del expediente de Deslinde en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 183, de fecha 23 de septiembre de 2009.

- Anuncio de Notificación de Vista del Expediente de Deslinde publicada en Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 195, con fecha 9 de octubre de 2009.

- Anuncio de Notificación de Vista del Expediente en el tablón de anuncios de los siguientes Ayuntamientos, por ser el último domicilio conocido de interesados:

- Motril (Granada), Granada y Málaga.

Las alegaciones realizadas durante la vista del expediente, han sido contestadas en el informe de alegaciones firmado por el ingeniero operador.

Las alegaciones recogidas tanto en acta durante las operaciones de apeo, como las efectuadas durante el período de vista y audiencia, son objeto de informe por los Servicios Jurídicos Provinciales de Granada, que hacen las siguientes consideraciones:

«De acuerdo con lo previsto en el artículo 78 del Decreto 450/2000, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía y del Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía cúmpleme emitir el mismo sobre la base de las siguientes

CONSIDERACIONES

I. Legislación aplicable.

La potestad de deslinde de los montes públicos de que goza la Administración se encuentra regulada por la siguiente normativa.

a) Normativa Autonómica:

- Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía.
- Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, de Reglamento Forestal de Andalucía.
- Ley 4/1986, de 5 de mayo, de Regulación del Patrimonio de la Comunidad Autónoma Andaluza.
- Ley 9/2001, de 12 de julio, sobre el sentido del silencio administrativo y los plazos de determinados procedimientos como garantías procedimentales para los ciudadanos.

b) Normativa estatal:

- Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.
- Decreto 485/1962, de 22 de febrero, Reglamento de Montes.
- Ley 10/2006, de 28 de abril, que modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.
- Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

II. Objeto y alcance del informe.

En virtud del artículo 41 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía (en adelante LF), debe indicarse que el alcance del presente informe se extiende no sólo al examen de las alegaciones formuladas por los interesados, sino también a la regularidad de los trámites seguidos conforme al artículo 63 del Reglamento Forestal de Andalucía, Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, a los artículos 37 a 43 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, la legislación reguladora del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y, supletoriamente, los Títulos III y IV del Reglamento de Montes aprobado por Decreto 485/1962, de 22 febrero, declarado expresamente vigente por la Disposición Derogatoria Única de la Ley de Montes.

III. Regularidad del procedimiento de deslinde

Analizamos la regularidad del procedimiento de deslinde, atendiendo a la documentación remitida para informe a este Gabinete Jurídico.

1. El presente expediente administrativo de deslinde, se fundamenta en el artículo 6.1.3 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al otorgar a la Comunidad Autónoma la potestad de investigar, deslindar y recuperar de oficio los montes públicos. Asimismo el artículo 31 de la Ley 2/1992, establece que «La Administración Forestal está facultada para ejercer las potestades de investigación, recuperación de oficio y deslinde de todos los montes públicos. Las resoluciones que se adopten en estas materias serán recurribles ante el orden

Jurisdiccional Contencioso-Administrativo, una vez agotada la vía administrativa.

Las cuestiones de propiedad que se susciten como consecuencia de la tramitación de estos expedientes se resolverán por el orden jurisdiccional civil, al que podrá acudir tanto la Administración como los particulares.»

Por su parte, el artículo 60 del Reglamento Forestal de Andalucía, de 9 de septiembre de 1997, atribuye la competencia para realizar el deslinde de todos los Montes Públicos de Andalucía, con independencia de su titularidad, a la Consejería de Medio Ambiente.

2. Consta la propuesta de inicio del expediente de deslinde, formulada por la Delegada Provincial de la Consejería Medio Ambiente, en fecha 14 de marzo de 2008, en la que se indica la zona a deslindar, la titularidad del monte y el peticionario.

De igual modo se acompaña el Acuerdo de inicio del expediente de deslinde, por resolución de la Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de fecha 29 de abril de 2008, en el cual se encarga la redacción de una memoria, a tenor del artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía.

El Acuerdo de inicio del expediente se ha notificado a los interesados colindantes y afectados que se encontraban identificados, habiendo sido publicado en el BOP de Granada núm. 112, de fecha 16 de junio de 2008. Se ha dado publicidad al Acuerdo de inicio del expediente en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Granada y Motril (municipio en que radica el monte), estando expuesto durante quince días.

El inicio del procedimiento de deslinde se ha notificado personalmente a través de correo certificado a todos los interesados cuyo domicilio constaba a la Administración. La notificación edictal a interesados de domicilio desconocido se ha publicado en el BOJA núm. 128, de 30 de junio de 2008, se ha insertado anuncio de notificación edictal del Acuerdo de Inicio en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Granada y Motril. Esta notificación edictal permite la comparencia en el expediente de aquellos interesados que son desconocidos. De este modo se cumple, en cuanto a publicidad del acuerdo de inicio, lo exigido en los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal.

3. Se acredita en la documentación remitida la comunicación al Registro de la Propiedad de Motril, del acuerdo de inicio del expediente de deslinde, a fin de que se extienda nota al margen de la inscripción de dominio, de la finca núm. 10.748, inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 2, al Tomo 1153, Libro 152, Folio 165, cumpliendo con ello lo dispuesto en el artículo 63.2 del Reglamento Forestal.

4. Igualmente, consta el nombramiento del Ingeniero Operador –don Francisco Rodríguez Roncero– que fue aprobado por el Delegado Provincial, mediante resolución de 15 de Octubre de 2008.

El Ingeniero Operador redacta la Memoria del deslinde del Monte Público, a que se refiere el artículo 36 de la Ley Forestal de Andalucía y el artículo 82 del Reglamento de Montes, aprobada por resolución del Delegado Provincial, de fecha 4 de noviembre de 2008.

5. Se cumple en el presente deslinde lo dispuesto en el artículo 38 Ley Forestal de Andalucía, pues se ha notificado a los interesados conocidos, se ha publicado anuncio de la iniciación del trámite de apeo en BOJA núm. 74, de fecha 20 de abril de 2009, en el BOP de Granada núm. 68, de 13 de abril de 2009, y en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Granada, Málaga y Motril.

Asimismo se realiza la notificación edictal a desconocidos en el BOP de Granada núm. 78, de 27 de abril de 2009, así como en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Granada, Málaga y Motril.

6. Por parte del Ingeniero Operador se emite el informe sobre reconocimiento y clasificación de fincas, en fecha 3 de junio de 2009.

7. Se procede al apeo, según resulta del acta incorporada al expediente, iniciándose los trabajos el 4 de junio de 2009. Se colocaron los piquetes provisionales y los interesados que comparecieron formularon las alegaciones que tuvieron por conveniente, firmando su conformidad o disconformidad, según los casos con los actos materiales de deslinde.

8. Tanto la vista como la audiencia del expediente ha sido notificada fehacientemente a todos los interesados, colindantes y afectados conocidos, siendo asimismo publicado.

9. Finalmente, a la vista del expediente de deslinde se han presentado alegaciones por don Juan José Reyes Bueno, contestadas por el Ingeniero Operador del deslinde don Francisco Rodríguez Roncero, en fecha 17 de diciembre de 2009.

En virtud de lo antes señalado, la Administración en ejercicio de la potestad de deslinde conferida por los preceptos antes citados, se ha atenido al ordenamiento jurídico para iniciar y resolver el presente expediente de deslinde. Los particulares afectados han tenido la posibilidad de intervenir y alegar cuanto a su derecho conviniera y, en caso de mostrarse en desacuerdo con la resolución definitiva de deslinde, podrán acudir a la jurisdicción civil o contencioso-administrativa, según corresponda.

IV. Naturaleza del expediente de deslinde.

Además de la regularidad del procedimiento de deslinde constatada en los puntos anteriores, es objeto del presente informe, el análisis de las alegaciones formuladas tanto en las actas levantadas durante las operaciones de apeo, como las efectuadas durante el período de vista y audiencia.

Previamente al análisis de las alegaciones realizadas por los interesados, resulta conveniente plantear algunas consideraciones previas acerca de la naturaleza del expediente de deslinde del monte público.

Es esencial resaltar que en el expediente de deslinde administrativo no se deciden cuestiones de propiedad sino, exclusivamente, el estado posesorio del monte público así como su delimitación, suponiendo la aprobación del deslinde la declaración administrativa de su posesión a favor de la Administración titular del mismo (artículos 31 y 42 Ley Forestal de Andalucía). En caso de conflicto, las cuestiones de propiedad habrán de ser resueltas por la jurisdicción ordinaria, de modo que el deslinde viene a provocar una inversión de la carga de la prueba, de manera que el particular que no esté de acuerdo con el procedimiento seguido o con la decisión adoptada en cuanto a la posesión del monte, deberá impugnar la resolución administrativa de deslinde ante la jurisdicción contencioso-administrativa; en caso de que exista discordancia en cuanto a la propiedad de los terrenos, habrá que acudir a la jurisdicción civil.

Al versar el expediente sobre la posesión real del monte, hay que respetar el dominio inscrito (en la medida en que implica una presunción de posesión, conforme al artículo 38 de la LH) y la posesión quieta pacífica e ininterrumpida, a título de dueño, durante más de treinta años (STS de 15 de octubre de 1979).

Cuando lo que se discute no es el dominio ni la posesión sino la extensión material de aquél o ésta (una mayor cabida del dominio reconocido), extremo no amparado por la protección de la fe pública registral, habrá que estar a la comprobación por el Ingeniero Operador, de modo que constituyendo la posesión un hecho, su comprobación material es el resultado de la valoración de los elementos de prueba que acrediten la realidad de la misma. Esta valoración ha de ser necesariamente restrictiva a la luz de la interpretación sistemática de la sección 2 del Capítulo 1 del Título III de la Ley Forestal de Andalucía. En efecto, tal criterio restrictivo es el que se prevé precisamente para la recuperación de oficio de los montes públicos (art. 33). Igual criterio se deriva del art. 111 del Regla-

mento de Montes que, en el trámite de apeo, limita los medios de prueba de las situaciones posesorias a las que acrediten de modo indudable la posesión susceptible de respeto y «a salvo los derechos de propiedad y posesión que pudieran corresponder a los respectivos interesados...»

Dado que el expediente de deslinde administrativo, se configura como una especie de inicial depuración de las situaciones jurídicas relacionadas con el monte público, sólo deben ser objeto de reconocimiento aquellas que disfruten de absoluta evidencia.

Los anteriores razonamientos son la base a partir de la cual analizaremos las alegaciones presentadas por D. Juan José Reyes Bueno, en representación de la Cooperativa Andaluza «La Nada».

1. En la primera de sus alegaciones el interesado muestra su disconformidad con la ubicación geográfica de la finca 37.488. Al respecto, se ha de destacar que el presente informe se limita a realizar consideraciones jurídicas a la tramitación del expediente de deslinde y a las alegaciones planteadas en el mismo, sin embargo excede de su cometido la valoración de cuestiones puramente técnicas, como es la ubicación geográfica de un determinado lugar. Además, el estudio de los límites de la citada finca ha llevado a la conclusión de que la misma se encuentra fuera del monte, por lo que no le afecta el deslinde practicado.

En relación con las fincas 10.748 y 12.166 queda acreditado en el expediente de deslinde que fueron adquiridas mediante expropiación forzosa, y que aparecen inscritas en el Registro de la Propiedad a favor de la Administración. En este sentido, el artículo 38 de la Ley Hipotecaria establece la presunción de titularidad de quien tenga inscrito el dominio: «A todos los efectos legales se presumirá que los derechos reales inscritos en el Registro de la Propiedad existen y pertenecen a su titular en la forma determinada por el asiento respectivo. De igual modo se presumirá que quien tenga inscrito el dominio de los inmuebles o derechos reales tiene la posesión de los mismos». Puesto que estas fincas tienen el carácter de bienes de dominio público, son inalienables, imprescriptibles e inembargables, por lo que no puede prosperar frente a ellas la alegación de prescripción.

Por otro lado, el artículo 21.5 de la Ley de Montes 43/2003, así como en el artículo 39 de la Ley 2/1992, de 15 de junio establece que: «Sólo tendrán valor y eficacia en el trámite de apeo aquellos títulos de dominio inscritos en el Registro de la Propiedad y aquellos documentos que acrediten la posesión quieta, pacífica e ininterrumpida durante más de treinta años de los terrenos pretendidos, todo ello sin perjuicio de la excepción prevista en el artículo 23 de esta Ley». Ninguno de estos títulos ha sido aportado por el interesado.

Finalmente, en relación a la finca 23.445 de Motril, el estudio de sus límites por parte del Ingeniero es suficientemente preciso y pormenorizado, quedando delimitados con claridad los linderos de la misma, previo estudio de su historia registral (en la que se han producido diversas segregaciones). Por su parte, la documentación aportada de contrario no ha desvirtuado la delimitación del Operador.

2. El alegante sostiene que la finca objeto de controversia aparece en el Catastro a nombre de la Cooperativa Andaluza «La Nada». Sin embargo, el hecho de que la finca en cuestión esté inscrita en el Registro de la Propiedad, a favor de la Administración, es suficiente para desvirtuar lo anterior, pues juega a favor de la Administración la presunción del artículo 38 de la Ley Hipotecaria antes citado. Además, al tratarse de un bien de dominio público, tiene el carácter de imprescriptible, de modo que la alegada posesión no puede ser tenida en cuenta para adquirir la propiedad de la finca.

Por otro lado, como bien afirma el Ingeniero Operador, el Catastro no es un registro jurídico sino un registro administrativo, con efectos puramente fiscales. En tal sentido, la Senten-

cia núm. 262/2006 de 5 mayo, de la Audiencia Provincial de Málaga (Sección 4.ª) (JUR\2007\28737) establece: «Y como señala la Sentencia núm. 525, de 26 de mayo de 2000 en primer lugar se refiere el motivo a la circunstancia de estar el cementerio inscrito a nombre del Ayuntamiento en el Catastro de la Riqueza Rústica desde el año 1930 y en el de la Contribución Territorial Urbana a partir de 1985. Se pretende por la entidad municipal recurrente dar a las certificaciones catastrales una fuerza probatoria de la que carecen; ya dijo la sentencia de esta Sala de 4 de noviembre de 1961 (RJ 1961, 3636) que «la inclusión de un mueble o un inmueble en un Catastro, Amillaramiento o Registro Fiscal, no pasa de constituir un indicio de que el objeto inscrito puede pertenecer a quien figura como titular de él, en dicho Registro, y lo mismo los recibos de pago de los correspondientes impuestos; y tal indicio, unido a otras pruebas, puede llevar al animo del Juzgador el convencimiento de que, efectivamente, la propiedad pertenece a dicho titular; pero no puede constituir por sí sola un justificante de tal dominio, ya que tal tesis conduciría a convertir a los órganos administrativos encargados de ese registro en definidores del derecho de propiedad y haría inútil la existencia de los Tribunales de Justicia, cuya misión es precisamente la de declarar los derechos controvertidos»; doctrina reiterada en posteriores resoluciones como la de 2 de diciembre de 1998 (RJ 1998, 9976) según la cual «el Catastro afecta sólo a datos físicos (descripción, linderos, contenido, etc.) nada más, no sienta ninguna presunción de posesión dominical en favor de quien en él aparece propietario. Si las certificaciones catastrales no prueban la propiedad, no pasan de ser meros indicios que necesitan conjugarse con otros medios probatorios (sentencias de esta Sala de 16 de noviembre de 1988 [RJ 1988, 9470] y 2 de marzo de 1996 [RJ 1996, 1992] y las que en ellas se citan), con más razón no pueden ser tampoco por sí mismas prueba de una posesión a título de dueño.»

3. La tercera de las alegaciones, se refiere a la ubicación física de la finca registral 26.389, de Motril. Al tratarse de una cuestión puramente técnica, como es la ubicación geográfica de una determinada finca, excede del ámbito de este informe limitado a realizar consideraciones jurídicas.

4. Finalmente, el alegante considera que está acreditado que la Cooperativa La Nada, está en posesión de la finca desde el año 1986. Sin embargo, lo cierto es que la interesada no ha presentado la documentación acreditativa de la propiedad de la franja de terreno discutida y respecto de ella no se ha acreditado la posesión en concepto de dueño, de forma pública, pacífica, ininterrumpida durante treinta años. La recurrente no aporta los títulos a que se refieren los artículos 21.5 de la Ley de Montes 43/2003, y 39 de la Ley 2/1992, de 15 de junio: «Sólo tendrán valor y eficacia en el trámite de apeo aquellos títulos de dominio inscritos en el Registro de la Propiedad y aquellos documentos que acrediten la posesión quieta, pacífica e ininterrumpida durante más de treinta años de los terrenos pretendidos, todo ello sin perjuicio de la excepción prevista en el artículo 23 de esta Ley.

Por el contrario, sí consta la adquisición de la finca por el Patrimonio Forestal del Estado, así como la inscripción en el Registro de la Propiedad a favor de la Administración, lo que conlleva la presunción de titularidad del artículo 38 de la LH. Al tratarse de un bien de dominio público, tiene el carácter de imprescriptible, de modo que la alegada posesión no puede ser tenida en cuenta para adquirir la propiedad de la finca por prescripción.

6. El preceptivo informe por parte de los Servicios Jurídicos Provinciales de Granada se recibe en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada con fecha 27 de enero de 2010, cuya conclusión establece:

«...A la vista del contenido del expediente administrativo remitido para informe a este Servicio Jurídico y examinadas las alegaciones formuladas por don Juan José Reyes Bueno,

procede concluir la regularidad del procedimiento de deslinde del Monte Público «La Nada y Otros», Código de la Junta de Andalucía GR-11047-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y sito en el término municipal de Motril (Granada), así como la correcta desestimación de las alegaciones planteadas, en virtud de los argumentos contenidos en el cuerpo del presente informe.»

A los anteriores hechos les resulta de aplicación las siguientes Normas: Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, Decreto 485/1962, de 22 de febrero, que aprueba el Reglamento de Montes, Ley 10/2006, de 28 de abril, por la que se modifica la Ley 43/2003, de 21 de Noviembre, de Montes, y Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás legislación aplicable al caso.

A la vista de lo anterior, esta Consejería de Medio Ambiente

R E S U E L V E

1.º Aprobar el expediente el expediente de deslinde parcial del monte público «La Nacla», núm. 100 del Catálogo de Utilidad Pública, Código de la Junta de Andalucía GR-10066-JA, siendo actualmente parte del monte catálogo «La Nacla y Otros», Código de la Junta de Andalucía GR-11047-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Motril, provincia de Granada, de acuerdo con las Actas, Planos e informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente, y Registro Topográfico que se incorpora en el Anexo de la presente Orden.

2.º Que una vez aprobado este deslinde se proceda a su amojonamiento.

3.º Que una vez firme la Orden Aprobatoria se proceda a realizar las modificaciones pertinentes en el Catálogo de Montes.

4.º Que estando inscrito el monte público con los siguientes datos registrales:

Monte Público	Tomo	Libro	Folio	Finca	Inscripción
«La Nacla y Otros»	1204	147	74	12166	1
«La Nacla y Otros»	1153	152	165	10748	1

Una vez firme la aprobación del deslinde parcial y en virtud del artículo 133 del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes, que se proceda a inscripción del deslinde parcial en el Registro de la Propiedad, con cada uno de los piquetes del deslinde que se detallan en las correspondientes actas que obran en el expediente y además, como lindes generales, las que a continuación se citan:

Denominación: Monte número 100 del Catálogo de Montes de Utilidad Pública «La Nacla y Otros», código GR-11047-JA.

Pertenencia: Comunidad Autónoma de Andalucía.

Superficie total: 827 hectáreas.

Superficie enclavados: 59,825 hectáreas.

Superficie Pública: 767 hectáreas.

Término Municipal: Motril.

Provincia: Granada.

Descripción: La vegetación predominante es arbustiva y subarbustiva, compuesta principalmente por romero, aulaga, tomillo, mirto, espinos negro. De forma aislada se encuentran algunos pies de pino carrasco y eucalipto.

Límites.

Finca de Motril núm.: 10.748.

- Norte: Carretera Nacional número 323 enclave letra A, carretera local a Lagos y término municipal de Vélez Benau-

dalla en una longitud de doscientos ochenta metros en el extremo noreste de la finca.

- Este: Divisoria de la Rambla de los Álamos y del Puntalón, desde la Cruz de los Pastores hasta el límite sur de la finca.

- Sur: Límite sur de la finca, siguiendo la divisoria de los Barranco de Pontes y Gibraltarillo hasta la cota de 100 metros sobre el nivel del mar.

- Oeste: Resto de la finca siguiendo la cota de cien metros sobre el nivel del mar hasta su encuentro con el Barranco de las Provincias, siguiendo dicho Barranco de las provincias hasta la cota de ciento ochenta metros sobre el nivel del mar, cuerva de nivel de ciento ochenta metros sobre el nivel del mar hasta la carretera nacional 323, Bailén-Motril entre los kilómetros 499 y 500, y después esta carretera hasta la bifurcación de la carretera local de Lagos.

Finca de Motril núm.: 12.166.

- Norte: Término municipal de Vélez Benaudalla desde la cumbre de Cerro Gordo hasta la Cruz de los Pastores.

- Este: Carretera Nacional número 323, Bailén-Motril.

- Sur: Nacional número 323, Bailén-Motril, Carretera local a Lagos y resto de la finca expropiada.

- Oeste: Parcela «E» excluida de la expropiación y divisoria del Cerro Gordo hasta la cumbre del mismo, finalizando en la línea del término municipal de Vélez de Benaudalla.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Quedará expedita la acción ante los Tribunales ordinarios, cuando se hubieran suscitado en forma, dentro del expediente de deslinde, cuestiones relacionadas con el dominio del monte, o cualesquiera otras de índole civil.

Sevilla, 3 de marzo de 2010

MARÍA CINTA CASTILLO JIMÉNEZ
Consejera de Medio Ambiente

ANEXO: REGISTRO TOPOGRÁFICO
COORDENADAS UTM (HUSO 30)

Nº PIQUETE	COORDENADA X	COORDENADA Y
1	455083,52	4068840,74
2	455067,74	4068850,10
3	455048,42	4068862,60
4	455019,35	4068880,01
5	454995,32	4068911,24
6	454967,36	4068926,55
7	454940,31	4068925,31
8	454909,22	4068942,02
9	454866,72	4068973,20
10	454863,55	4069003,45
11	454871,89	4069031,92
12	454888,11	4069063,45
13	455086,79	4069426,27
14	455070,01	4069449,08
15	455029,35	4069426,27
16	455006,28	4069381,82

Nº PIQUETE	COORDENADA X	COORDENADA Y
17	454996,79	4069336,09
18	454973,15	4069302,49
19	454944,43	4069303,51
20	454915,08	4069315,66
21	454884,84	4069334,43
22	454871,54	4069353,40
23	454875,10	4069385,35
24	454874,89	4069415,37
25	454837,81	4069425,28
26	454751,18	4069446,73
27	454732,29	4069462,70
28	454694,41	4069499,07
29	454651,13	4069539,39
30	454628,94	4069564,21
31	454605,84	4069611,35
32	454597,95	4069638,53
33	454630,19	4069662,06
34	454653,88	4069709,88
35	454704,29	4069784,28

RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2010, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales, por la que se acuerda el archivo del expediente de deslinde de la vía pecuaria «Cañada Real de Jimena o de Palma a Écija».

Visto el expediente administrativo de deslinde de la vía pecuaria «Cañada Real de Jimena o de Palma a Écija» en el tramo I, en el término municipal de Écija, en la provincia de Sevilla, iniciado mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 6 de junio de 2008.

Considerando la discordancia en la delimitación de la línea divisoria entre los términos municipales de Écija y Cañada Rosal, manifestada en el acta de operaciones materiales por el Señor Alcalde-Presidente don Juan Wic Moral en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Écija, siendo determinante su definición dado que la vía pecuaria discurre por la citada línea divisoria.

Considerando que en fecha de 4 de junio de 2009, los Ayuntamientos de Écija y Cañada Rosal, acuerdan el inicio del expediente de delimitación de sus términos municipales y que a fecha de hoy el procedimiento administrativo no se ha culminado.

RESUELVO

Ordenar el archivo del expediente administrativo de deslinde instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla de la siguiente vía pecuaria, en virtud de lo preceptuado en el art. 10.i) del Decreto 194/2008, de 6 de mayo, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente:

Vía pecuaria: «Cañada Real de Jimena o de Palma a Écija».

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 6 de junio de 2008.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha de 21 de agosto de 1965.

Tramo: En el tramo I, que va desde la senda de Cañada Baja a Écija hasta el camino de la «Cañada Real a Mochalejo».

Término municipal: Écija.

Provincia: Sevilla.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, conforme a la

Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, ante la Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de marzo de 2010.- La Directora General, Rocio Espinosa de la Torre.

RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2010, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se da publicidad a las nuevas autorizaciones de las entidades de colaboración de la Consejería.

De conformidad con la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y de acuerdo con el artículo 7 del Decreto 12/1999, de 26 de enero, por el que se regulan las Entidades Colaboradoras de la Consejería de Medio Ambiente, que establece que las Resoluciones de autorización de estas entidades deberán ser publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía,

RESUELVO

Dar publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a las Resoluciones de autorización de las Entidades Colaboradoras de la Consejería de Medio Ambiente que se relacionan en el Anexo.

El texto completo de las Resoluciones podrá consultarse en: Información ambiental > Vigilancia y Prevención Ambiental > Entidades Colaboradoras de la Consejería de Medio Ambiente (ECCMA), registro y regulación, de la página web de la Consejería de Medio Ambiente (<http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente>).

Sevilla, 23 de febrero de 2010.- El Director General, Jesús Nieto González.

ANEXO

Resolución de 15 de enero de 2010, del Director General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se autoriza como entidad colaboradora de la Consejería de Medio Ambiente en materia de protección ambiental a la sociedad Centro de Estudio y Control del Ruido, S.L. (CECOR).

Resolución de 5 de febrero de 2010, del Director General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se autoriza como entidad colaboradora de la Consejería de Medio Ambiente en materia de protección ambiental a la sociedad Investigación y Proyectos Medio Ambiente, S.L. (IPROMA).

EMPRESAS PÚBLICAS

ACUERDO de 24 de febrero de 2010, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, sobre declaración de caducidad de la concesión administrativa para la legalización y acondicionamiento de nave destinada a taller de reparación de motores en el Puerto de Estepona (Málaga).

De conformidad con lo establecido en el artículo 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los arts. 58, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado frustrada la notificación al interesado, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del siguiente Acuerdo:

ACUERDO DE INICIO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SOBRE DECLARACIÓN DE CADUCIDAD DE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA LEGALIZACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE NAVE DESTINADA A TALLER DE REPARACIÓN DE MOTORES

Vista la propuesta del Departamento de Dominio Público Portuario relativa a la tramitación de procedimiento para la declaración de caducidad de la concesión administrativa para la legalización y acondicionamiento de nave destinada a taller de reparaciones de motores en el Puerto de Estepona (Málaga), y resultando los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la entonces Empresa Pública de Puertos de Andalucía de 23 de febrero de 1999, se otorgó concesión administrativa a favor de don Juan González Barranco por un plazo de quince años, para la legalización y acondicionamiento de nave destinada a taller de reparaciones de motores en el Puerto de Estepona (Málaga).

Posteriormente, mediante Resolución de la Dirección Gerencia de la Entidad de 13 de noviembre de 2002, se acuerda aceptar la transmisión de la referida concesión administrativa a favor de Inoxidables Varo, S.L.

Con fecha 25 de noviembre de 2002 la entidad Inoxidables Varo, S.L. constituye la fianza fijada en la prescripción XIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Explotación de la referida concesión administrativa, ascendente a 4.657,57 euros.

No obstante, y pese a que en el título así se determina, no aporta póliza de seguro de responsabilidad civil e incendios y daños a edificio y/o instalaciones de la Agencia con una cobertura mínima de 300.506,05 euros.

Segundo. Con fecha 31 de agosto de 2009, el Jefe de Zona de Málaga Poniente emite informe en el que indica que las instalaciones de esta concesión permanecen cerradas al menos desde el 9 de marzo de 2009, a tal efecto adjunta informes diarios de trabajo de la policía portuaria (desde el 9 de marzo de 2009) en los que se indica que la nave otorgada en concesión administrativa a la entidad Inoxidables Varo, S.L., está cerrada y/o sin actividad.

Tercero. Con fecha 27 de enero de 2010 se formula propuesta a la Gerencia de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía a efectos de iniciar procedimiento de caducidad del título concesional, al haberse comprobado los incumplimientos del título concesional que, resumidamente, se indican:

- Impago del canon concesional de parte de período de 2008, por importe de 3.809,55 euros, de los 4.636,59 euros a que asciende el canon total.

- Impago del canon concesional del período 2009, por importe de 4.729,32 euros.

- Impago de 41,13 euros en concepto de suministro de agua del período 1.7.2008 al 31.12.2008.

- No aportar copia de la póliza de seguro de responsabilidad civil, de incendios y de daños del dominio público otorgado en concesión administrativa.

- Abandono o falta de utilización del dominio público portuario sin mediar causa justificada desde el 9 de marzo de 2009.

Cuarto. El 28 de enero de 2010 se remite al concesionario, mediante carta certificada y vía Jefe de Zona, la citada propuesta, concediéndole un plazo de diez días para que pueda formular alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinente.

Correos devuelve la carta certificada con la indicación de entrega domiciliaria desconocido/a. Igualmente, el 15 de febrero de 2010 tiene entrada en las oficinas de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía en Sevilla escrito del Puerto de Estepona, donde adjunta la propuesta sin notificar al concesionario dado que no han podido contactar con nadie para su entrega.

A tales hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. La Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, establece como causa de caducidad el incumplimiento de las condiciones cuya inobservancia esté expresamente prevista con dicho efecto en el título de otorgamiento.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Explotación de la referida concesión administrativa, establece la obligación del concesionario de aportar póliza de seguro de responsabilidad civil, de incendios y de daños del dominio público otorgado en concesión administrativa.

Estableciendo el referido Pliego como causa de caducidad de la concesión administrativa el incumplimiento de las obligaciones dispuestas en el título.

Al respecto, consta en el expediente que la entidad concesionaria no ha aportado póliza de seguro de responsabilidad civil, de incendios y de daños del dominio público otorgado en concesión administrativa.

Segundo. El artículo 32 de la referida Ley 21/2007, establece como causa de caducidad en su apartado b) el abandono o falta de utilización del dominio público portuario sin mediar causa justificada durante el período establecido en el título, que nunca excederá de seis meses, salvo que en el título se hubiera dispuesto otro menor.

De otro lado, el mencionado artículo 32, establece en su apartado c) que constituye causa de caducidad del título el impago de tasas durante el plazo de un año.

Asimismo, conforme a la prescripción XV.1.1.b) del título concesional otorgado, constituye causa de caducidad el supuesto de impago del canon en plazo superior a un año.

Tal y como se ha detallado en los antecedentes, la referida entidad concesionaria adeuda en concepto de canon concesional un importe superior al de un año.

Para iniciar el expediente de caducidad, conforme al citado artículo de la Ley 21/2007, será suficiente con que no se haya efectuado el ingreso en período voluntario, acordándose el archivo del procedimiento si antes de dictar resolución se produce el abono de lo adeudado, incluido los intereses y recargos. Concurriendo otras causas de caducidad, en el supuesto de que la entidad deudora procediera al abono de los cánones pendientes, el procedimiento para su declaración, que mediante el presente Acuerdo se incoa, continuaría tramitándose.

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del mencionado artículo 32 de la Ley 21/2007, la declaración de caducidad conllevará la pérdida de las garantías constituidas.

Por todo ello, y conforme a lo establecido en el artículo 32 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, en ejercicio de las competencias establecidas en el artículo 19 del Decreto 235/2001, de 16 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, mediante el presente

A C U E R D O

Primero. Incoar procedimiento de declaración de caducidad de la concesión administrativa para la legalización y acondicionamiento de nave destinada a taller de reparaciones de motores en el Puerto de Estepona (Málaga), titularidad en la actualidad de la entidad Inoxidables Varo, S.L, por impago del canon concesional por período superior a doce meses, así como por no aportar póliza de seguro de responsabilidad civil, de incendios y de daños del dominio público otorgado en concesión administrativa, y finalmente por el abandono o falta de utilización de dominio público portuario sin mediar causa justificada.

Segundo. Proponer la incautación de la garantía constituida.

Notifíquese a los interesados, concediéndoles un plazo de diez días, desde el siguiente a la notificación del presente Acuerdo, para que formule las alegaciones que a su derecho considere oportunas, acompañe los oportunos documentos y justificaciones, y solicite, en su caso, recibimiento a prueba.

Sevilla, 24 de febrero de 2010.- El Director-Gerente, José Salgueiro Carmona.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca licitación para el Servicio que se relaciona. (PD. 682/2010).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 447/09.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de depósito, almacenamiento, manipulación y distribución.

b) División por lotes y número: No procede.

c) Lugar de ejecución: Servicios Centrales de la Consejería de Salud. El ámbito de distribución del material será a diversas localidades de la geografía andaluza, y en escasas ocasiones a puntos concretos del resto de España y del extranjero.

d) Plazo de ejecución: Dieciocho meses.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Presupuesto de licitación (IVA excluido): 190.000,00 euros.

b) Importe IVA: 30.400,00 euros.

c) Importe total: 220.400,00 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 3.800,00 euros.

b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).

6. Obtención de documentación e información.

a) Webs: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
www.juntadeandalucia.es/salud.

b) Entidad: Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

c) Domicilio: Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1.

d) Localidad y código postal: Sevilla, 41020.

e) Teléfono: 955 006 400 (Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares).

954 544 833 (Pliego de Prescripciones Técnicas).

f) Telefax: 955 006 219.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el décimo quinto día natural, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, salvo que el último día de plazo sea sábado o festivo en la ciudad de Sevilla, en cuyo caso se trasladará al primer día hábil siguiente, a las 14,00 horas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación, en su caso (grupos, subgrupos y categoría): Sí.

El contratista deberá estar clasificado simultáneamente en los siguientes grupos:

Grupo R, Subgrupo 9, Categoría A.

Grupo U, Subgrupo 3, Categoría A.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta el decimoquinto día natural, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, salvo que el último día de plazo sea sábado o festivo en la ciudad de Sevilla, en cuyo caso se trasladará al primer día hábil siguiente, a las 20,00 horas.

b) Documentación a presentar: La requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Salud.

2.º Domicilio: Avda. de la Innovación, Edificio Arena-1.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41020.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes o mejoras: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

b) Domicilio: Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha apertura de proposiciones: La apertura en acto público del sobre número tres de la oferta, conteniendo la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, entre cuya documentación se encuentra la oferta económica, se realizará el noveno día natural a contar desde el siguiente al de finalización del plazo de presentación de las ofertas, salvo que el último día de plazo sea sábado o festivo en la ciudad de Sevilla, en cuyo caso se trasladará al primer día hábil siguiente, a las 12,00 horas.

10. Otras informaciones: En el procedimiento de adjudicación de este contrato no se emplean criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor, por tanto, en la presente licitación no se presentará el sobre número dos al que se hace mención en el apartado 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El resultado del examen de la documentación administrativa contenida en el sobre número uno de la oferta, se publicará en la página web de la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía (www.juntadeandalucia.es/contratacion), a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados.

11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea» (en su caso): No procede.

Sevilla, 10 de marzo de 2010.- La Secretaria General Técnica, María José Gualda Romero.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca licitación pública para el suministro que se cita. (PD. 670/2010).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 126 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la licitación del contrato que a continuación se detalla.

1. Entidad adjudicadora.
Consejería de Medio Ambiente.
Secretaría General Técnica.
Dirección: Avda. Manuel Siurot, núm. 50. C.P. 41013.
Tlfno.: 955 003 400. Fax: 955 003 775.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Título: «Uniformidad reglamentaria para los Agentes de Medio Ambiente y Celadores Forestales adscritos a la Consejería de Medio Ambiente».
Número de expediente: 1/2010/S/00.
 - c) División por lotes y número: No.
 - d) Lugar de ejecución: Andalucía.
 - e) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): 6.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto de licitación: 457.114,61 € (IVA excluido).
5. Garantías.
Provisional: 13.713,44 euros.
Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente.
 - b) Domicilio: Avda. de Manuel Siurot, 50.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.
 - d) Teléfono: 955 003 400. Fax: 955 003 775.
7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP).
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta el 19 de abril de 2010, a las 20,00.
 - b) Documentación a presentar: Ver PCAP.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Medio Ambiente. Avda. Manuel Siurot, 50, Sevilla, 41013.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Dos meses.
 - e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente. Sala de Juntas.
 - b) Domicilio: Avda. de Manuel Siurot, 50.
 - c) Localidad: Sevilla, 41013.
- d) Fechas de las aperturas de proposiciones: 10 de mayo de 2010.
10. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.
11. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

Sevilla, 11 de marzo de 2010.- La Secretaria General Técnica, Manuela Serrano Reyes.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 16 de marzo de 2010, de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, de licitación de contrato de servicios que se indica. (PD. 684/2010).

1. Entidad contratante: Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, adscrito a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción: Contrato de Servicios para el Seguimiento Fotográfico de las Actuaciones Ferroviarias en el Ámbito de Andalucía Occidental (T-AA6036/PATO).
 - b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía. España.
 - c) Plazo: Veinticuatro (24) meses.
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Procedimiento: Abierto.
 - b) Criterios de adjudicación: Oferta económicamente más ventajosa con diversos criterios de adjudicación.
4. Presupuesto de licitación: 76.320,00 euros + IVA: 12.211,2 euros.
5. Garantías: Provisional: N/A. Definitiva ordinaria 5% presupuesto de licitación, IVA excluido.
6. Obtención de documentación e información: Ferrocarriles de la Junta de Andalucía.
 - a) Domicilio: C/ Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja.
 - b) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - c) Teléfono: 955 007 550. Fax: 955 007 573.
7. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 27 de abril de 2010.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, C/ Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja, Sevilla, 41092
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la apertura de las proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: No se admiten.
8. Apertura de la oferta económica: A las 12,00 horas del día 10 de mayo de 2010.
Apertura de la oferta técnica: A las 12,00 horas del día 3 de mayo de 2010.
9. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: T-AA6036/PATO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 16 de marzo de 2010.- El Secretario General, Jesús Jiménez López.

ANUNCIO de 16 de marzo de 2010, de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, de licitación de contrato de servicios que se cita. (PD. 683/2010).

1. Entidad contratante: Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, adscrito a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción: Contrato de Servicios para el Seguimiento Fotográfico de las Actuaciones Ferroviarias en el Ámbito de Andalucía Oriental (T-AA6038/PATO).
 - b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía. España.
 - c) Plazo: Veinticuatro (24) meses.
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Procedimiento: Abierto.

b) Criterios de adjudicación: Oferta económicamente más ventajosa con diversos criterios de adjudicación.

4. Presupuesto de licitación: 95.040,00 euros + IVA: 15.206,4 euros.

5. Garantías: Provisional: N/A. Definitiva ordinaria 5% presupuesto de licitación, IVA excluido.

6. Obtención de documentación e información: Ferrocarriles de la Junta de Andalucía.

a) Domicilio: C/ Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

c) Teléfono: 955 007 550. Fax: 955 007 573.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 27 de abril de 2010.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, C/ Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja, Sevilla, 41092.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica: A las 12,00 horas del día 10 de mayo de 2010.

Apertura de la oferta técnica: A las 12,00 horas del día 3 de mayo de 2010.

9. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: T-AA6038/PATO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 16 de marzo de 2010.- El Secretario General, Jesús Jiménez López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

ANUNCIO de 3 de marzo de 2010, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales de compañía.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba:

Interesado: Don José María Jaime Calzado.
Expediente: CO-114/2009-PA.
Infracciones: Dos graves, art. 39.b) y 39.t), Ley 11/2003, de 24 de noviembre.
Fecha: 22.10.2009.
Acto notificado: Resolución expediente.
Sanción: Multa de 601 euros.
Plazo de recurso de alzada: Un mes, desde el siguiente al de notificación de la presente.

Córdoba, 3 de marzo de 2010.- La Delegada del Gobierno, M. Isabel Ambrosio Palos.

ANUNCIO de 3 de marzo de 2010, de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego, espectáculos públicos y/o protección de animales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan, los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos), Gran Vía, núm. 56, de Granada.

Interesada: Gema M.^a Luis Ordóñez.
Expediente: GR-210/08-A.R.
Acto notificado: Resolución de caducidad de expediente sancionador.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Eulalia M.^a Angustias Arévalo Sánchez.
Expediente: GR-235/08-A.R.
Acto notificado: Resolución de caducidad de expediente sancionador.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Expo Kendal, S.L.
Expediente: GR-157/09-E.T.
Infracción: Grave (art. 15.h) de la Ley 10/91).
Sanción: Multa de 3.000 euros.
Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Expo Kendal, S.L.
Expediente: GR-160/09-E.T.
Infracción: Grave (art. 15.a) de la Ley 10/91).
Sanción: Multa de 300,51 euros.
Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Martín Pareja Obregón Pol.
Expediente: GR-172/09-E.T.
Infracción: Grave (art. 15.l) de la Ley 10/91).
Sanción: Multa de 160 euros.
Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Olga Belousova.
Expediente: GR-191/09-A.R.
Acto notificado: Propuesta de Resolución de sobreseimiento y archivo expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Expo Kendal, S.L.
Expediente: GR-193/09-E.T.
Infracción: Grave (art. 15.a) de la Ley 10/91).
Sanción: Multa de 600 euros.
Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Ali Makboul Alai.
Expediente: GR-206/09-A.R.
Infracción: Muy grave (art. 19.12 de la Ley 13/99).
Sanción: Multa de 1.000 euros (art. 26.2 de la Ley 13/99).
Acto notificado: Propuesta de resolución de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Miguel García Ríos.
Expediente: GR-215/09-A.R.
Infracción: Muy grave (art. 19.12 de la Ley 13/99).
Sanción: Multa de 1.000 euros (art. 26.2 de la Ley 13/99).
Acto notificado: Propuesta de resolución de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Romina Ferreyra.
Expediente: GR-219/09-P.A.
Acto notificado: Propuesta de resolución de sobreseimiento y archivo expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Enrique Sánchez Lorente.
Expediente: GR-242/09-M.R.
Infracción: Muy grave (arts. 28.1 de la Ley 2/86 y 104.a) del Decreto 250/05).

Sanción: Multa de 30.051 euros.
 Acto notificado: Incoación de expediente sancionador.
 Plazo de alegaciones: Diez días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Asociación de Minusválidos Alpujarreños.
 Expediente: GR-3/10-B.O.
 Infracción: Muy grave (arts. 28.1. de la Ley 2/86 y 24.1 del Decreto 325/88).
 Sanción: Multa de 30.050,61 euros.
 Acto notificado: Incoación de expediente sancionador.
 Plazo de alegaciones: Diez días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: José Antonio Cabrerizo Olivares.
 Expediente: GR-7/10-M.R.
 Infracción: Grave (arts. 29.1 de la Ley 2/86 y 105.a) del Decreto 250/05).
 Sanción: Multa de 602 euros.
 Acto notificado: Incoación de expediente sancionador.
 Plazo de alegaciones: Diez días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Catherine Ann Guillen.
 Expediente: GR-11/10-A.R.
 Infracción: Muy grave (art. 19.12 de la Ley 13/99).
 Sanción: Multa de 30.050,61 euros.
 Acto notificado: Incoación de expediente sancionador.
 Plazo de alegaciones: Quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Lucía Carrasco Escalera.
 Expediente: GR-15/10-A.R.
 Infracción: Muy grave (art. 19.12 de la Ley 13/99).
 Sanción: Multa de 30.050,61 euros.
 Acto notificado: Incoación de expediente sancionador.
 Plazo de alegaciones: Quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Giovana Corda.
 Expediente: GR-17/10-AR.
 Infracción: Muy grave (art. 19.12 de la Ley 13/99).
 Sanción: Multa de 30.050,61 euros.
 Acto notificado: Incoación de expediente sancionador.
 Plazo de alegaciones: Quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Granada, 3 de marzo de 2010.- El Delegado del Gobierno, Jesús Huertas García.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANUNCIO de 3 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, notificando el acuerdo de inicio de expedientes de reintegro de ayudas al estudio.

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en ese artículo, deben publicarse, a efectos de notificación, los acuerdos de inicio de expedientes de reintegro de ayudas al estudio. Durante el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, los interesados tendrán a su disposición los expedientes, para que de acuerdo con el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aleguen y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes ante la D.P. de Educación de Almería, teléfono 950 004 582, Paseo de la Caridad, núm. 125, C.P. 04008 de Almería.

Concepto: Acuerdos de inicio de expediente de reintegro de ayudas al estudio.

INTERESADO	NIF/NIE	IMPORTE	CURSO	CAUSA
Acedo Díaz, Rocío. Paseo Santa María del Águila, 74- 2º-G Santa María del Águila. Almería.	54119855G	200,00	2008/2009	1.1
Fajardo Repeto, Ezequiel. Calle Rompeolas, La Caracola, 2-C Adra. Almería.	23291863Q	2000,00	2008/2009	1.3
Folque García, Antonio Manuel. Calle Nueva, 56- B Carboneras. Almería.	75223491J	563,00	2008/2009	7.19
Iglesias Faican, JesseAlexandra. Calle Emilio Jiménez, 25 Olula del Río. Almería.	X7671442E	1808,00	2009/2010	1.1
Mateo Piqué, Laura. Mayor, 2-1º- G Garrucha. Almería.	45601976Z	5928,00	2008/2009	1.3
Mchugh Sánchez, Violeta. Caribdis Calle Alcázar, 21-2º-1 Almería.	77239473E	200,00	2008/2009	1.3
Morales Clemente, Elsa. Calle Campoverde, 14-1º-1 Almería.	75252365E	2450,00	2008/2009	1.3
Peláez Ramón, Leonardo Calle Perú, 30- 1º- B El Ejido. Almería.	X5657933W	1418,00	2006/2007	1.1
Pleska, Darius Andrei. Calle Rioja, 3 San Isidro de Nijar. Almería.	X7977853G	400,00	2008/2009	1.1
Sánchez Rull, Alejandro. Camino del Sifón, 19. El Alquián. Almería	77152492G	2388,00	2008/2009	1.1

CAUSAS:

- 1.1 Haber causado baja en el Centro Docente en el que estudió.
- 1.3 No ha asistido a un 50% o más de horas lectivas.
- 7.2 No utilizar el servicio de comedor establecido por el centro.

Almería, 3 de marzo de 2010.- El Delegado, Francisco Maldonado Sánchez.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 29 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eólica de generación de energía eléctrica denominada «Parque Eólico El Padul», en el término municipal de El Padul (Granada).

Expte. 7.971/AT.

Visto el expediente referenciado y examinados los documentos obrantes en el mismo se constatan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante escrito de fecha 9 de marzo de 2000, la empresa Wind Ibérica España, S.A., solicitó en esta Delegación Provincial autorización administrativa para realizar instalación eólica de generación de energía eléctrica, en el término municipal de El Padul, denominada «Parque Eólico El Padul».

Con fecha 10 de febrero de 2006, esta Delegación acuerda otorgar el cambio de titularidad del expediente a favor de la mercantil Enel Unión Fenosa Renovables, S.A., con domicilio en Avda. de San Luis, núm. 77, de Madrid.

Posteriormente se dictó Resolución de 13 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Granada, por la que se concede autorización administrativa a Enel Unión Fenosa Renovables, S.A., para la citada instalación en virtud de las competencias delegadas en materia de instalaciones eléctricas por Resolución de 23 de febrero del 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas (BOJA núm. 59, de 28 de marzo de 2005).

Segundo. Consta en el expediente Declaración de Impacto Ambiental favorable emitido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada, así como aprobación del proyecto de ejecución efectuada esta Delegación Provincial de Granada mediante Resolución de 7 de octubre de 2009.

Tercero. Mediante escrito de 18 de noviembre de 2009 la promotora solicita la modificación a la aprobación del proyecto de ejecución, consistente en el cambio de trazado de la red subterránea desde los aerogeneradores 1 y 2 hasta la subestación de conexión, modificación aprobada por Resolución de 30 de noviembre de 2009.

Cuarto. Con fecha 23 de julio de 2009 se solicita la declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación de generación eléctrica Parque Eólico El Padul.

Quinto. A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan competencias en la materia en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, se sometió el expediente a información pública mediante anuncio de 11 de agosto de 2009, insertándose dichos anuncios en el BOE de 7.9.2009, BOJA de 25.9.2008, BOP de 8.9.2009 y Diario Ideal de Granada de 27.9.2009 y exponiéndose en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de El Padul.

Asimismo se remitieron separatas y se recabó informe a los siguientes Organismos afectados: Ayuntamiento de Padul, y la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo de la Junta de Andalucía en Granada.

Sexto. Durante el período de información pública, presentaron alegaciones los siguientes afectados:

- Doña María Josefa Villena Rejón figura en el anuncio de información pública como copropietaria de la parcela número 87 del polígono 17, alegando mediante nota simple del Registro de la Propiedad de Órgiva el pleno dominio de la finca.

- Don Joaquín, don Manuel y doña Aurora Arias Arias, vecinos de El Padul, como propietarios de una explotación ganadera de engorde de aves con naves en el pago de Cañada de Zaldívar del término municipal de El Padul (Granada), alegan que la instalación a 300 metros de un aerogenerador afectará a la producción de su explotación.

- Doña Araceli Maldonado Bueno, en resumen, solicita en sus alegaciones que se subsanen errores del anuncio de información pública; que se le facilite información de la instalación y se amplíe el plazo para formular alegaciones; que se facilite también el parcelario de afección a su finca (parcela 64 del polígono 17 del término municipal de El Padul) y se concrete la superficie a expropiar y la servidumbre a establecer; y que se reconozcan todas las afecciones de la instalación aprobada a las diferentes parcelas de su propiedad anexas al parque.

Séptimo. La empresa beneficiaria, por su parte, en el escrito de contestación de las alegaciones señala que el aerogenerador más cercano está a más de 300 metros de distancia de las naves de la explotación don Joaquín, don Manuel y doña Aurora Arias Arias, presentando informe negativo del impacto acústico cumpliendo con el Decreto 326/2003, de 25 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía.

Respecto a las alegaciones de doña Araceli Maldonado Bueno, la empresa beneficiaria Enel Unión Fenosa Renovables, S.A., nos comunica que tras la modificación del proyecto aprobado por la Resolución de 30 de noviembre de 2009 de esta Delegación que conlleva cambios en la relación de propietarios y bienes afectados por la instalación del «Parque Eólico El Padul», su propiedad no resulta afectada, como quedará reflejado en la nueva relación de bienes y derechos que se publica con esta Resolución de declaración de utilidad pública.

Asimismo la empresa beneficiaria señala que la información que solicita la alegante fue sometida a información pública en los plazos y formas establecidos en la legislación aplicable. Además expresa que no existe ninguna norma que exija una distancia de seguridad desde los aerogeneradores a los linderos de las fincas privadas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa es competente para efectuar la declaración en concreto de la utilidad pública de la instalación proyectada, según lo dispuesto en el artículo 49.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, el artículo 117 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, el Decreto 168/2009, de 19 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, y el artículo 5.5 de la Orden de 21 de mayo de 2009, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Segundo. El procedimiento para la declaración en concreto de la utilidad pública de las instalaciones eléctricas está regulada en el Capítulo V de Título VII del Real Decreto 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997 la declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa

R E S U E L V E

Primero. Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación citada, que lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 54 de la Ley del Sector Eléctrico y del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Segundo. Aceptar la alegación presentada por doña María Josefa Villena Rejón por considerar debidamente acreditada la propiedad de la parcela número 87 del polígono 17.

Tercero. No estimar las alegaciones suscritas por don Joaquín, don Manuel y doña Aurora Arias Arias, puesto que el aerogenerador más cercano está a más de 300 metros de distancia, cumpliendo la instalación con la legislación vigente en

contaminación acústica, constanding además en el expediente Resolución favorable de 22 de mayo de 2009 de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada.

Cuarto. No se aceptan las alegaciones de doña Araceli Maldonado Bueno, que tras la modificación del proyecto aprobado por la Resolución de 30 de noviembre de 2009 de esta Delegación, no resulta afectada por la instalación del Parque Eólico que esta Resolución declara de utilidad pública. La no afectación de las fincas de la alegante se fundamenta en que la superficie mínima afectada por la instalación del parque eólico incluye la cimentación de la torre y el área barrida por las palas.

Respecto a la línea eléctrica subterránea, en el artículo 159 del Real Decreto 1955/2000 se establece que la servidumbre subterránea comprende la franja de terreno situada entre los dos conductores extremos de la instalación, si bien el artículo 162.3 in fine del citado Real Decreto remite al Reglamento para incrementar la distancia mínima por seguridad. Esta consideración supone un incremento mínimo a cada lado de la zanja de la mitad de la anchura de la canalización, que es recogida en la ITC-LAT 06.5 del Real Decreto 223/2008 que entró en vigor el 19 de septiembre de 2008, aunque su carácter obligatorio comenzará a partir del 19 de marzo de 2010.

Quinto. Acordar la iniciación del procedimiento de expropiación que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y su Reglamento de desarro-

llo, respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado y que se describen en la relación de afectados que se une como Anexo a la presente Resolución.

Esta Resolución se notificará a cada interesado, publicándose además en el BOE, BOJA y BOP de Granada, así como en el tablón oficial del Ayuntamiento de El Padul, todo ello de conformidad con lo establecido en el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, señalando que las citadas publicaciones se realizan igualmente a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para el caso de domicilios ignorados o de notificaciones que no se hubiesen podido practicar.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente recurso de reposición ante esta Delegación de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Granada, 29 de enero de 2010.- El Delegado, P.S.R. (Dto. 21/1985), la Secretaria General, Ángela Moreno Vida.

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PARQUE EÓLICO PADUL (GRANADA)

Datos del Propietario de la Finca Afectada	Situación y Datos Catastrales de la Finca Afectada				Pleno Dominio					Servidumbre	
	Naturaleza del Terreno	Paraje del terreno y Término municipal	Números polígono y Parcela Catastral		Superficie Catastral Total (m ²)	Aerogenerador	Cimentación (m ²)	Plataforma (m ²)	Vuelo (m ²)		Vial (m ²)
Antonio Ferrer Laguna 24172402-T	O (*)	Laguna Grande PADUL	16	744	5,775	0	0	0	0	369.75	0
Antonio Tovar Fernandez 23412079-B	E(*)	El Rubio PADUL	2	306	5,857	0	0	0	0	210.85	0
José Tovar Alcalá	O (*), C (*)	Laguna Grande PADUL	16	742	524	0	0	0	0	319.15	0
Antonio Molina Martín 23584299-F	O (*)	Laguna Grande PADUL	16	743	6,529	0	0	0	0	294.65	0
Herederos de Ana Sanchez Molina. 23.490.859 Q	C(*)	Laguna Grande PADUL	16	740	5,312	0	0	0	0	27.35	0
Antonio Ferrer Laguna 24172402-T	C(*)	Laguna Grande PADUL	16	744	5.819	0	0	0	0	0	420
Antonio Ferrer Laguna 24172402-T	C(*)	Cañada de la Sima/ PADUL	16	790	6.363	0	0	0	0	0	215
Antonio Pérez Santiago	C(*)	Laguna Grande PADUL	16	748	27.788	0	0	0	0	0	780
Fernando Ortega Cenit 23.653,936 T Julia García Morales 24.095.,513 T	C(*)	Cañada de la Sima / PADUL	16	780	4.769	0	0	0	0	0	120
Francisca García García 23584427-C	C(*)	Cañada de la Sima / PADUL	16	787	31.346	0	0	0	0	0	790
J. Antonio Alguacil Villena 24121013-Q	C(*)	Chiribaile PADUL	16	843	15.397	0	0	0	0	0	1.230
Concepción Villena Álvarez. 23584448-H	C(*)	Chiribaile PADUL	16	847	2.439	0	0	0	0	0	185
Dolores Delgado Ferrer	E(*)	El Rubio PADUL	2	308	15,152	0	0	0	0	541.8	0
Carmen Molina Medina	O(*)	Laguna Grande PADUL	16	739	8,510	0	0	0	0	836.75	0
Carmen Molina Medina	E(*)	Cerrillo Cervera PADUL	16	734	458	0	0	0	0	21.65	0
José Tovar Alcalá	E(*)	Cerrillo Cervera PADUL	16	737	7,284	0	0	0	0	614.1	0

Datos del Propietario de la Finca Afectada	Situación y Datos Catastrales de la Finca Afectada					Pleno Dominio					Servidumbre
	Naturaleza del Terreno	Paraje del terreno y Término municipal	Números polígono y Parcela Catastral		Superficie Catastral Total (m ²)	Aerogenerador	Cimentación (m ²)	Plataforma (m ²)	Vuelo (m ²)	Vial (m ²)	Zanja (m ²)
Ana Sánchez Arias 46-633.800 N Juan de la Cruz Almendro Morales. 2424777-R	E (*)	Cerrillo Cervera PADUL	16	736	1,790	0	0	0	0	45.2	0
Ana Sánchez Arias 46-633.800 N Juan de la Cruz Almendro Morales. 2424777-R	E (*)	Cerrillo Cervera PADUL	16	733	369	0	0	0	0	26.35	0
Ana Sánchez Arias 46-633.800 N Juan de la Cruz Almendro Morales. 2424777-R	E (*)	Cerrillo Cervera PADUL	16	735	3,394	0	0	0	0	101.7	0
Juan Rejón Roldán	E (*)	El Rubio PADUL	16	723	12,577	0	0	0	0	67.35	0
En Investigación, ARTÍCULO 47 DE LA LEY 33/2003 (Ministerio Fiscal)	E (*)	El Rubio PADUL	16	718	8,429	A9	0	278.25	0	2.070.05	0
Mª Francisca Arias Díaz. 24190141-Y	O(*)	El Rubio PADUL	16	522	33,058	0	0	0	0	371.05	0
Antonia Cordovilla Franco. 24166917 N	AM(*)	El Rubio PADUL	16	492	9,085	0	0	0	0	241.5	0
Antonio García Paniza	E (*)	El Rubio PADUL	16	719	11,176	A9	0	301.3	0	448.45	24.75
Salvador Molina Villena 24092537-Z	E(*)	El Rubio PADUL	2	333	26,733	A9	0	0	106.3	0	0
Ana María Cordobilla Álvarez 74547666-C	E(*)	Cañada de los Ortega/ PADUL	2	334	11,938	A9	0	0	510.75	0	5.35
Antonio Duarte Ferrer 24070273-Z	E(*)	Cañada de los Ortega/ PADUL	2	336	12,287	A9 A10	0	50.95	1.005.7	184.35	47.26
Antonio Duarte Ferrer 24070273-Z	E(*)	Cañada de los Ortega/ PADUL	2	341	227	A10	0	23.6	0	8.65	0
Luis Rodríguez Medina 23.503.130 M	E(*)	Los Garronchales PADUL	2	387	1,959	A10	0	177.5	1.85	0	0
Carmen Rodríguez Duarte 24055323-Z M	E(*)	Cañada de los Ortega/ PADUL	2	337	4,472	A10	0	1271.8	110.35	502.8	200.55
Dolores Sanchez Casares 23.679.132 B	E(*)	Cañada de los Ortega/ PADUL	2	346	261	A10	0	97.3	158.3	0	5.55
Antonio Duarte Ferrer 24070273-Z	E(*)	Cañada de los Ortega/ PADUL	2	348	10,467	A10	0	0	643.85	0	0
Manuela Morales Fernandez 23.674.438 D	C(*)	Cañada de Vergara PADUL	16	489	1,234	0	0	0	0	100	0
Antonio García Sotoi	E(*)	Cañada de los Ortega/ PADUL	2	343	584	0	0	0	0	25.45	0
Victor Manzano Villena 23414055-D	C(*)	Cañada de Vergara PADUL	16	488	42,422	0	0	0	0	241.65	0
Esteban Sánchez Lagares 23.679.135 Z	O(*)	Los Garronchales PADUL	16	1	2,384	0	0	0	0	136.7	0
Ana Sánchez Casares 23.548.529 W	E(*)	Los Garronchales PADUL	16	2	3,081	A11	0	0	4.65	149.85	0
Antonio Sánchez Casares 23.411.989 J	E(*)	Los Garronchales PADUL	16	4	3,130	A11	0	0.6	719.25	2.55	0
Juan Sánchez Delgado y Concepción Castillo Pérez	AM(*)	Los Garronchales PADUL	2	355	16.176	A 11	0	900,85	453	50.55	130.3
Rafael Ladrón de Guevara Jiménez 74.684.720 V	E (*) AM (*)	Los Garronchales PADUL	16	7	11,639	A11	0	0	1.4	0	0
Fermina García García	C(*)	Cañada de la Sima PADUL	16	877	1,485	0	0	0	0	149.55	0
Filomena García Rejón 23.414.218 B	C(*)	Cañada de la Sima PADUL	16	874	1,325	0	0	0	0	19.6	0
Filomena García Rejón 23.414.218 B	O (*)	Chiribaile PADUL	16	875	2,271	0	0	0	0	693.1	0
Joaquín Villena Álvarez 23.411.960 F	C(*)	Cañada de la Sima PADUL	16	867	13,040	0	0	0	0	416	0

Datos del Propietario de la Finca Afectada	Situación y Datos Catastrales de la Finca Afectada					Pleno Dominio					Servidumbre
	Naturaleza del Terreno	Paraje del terreno y Término municipal	Números polígono y Parcela Catastral		Superficie Catastral Total (m ²)	Aerogenerador	Cimentación (m ²)	Plataforma (m ²)	Vuelo (m ²)	Vial (m ²)	Zanja (m ²)
Gracia Villena Álvarez 23.414.105 J Joaquín Villena Álvarez 23.411.960 F	O(*)	Cañada de la Sima PADUL	16	868	273	0	0	0	0	12.75	0
Dolores Martín Molina 23.412.059 Z	E (*)	Cañada de la Sima PADUL	16	909	4,860	0	0	0	0	1.3	0
Gracia Villena Álvarez 23.414.105 J	C(*)	Chiribaile PADUL	16	864	2,152	0	0	0	0	323.75	0
Gracia Villena Álvarez 23.414.105 J	C(*)	Chiribaile PADUL	16	863	29,606	0	0	0	0	6.75	0
Antonia Martín Molina 23.412.058 J	C(*)	Chiribaile PADUL	16	860	4,735	0	0	0	0	343.7	0
Antonia Martín Molina 23.412.058 J	C(*)	Chiribaile PADUL	16	861	19,678	0	0	0	0	5	0
Gracia Villena Álvarez 23.412.058 J	C(*)	Chiribaile PADUL	16	853	5,991	0	0	0	0	380.15	0
José Fermín Villena Martín 24.193.090 B	C(*)	Chiribaile PADUL	16	849	21,661	0	0	0	0	92.8	0
José Fermín Villena Martín 24.193.090 B	C(*)	Chiribaile PADUL	16	848	7,508	0	0	0	0	350.05	0
Concepción Villena Álvarez 23.584.448 H	C(*)	Chiribaile PADUL	16	846	4,983	0	0	0	0	14.3	0
Concepción Villena Álvarez 23.584.448 H	C(*)	Chiribaile PADUL	16	847	2,415	0	0	0	0	118.9	0
Luis Cabello Martín 23.411.654 T	C(*)	Chiribaile PADUL	16	844	2,905	0	0	0	0	144.35	0
Luis Cabello Martín 23.411.654 T	C(*)	Chiribaile PADUL	16	845	5,195	0	0	0	0	15.4	0
María Villena Jiménez 74.578.632 M Cecilio Villena Jiménez 23.584.469 Q Francisca Villena Jiménez 38.494.348 Manuel Villena Jiménez 38.534.050 B Antonia Villena Jiménez 74.578.631 G	C(*)	Chiribaile PADUL	16	836	9,210	0	0	0	0	64.2	0
María Villena Jiménez 74.578.632 M Cecilio Villena Jiménez 23.584.469 Q Francisca Villena Jiménez 38.494.348 Manuel Villena Jiménez 38.534.050 B Antonia Villena Jiménez 74.578.631 G	C(*)	Chiribaile PADUL	16	837	6,065	0	0	0	0	234.5	0
Plácido Martín Lázaro 23.583.146 G	C(*)	Chiribaile PADUL	16	835	7,422	0	0	0	0	22.05	0
Plácido Martín Lázaro 23.583.146 G	C(*)	Chiribaile PADUL	16	834	2,528	0	0	0	0	152.65	0
Joaquina Martín Villena 23.414.112 C	C(*)	Chiribaile PADUL	16	833	4,171	0	0	0	0	263.95	0
Joaquina Martín Villena 23.414.112 C	C(*)	Chiribaile PADUL	16	832	5,365	0	0	0	0	86.55	0
Antonio Ortega Pérez 74.547.781 C	C(*)	Cuesta del Espino/ PADUL	16	829	10,582	0	0	0	0	0.02	0
José Muñoz Molina 24.134.785 B Dolores Puertas Moreno 23.518.091 Q	C(*)	Chiribaile PADUL	16	830	1,680	0	0	0	0	348.75	0
José Muñoz Molina 24.134.785 B Dolores Puertas Moreno 23.518.091 Q	C(*)	Chiribaile PADUL	16	831	7,276	0	0	0	0	909.15	0
Joaquín Morales Molina 24.123.269 H Joaquina Martín Molina 24.169.340 C	C(*)	Cuesta del Espino/ PADUL	16	823	779	0	0	0	0	173.75	0

Datos del Propietario de la Finca Afectada	Situación y Datos Catastrales de la Finca Afectada				Pleno Dominio					Servidumbre	
	Naturaleza del Terreno	Paraje del terreno y Término municipal	Números polígono y Parcela Catastral		Superficie Catastral Total (m ²)	Aerogenerador	Cimentación (m ²)	Plataforma (m ²)	Vuelo (m ²)		Vial (m ²)
M ^a Lourdes García Alvarez 24.113.025 D	AM(*)	Cerro Gordo	17	75	8.409	0	0	0	0	843,65	0
María José Rejón Delgado 29.079.052 Z Tomás Ortega Cordovilla 24.204.948 R	AM(*)	Cerro Gordo	17	74	38,132	0	0	0	0	110.55	0
Manuel Morales Villaverde 23.411.775 Y	E(*)	Cerro Gordo	17	73	18,747	0	0	0	0	241.05	0
Benjamín Villena Rubio 23.540.840 H	E (*)	Cerro Gordo	17	66	27,972	A1	0	0	119	710.6	0
Salvador Ferrer Moreno	C(*)	Cerro Gordo	17	69	4,075	0	0	0	0	121.5	0
Diego García Maldonado 24.089.540 F	AM(*), E(*)	Los Garronchales	17	65	20,455	A1	0	0.05	371.4	0	41.6
M ^a Josefa Villena Rejón 74.578.702 Y	E (*)	Cerro Gordo PADUL	17	87	49,884	A1	0	1546.6	77.35	1.697	401.9
Otilia Maldonado García 23.518.130 D	E(*)	Cerro Gordo PADUL	17	92	10,218	A2	0	207.45	0	0	81.5
Dolores Maldonado García	E (*), MB (*), EA (*) y AT (*)	Cerro Gordo PADUL	17	93	21,299	A2	0	0	35.95	11.45	80.3
Andrés Cordovilla Morales	AM (*)	Cerro Gordo PADUL	17	98	5,971	0	0	0	0	78.85	0
Francisco Maldonado García	E(*)	Cerro Gordo PADUL	17	97	3,143	A3	0	0	287.2	0	0
Diego Antonio Ferrer Moreno 24.207.667 Y	E (*)	Cerro Gordo PADUL	17	102	17,437	0	0	0	0	654.65	0
Rafael Alvarez Pareja	E(*)	Cerro Gordo PADUL	17	104	2,654	0	0	0	0	0	81.05
Asunción García Villena 23.464.330 Y	O (*)	Cruz de la mujer PADUL	15	346	19,959	0	0	0	0	320.2	381.35
Juan Medina Cordobilla 24.063.913 W	AM(*)	Cerro Gordo PADUL	17	58	8.296	0	0	0	0	0	484,5
Juan Medina Cordobilla 24.063.913 W	AM(*)	Cerro Gordo PADUL	17	56	12,533	0	0	0	0	0	6.75
Antonio José Lupiáñez Santiago. 74.594.997 V	O(*)	Carpina PADUL	17	753	638	0	0	0	0	0	5.25
Antonio José Lupiáñez Santiago. 74.594.997 V	O(*) y E(*)	Carpina PADUL	17	754	12,611	0	0	0	0	0	2.65
Laura García Martín	AM(*) y O (*)	Carpina PADUL	17	224	5,735	0	0	0	0	0	198.75
Antonio Duran Perez 23.507.001 N	E (*) y O(*)	Cantarranas PADUL	17	708	8,644	0	0	0	0	0	292.7
Sebastián Santiago Duran 23.587.637 X	VT (*)	Cantarranas PADUL	17	724	3,606	0	0	0	0	0	232
Francisco Delgado Martos 23.411.932 W	E(*)	Cantarranas PADUL	17	721	15,752	0	0	0	0	0	237.6

O (*) Olivos AM(*) Almendros E(*) Erial Pastos C(*) Labor secano MB(*) Monte Bajo EA (*) Edificaciones Agrarias AT (*) Espartizar o Atochar VT (*) Vía de Comunicación de Dominio Público

La afección de vial de las parcelas que se indican a continuación incluyen afección de la zanja en la que se instala la línea eléctrica subterránea:

Polígono 16

Parcelas:

745, 744, 743, 741, 739, 737, 724, 736, 735, 723, 875, 867, 868, 864, 860, 853, 849, 848, 847, 844, 837, 834, 833, 829, 830, 823

Polígono 17

Parcelas 76, 75, 74, 73, 71, 70, 69

Polígono 2

Parcelas: 307, 308

ANUNCIO de 3 de marzo de 2010, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, sobre resolución de rectificación de errores de la resolución sancionadora que se cita.

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas sin efecto las notificaciones de la Resolución de Rectificación de errores de la Resolución sancionadora de 27 de octubre de 2009, se publica, por medio de este anuncio, una indicación de su contenido y el lugar donde la entidad interesada podrá comparecer en el plazo de quince días, para el conocimiento

íntegro del los mismos y constancia de tal conocimiento. Se hace saber a la entidad interesada que transcurrido el período de publicación en el BOJA y en el correspondiente tablón de edictos del Ayuntamiento, la entidad se dará por notificada.

Entidad: Distribuciones Cárnicas Ntra. Sra. de Belén, S. Coop. And.

Expte. descalificación: Núm. 1/2009 SE.

Dirección: Avda. del Aljarafe, 80. Pilas (Sevilla).

Motivo: Notificación de Resolución de rectificación de la Resolución sancionadora de 27 de octubre de 2009 de la entidad indicada.

Lugar donde la entidad interesada podrá comparecer: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, Servicio de Registros e Inspección de la Dirección General de Economía Social, Avda. Carlos III, s/n, Edificio de la Prensa, bloque Sur, 3.ª planta. C.P. 41092. Isla de la Cartuja. Sevilla.

Sevilla, 3 de marzo de 2010.- La Directora General, Ana María Barbeito Carrasco.

ANUNCIO de 11 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Industria.

Intentada su notificación, sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Granada:

Expediente: GR-141/2009.

Interesado: Ascensores Micomic Hijo, S.L.

Infracción: Artículo 31.3.c) de la Ley 21/1992, de 16 de julio.

Fecha: 8.2.2009.

Acto notificado: Resolución expediente sancionador.

Sanción: Multa de 1.000 euros.

Plazo recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de notificación de la presente.

Granada, 11 de marzo de 2010.- El Delegado, P.S.R. (Decreto 21/85), la Secretaria General, Ángela Moreno Vida.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de 4 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución recaída en el expediente sancionador que se cita.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a la entidad Canalizaciones y Excavaciones Tartesos, S.L., con CIF núm. B21382403, y con último domicilio conocido en Ctra. Huelva-Sevilla, km 80, de Huelva, código postal 21007.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le anuncia que el Ilmo. Sr. Director General de Infraestructuras Viarias de esta Consejería en Sevilla, ha dictado resolución recaída en el expediente sancionador ES-C-H-52/09 seguido a Ud., por infracción a la normativa recogida en la Ley de Carreteras de Andalucía 8/2001, de 12 de julio.

Indicándole que dicha resolución se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes en Huelva, sita en C/ Jesús Nazareno, núm. 21, durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Advirtiéndole, que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, por conducto de esta Delegación Provincial, o directamente, ante el Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que por el interesado se pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Huelva, 4 de marzo de 2010.- El Delegado, Antonio Ramos Villarán.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2010, de la Dirección General de Empleabilidad y Formación Profesional del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la concesión de subvenciones para la formación de oferta, dirigidas prioritariamente a trabajadores ocupados mediante convenios, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Examinadas las solicitudes presentadas, en tiempo y forma, al amparo de la Resolución de 26 de octubre de 2009, de la Dirección General de Empleabilidad y Formación Profesional, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones para la formación de oferta al amparo de lo dispuesto en la Orden de 23 de octubre de 2009, por la que se desarrolla el Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula la ordenación de la Formación Profesional para el Empleo en Andalucía, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas y otros procedimientos, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Hacer públicas las Resoluciones de 25 de noviembre de 2009, del Director General de Empleabilidad y Formación Profesional, del Servicio Andaluz de Empleo, por las que se acuerda la concesión de subvenciones públicas para la formación de oferta al amparo de la Orden de 23 de octubre de 2009, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. El contenido íntegro de dichas Resoluciones junto con los adjudicatarios de los convenios para ejecución de planes de formación de ámbito intersectorial, ámbito sectorial, ámbito intersectorial dirigidos a trabajadores/as y socios de la Economía Social, y planes de formación intersectorial dirigidos a trabajadores autónomos, estará expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Empleo, sito en la Avda. de Hytasa, 14, de Sevilla, a partir del mismo día de la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y durante 20 días.

Tercero. Los plazos establecidos en dichas Resoluciones se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de febrero de 2010.- El Director General, Manuel Brenes Rivas.

RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2010, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de

la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 4 de octubre de 2002.

Beneficiario		Importe	Finalidad
JESUS PALACIOS, SERVIDIS, S.L.	(Exp.) SE/CE3/00324/2008	13.425,42	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
AGRADIS SERVICIOS DE CAPACIDAD, S.L.	(Exp.) SE/CE3/00329/2008	14.492,32	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FUNDOSA LAVANDERÍAS INDUSTRIALES S.A.	(Exp.) SE/CE3/00330/2008	17.992,34	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
EMPLEO PARA TODOS TPT, S.L.	(Exp.) SE/CE3/00332/2008	5.098,33	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FUSER SERVICIOS INTEGRADOS DE MINUSVALIDOS, S.L.	(Exp.) SE/CE3/00334/2008	11.106,67	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SERVICIOS INTEGRALES ESPECIALES CENTRO DEL EMPLEO, S.L.	(Exp.) SE/CE3/00335/2008	12.901,89	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
C.E.E. BADO-INTEGRA, S.L.U.	(Exp.) SE/CE3/00336/2008	3.400,83	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
MINUSCENTER, S.L.	(Exp.) SE/CE3/00341/2008	3.990	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
PROAZIMUT S.L.	(Exp.) SE/CE3/00342/2008	32.351,68	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
GELIM ANDALUCIA S.A.	(Exp.) SE/CE3/00346/2008	5.231,61	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
GELIM ANDALUCIA S.A.	(Exp.) SE/CE3/00352/2008	3.862,68	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SERVICIOS SOCIALES DE TELECOMUNICACIONES, S.L.	(Exp.) SE/CE3/00354/2008	5.582,08	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
JESUS PALACIOS, SERVIDIS, S.L.	(Exp.) SE/CE3/00356/2008	10.392,31	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FUSER SERVICIOS INTEGRADOS DE MINUSVALIDOS, S.L.	(Exp.) SE/CE3/00357/2008	4.926,26	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
GLOBAL SERV. UNION DISCAP. PARA EL EMPLEO Y FORMACION	(Exp.) SE/CE3/00361/2008	3.671,49	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
GELIM ANDALUCIA S.A.	(Exp.) SE/CE3/00382/2008	3.015,87	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
CENTRO DE TRABAJO ANDALUCIA CENTRO, SL	(Exp.) SE/CE3/00390/2008	3.278,33	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SERVICIOS INTEGRALES ESPECIALES CENTRO DEL EMPLEO, S.L.	(Exp.) SE/CE3/00392/2008	3.920,01	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
PROAZIMUT S.L.	(Exp.) SE/CE3/00394/2008	6.416,69	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
JESUS PALACIOS, SERVIDIS, S.L.	(Exp.) SE/CE3/00397/2008	3.535	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
ARTESANIAS CUME S.C.A..	(Exp.) SE/CE3/00003/2009	21.840	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
TÉCNICAS ORNAMENTALES Y AGRÍCOLAS	(Exp.) SE/CE3/00004/2009	66.866,80	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
COLINAS ALJARAFE, S.L.	(Exp.) SE/CE3/00005/2009	13.104	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FUNDACION ALBATROS ANDALUCIA	(Exp.) SE/CE3/00006/2009	17.472	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
ALDI SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	(Exp.) SE/CE3/00007/2009	100.536,80	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FUSER SERVICIOS INTEGRADOS DE MINUSVALIDOS, S.L.	(Exp.) SE/CE3/00008/2009	276.822	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
C.E.E. BADO-INTEGRA, S.L.U.	(Exp.) SE/CE3/00011/2009	22.252,52	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
DISCAPJOYAS, S.C.A.	(Exp.) SE/CE3/00012/2009	18.746	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
EULEN CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S.A.	(Exp.) SE/CE3/00013/2009	8.844,50	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
NASER SERVICIOS DE ASISTENCIA S.L.U.	(Exp.) SE/CE3/00014/2009	5.290,13	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
G.C. GRUPO CAMF S.L.	(Exp.) SE/CE3/00015/2009	76.440	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
G.C. GRUPO CAMF S.L.	(Exp.) SE/CE3/00017/2009	30.576	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
EUROTAXIS DE SEVILLA, S.C.A.	(Exp.) SE/CE3/00018/2009	26.208	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
ANANDES S.L.	(Exp.) SE/CE3/00019/2009	61.880	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
BLONDABLIND, S.L.	(Exp.) SE/CE3/00020/2009	14.966,47	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
CENTRO DE FORMACION ANTAYA, S.L.	(Exp.) SE/CE3/00021/2009	8.736	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
CESEMGILENA, S.L.U.	(Exp.) SE/CE3/00022/2009	6.552	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
EMPLEO PARA TODOS TPT, S.L.	(Exp.) SE/CE3/00023/2009	210.025,67	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
MINUS NATURALEZA S.L	(Exp.) SE/CE3/00024/2009	57.427,07	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
TELE TAXI SEVILLA, SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA	(Exp.) SE/CE3/00026/2009	30.576	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
F.E.M. FOTOS S. COOP. AND.	(Exp.) SE/CE3/00027/2009	11.199,07	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
NOVAPLANT SUR SL	(Exp.) SE/CE3/00028/2009	17.472	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
LA PAZ, S.L.	(Exp.) SE/CE3/00029/2009	162.780,79	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
NOTIFICACIONES Y REPARTOS LA VEGA S.C.A.	(Exp.) SE/CE3/00031/2009	4.368	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
NOTIFICACIONES Y REPARTOS LA VEGA S.C.A.	(Exp.) SE/CE3/00034/2009	4.368	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
NOTIFICACIONES Y REPARTOS LA VEGA S.C.A.	(Exp.) SE/CE3/00035/2009	4.368	Mantenimiento Empleo en C.E.E.

Beneficiario		Importe	Finalidad
NOTIFICACIONES Y REPARTOS LA VEGA S.C.A.	(Exp.) SE/CE3/00036/2009	4.368	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
NOTIFICACIONES Y REPARTOS LA VEGA S.C.A.	(Exp.) SE/CE3/00037/2009	4.368	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO HERRERA, S.L.U.	(Exp.) SE/CE3/00038/2009	113.568	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
PROAZIMUT S.L.	(Exp.) SE/CE3/00039/2009	290.472	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
PROAZIMUT S.L.	(Exp.) SE/CE3/00040/2009	123.468,84	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
ARTESANÍA DE ESTEPA, S.L.	(Exp.) SE/CE3/00041/2009	30.576	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
NOTIFICACIONES Y REPARTOS LA VEGA S.C.A.	(Exp.) SE/CE3/00042/2009	4.368	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
NOTIFICACIONES Y REPARTOS LA VEGA S.C.A.	(Exp.) SE/CE3/00043/2009	4.368	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
NOTIFICACIONES Y REPARTOS LA VEGA S.C.A.	(Exp.) SE/CE3/00044/2009	4.368	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCIA SIF	(Exp.) SE/CE3/00047/2009	224.643,07	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
PAZ Y BIEN	(Exp.) SE/CE3/00048/2009	133.114,80	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SODIJARA, S.L.U.	(Exp.) SE/CE3/00049/2009	21.840	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
VIVEROS AVAIM S.L.	(Exp.) SE/CE3/00050/2009	11.466	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
CYCLE TOURISTIC 2000, S.L.	(Exp.) SE/CE3/00051/2009	28.392	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
COMPAÑÍA DANZA MOBILE	(Exp.) SE/CE3/00052/2009	12.012	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SERVICIOS HOSPITALARIOS FUNCIONA S.L.	(Exp.) SE/CE3/00053/2009	43.680	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
AGRADIS SERVICIOS DE CAPACIDAD, S.L.	(Exp.) SE/CE3/00054/2009	101.374	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SERVICIOS SOCIALES DE TELECOMUNICACIONES, S.L.	(Exp.) SE/CE3/00055/2009	158.291,17	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
PEDRERA NATURAL, S.L.U.	(Exp.) SE/CE3/00056/2009	19.000,80	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
C.E.E. UNION PARALISIS CEREBRAL JEREZ, S.L.	(Exp.) SE/CE3/00059/2009	30.576	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
PLAZA DE TOMARES SL	(Exp.) SE/CE3/00060/2009	5.470,73	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SANTELMO INTEGRAL, S.L.	(Exp.) SE/CE3/00061/2009	352.307,88	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
JESUS PALACIOS, SERVIDIS, S.L.	(Exp.) SE/CE3/00062/2009	174.251,30	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SAITMA, INTEGRACIÓN TRABAJADORES EN LA ARTESANIA	(Exp.) SE/CE3/00063/2009	43.141,47	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
INLACODE S.L.	(Exp.) SE/CE3/00064/2009	81.065,61	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
AGARIMARIA CEE, S.A	(Exp.) SE/CE3/00065/2009	12.376	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
CENTRO DE EMPLEO PROTEGIDO ATUREM S.L. (CEDEPA)	(Exp.) SE/CE3/00066/2009	70.652,40	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
MINUSCENTER, S.L.	(Exp.) SE/CE3/00067/2009	265.319,61	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
ALTROTE SERVICIOS PUBLICITARIOS S.L	(Exp.) SE/CE3/00068/2009	7.025,20	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SERVICIOS DE TELEMARKETING S.A.	(Exp.) SE/CE3/00069/2009	363.196,09	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SODICORRALES	(Exp.) SE/CE3/00070/2009	52.416	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
BROSMAR CORRALES S.L.	(Exp.) SE/CE3/00072/2009	39.312	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SERVICIOS GLOBALES DE INTEGRACION SIGLO XXI	(Exp.) SE/CE3/00074/2009	214.019,87	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
PORTUFISICO	(Exp.) SE/CE3/00076/2009	21.840	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FUNDOSA CONTROL DE DATOS Y SERVICIOS S.A.	(Exp.) SE/CE3/00078/2009	149.042,84	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
OCON ANDALUZA DE TRANSPORTES SL	(Exp.) SE/CE3/00079/2009	13.104	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
HISPANO MATYL, S.L.	(Exp.) SE/CE3/00080/2009	41.929,77	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
ASOCIACION DE MINUSVALIDOS FISICOS DE OSUNA (AMFO)	(Exp.) SE/CE3/00081/2009	17.472	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
MOSAICOS CASARICHE, S.L.U.	(Exp.) SE/CE3/00082/2009	48.048	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
NOTIFICACIONES Y REPARTOS LA VEGA S.C.A.	(Exp.) SE/CE3/00084/2009	26.098,80	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
CASA A CASA, REPARTOS, S.L.	(Exp.) SE/CE3/00085/2009	13.104	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
INTEGRACION, EXPANSION Y JARDINERIA S.L.	(Exp.) SE/CE3/00087/2009	111.920,68	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
ASOC PARA EL EMPLEO Y LA FORMACION DE PERSONAS CON DISC	(Exp.) SE/CE3/00088/2009	52.088,40	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SERVICIOS INTEGRALES ESPECIALES CENTRO DEL EMPLEO, S.L.	(Exp.) SE/CE3/00089/2009	518.017,26	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SOCIBÉRICA DE DESARROLLOS INDUSTRIALES S. XXI S.L.	(Exp.) SE/CE3/00090/2009	163.836,39	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
GELIM ANDALUCIA S.A.	(Exp.) SE/CE3/00091/2009	88.057,58	Mantenimiento Empleo en C.E.E.

Beneficiario		Importe	Finalidad
ASOCIACION PROTECTORA DE SUBNORMALES JUAN DIAZ DE SOLIS	(Exp.) SE/CE3/00093/2009	21.840	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SERVICIOS INTEGRALES DE ASISTENCIA Y ATENCION, S.L.	(Exp.) SE/CE3/00094/2009	195.410,44	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
ASPANRI, S.L.	(Exp.) SE/CE3/00095/2009	5.852,68	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
CENTRO ANDALUZ DE INTEGRACION LABORAL UNIFICADA S.L.	(Exp.) SE/CE3/00096/2009	67.704	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FUNDOSA LAVANDERÍAS INDUSTRIALES S.A.	(Exp.) SE/CE3/00099/2009	517.177,27	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
CAÑADA INTEGRA, S.L.U.	(Exp.) SE/CE3/00100/2009	119.015,87	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
PROYECTOS INTEGRALES DE LIMPIEZA S.A. C.E.E. PILSA	(Exp.) SE/CE3/00101/2009	120.741,35	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
ALENTIS SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	(Exp.) SE/CE3/00102/2009	26.208	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
MAGNA LABORATORIOS, S.L.	(Exp.) SE/CE3/00104/2009	55.400,80	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
PUBLIMORON	(Exp.) SE/CE3/00106/2009	13.104	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SERVIBERICA DE CONTRATACION E INTEGRACION, S.L.	(Exp.) SE/CE3/00107/2009	219.965,20	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
GLOBAL SERV. UNION DISCAP. PARA EL EMPLEO Y FORMACION	(Exp.) SE/CE3/00108/2009	183.207,27	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SANTELMO INTEGRAL, S.L.	(Exp.) SE/CE3/00113/2009	20.663,07	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
EMPLEO PARA TODOS TPT, S.L.	(Exp.) SE/CE3/00114/2009	4.537,87	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
DISCAPJOYAS, S.C.A.	(Exp.) SE/CE3/00115/2009	3.882,67	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
C.E.E. BADO-INTEGRA, S.L.U.	(Exp.) SE/CE3/00117/2009	4.004	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
C.E.E. BADO-INTEGRA, S.L.U.	(Exp.) SE/CE3/00118/2009	4.465,07	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
ASPANRI, S.L.	(Exp.) SE/CE3/00121/2009	17.472	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
GLOBAL SERV. UNION DISCAP. PARA EL EMPLEO Y FORMACION	(Exp.) SE/CE3/00122/2009	11.362,88	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
PORTUFISICO	(Exp.) SE/CE3/00124/2009	3.822	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
MINUSCENTER, S.L.	(Exp.) SE/CE3/00125/2009	40.816,53	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
NOVAPLANT SUR SL	(Exp.) SE/CE3/00126/2009	4.319,47	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
GELIM ANDALUCIA S.A.	(Exp.) SE/CE3/00127/2009	11.566,20	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SERVICIOS HOSPITALARIOS FUNCIONA S.L.	(Exp.) SE/CE3/00128/2009	7.838,14	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
MINUSCENTER, S.L.	(Exp.) SE/CE3/00129/2009	22.143,34	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
ALDI SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	(Exp.) SE/CE3/00130/2009	7.207,20	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SERVICIOS SOCIALES DE TELECOMUNICACIONES, S.L.	(Exp.) SE/CE3/00132/2009	18.226,13	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SANTELMO INTEGRAL, S.L.	(Exp.) SE/CE3/00133/2009	20.881,47	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
JESUS PALACIOS, SERVIDIS, S.L.	(Exp.) SE/CE3/00135/2009	7.116,19	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
PROAZIMUT S.L.	(Exp.) SE/CE3/00139/2009	21.924,93	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
INTERLABORIS MDR SL - A DP SEV- PROVINCIAL	(Exp.) SE/CE3/00140/2009	3.991,87	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SERVICIOS GLOBALES DE INTEGRACION SIGLO XXI	(Exp.) SE/CE3/00141/2009	4.234,53	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
ALDI SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	(Exp.) SE/CE3/00144/2009	3.360,93	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FUSER SERVICIOS INTEGRADOS DE MINUSVALIDOS, S.L.	(Exp.) SE/CE3/00145/2009	23.259,60	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
GLOBAL SERV. UNION DISCAP. PARA EL EMPLEO Y FORMACION	(Exp.) SE/CE3/00146/2009	13.625,73	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SERVICIOS GLOBALES DE INTEGRACION SIGLO XXI	(Exp.) SE/CE3/00147/2009	15.894,67	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
MINUS NATURALEZA S.L	(Exp.) SE/CE3/00148/2009	3.700,67	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
PLAZA DE TOMARES SL	(Exp.) SE/CE3/00149/2009	3.627,87	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FUNDOSA LAVANDERÍAS INDUSTRIALES S.A.	(Exp.) SE/CE3/00150/2009	24.982,56	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
INTEGRACION, EXPANSION Y JARDINERIA S.L.	(Exp.) SE/CE3/00154/2009	23.151,34	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
INLACODE S.L.	(Exp.) SE/CE3/00155/2009	5.011,06	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
NASER SERVICIOS DE ASISTENCIA S.L.U.	(Exp.) SE/CE3/00156/2009	10.616,66	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
C.E.E. BADO-INTEGRA, S.L.U.	(Exp.) SE/CE3/00159/2009	3.524,73	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCIA SIFA	(Exp.) SE/CE3/00160/2009	14.062,53	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SERVICIOS INTEGRALES ESPECIALES CENTRO DEL EMPLEO, S.L.	(Exp.) SE/CE3/00161/2009	3.579,33	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
G.C. GRUPO CAMF S.L.	(Exp.) SE/CE3/00162/2009	3.494,40	Mantenimiento Empleo en C.E.E.

Beneficiario	Importe	Finalidad
FUNDOSA GALENAS, S.A.U.	(Exp.) SE/CE3/00163/2009 12.278,94	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SANTELMO INTEGRAL, S.L.	(Exp.) SE/CE3/00164/2009 12.179,39	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SERVICIOS INTEGRALES DE ASISTENCIA Y ATENCION, S.L.	(Exp.) SE/CE3/00165/2009 6.620,76	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCIA SIF	(Exp.) SE/CE3/00166/2009 7.325,42	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
LA PAZ, S.L.	(Exp.) SE/CE3/00167/2009 5.168,80	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
C.E.E. UNION PARALISIS CEREBRAL JEREZ, S.L.	(Exp.) SE/CE3/00168/2009 9.937,20	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SERVIBERICA DE CONTRATACION E INTEGRACION, S.L.	(Exp.) SE/CE3/00169/2009 3.567,20	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
MINUSCENTER, S.L.	(Exp.) SE/CE3/00172/2009 18.976,53	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
CYCLE SERVICIOS INT EMPLEO -A DP SE POR PROVINCIAL	(Exp.) SE/CE3/00176/2009 28.301,61	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
C.E.E. UNION PARALISIS CEREBRAL JEREZ, S.L.	(Exp.) SE/CE3/00177/2009 3.421,59	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SAITMA, INTEGRACIÓN TRABAJADORES EN LA ARTESANIA	(Exp.) SE/CE3/00178/2009 12.642,93	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SERVICIOS DE TELEMARKETING S.A.	(Exp.) SE/CE3/00179/2009 24.570,93	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
AVISA SERVICIOS INTEGRALES SL	(Exp.) SE/CE3/00180/2009 20.281,47	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
GLOBAL SERV. UNION DISCAP. PARA EL EMPLEO Y FORMACION	(Exp.) SE/CE3/00181/2009 7.085,87	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
JESUS PALACIOS, SERVIDIS, S.L.	(Exp.) SE/CE3/00182/2009 48.913,11	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SANTELMO INTEGRAL, S.L.	(Exp.) SE/CE3/00184/2009 4.988,35	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
PROAZIMUT S.L.	(Exp.) SE/CE3/00189/2009 14.717,74	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FUNDOSA LAVANDERÍAS INDUSTRIALES S.A.	(Exp.) SE/CE3/00190/2009 19.449,74	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
TÉCNICAS ORNAMENTALES Y AGRÍCOLAS	(Exp.) SE/CE3/00191/2009 3.251,73	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
INTEGRACION, EXPANSION Y JARDINERIA S.L.	(Exp.) SE/CE3/00193/2009 6.188	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SERVICIOS SOCIALES DE TELECOMUNICACIONES, S.L.	(Exp.) SE/CE3/00195/2009 17.026,12	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
GELIM ANDALUCIA S.A.	(Exp.) SE/CE3/00196/2009 9.538,91	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
MINUSCENTER, S.L.	(Exp.) SE/CE3/00198/2009 8.711,73	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
GLOBAL SERV. UNION DISCAP. PARA EL EMPLEO Y FORMACION	(Exp.) SE/CE3/00199/2009 15.858,27	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FUSER SERVICIOS INTEGRADOS DE MINUSVALIDOS, S.L.	(Exp.) SE/CE3/00200/2009 21.112,01	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SANTELMO INTEGRAL, S.L.	(Exp.) SE/CE3/00202/2009 6.586,53	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO HERRERA, S.L.U.	(Exp.) SE/CE3/00203/2009 9.767,33	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SERVICIOS INTEGRALES ESPECIALES CENTRO DEL EMPLEO, S.L.	(Exp.) SE/CE3/00204/2009 13.213,20	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
CENTRO DE TRABAJO ANDALUCIA CENTRO, SL	(Exp.) SE/CE3/00207/2009 34.449,34	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
CENTRO DE TRABAJO ANDALUCIA CENTRO, SL	(Exp.) SE/CE3/00208/2009 7.389,20	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
PROAZIMUT S.L.	(Exp.) SE/CE3/00215/2009 18.758,13	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SERVICIOS GLOBALES DE INTEGRACION SIGLO XXI	(Exp.) SE/CE3/00216/2009 5.763,33	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
COOPYRECY, SL	(Exp.) SE/CE3/00217/2009 4.368	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SOCIBÉRICA DE DESARROLLOS INDUSTRIALES S. XXI S.L.	(Exp.) SE/CE3/00218/2009 5.860,40	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
GLOBAL SERV. UNION DISCAP. PARA EL EMPLEO Y FORMACION	(Exp.) SE/CE3/00221/2009 22.501,28	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
GLOBAL SERV. UNION DISCAP. PARA EL EMPLEO Y FORMACION	(Exp.) SE/CE3/00224/2009 11.271,86	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
PROYECTOS INTEGRALES DE LIMPIEZA S.A. C.E.E. PILSA	(Exp.) SE/CE3/00225/2009 14.086,80	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
CASA A CASA, REPARTOS, S.L.	(Exp.) SE/CE3/00226/2009 5.071,73	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SERVICIOS HOSPITALARIOS FUNCIONA S.L.	(Exp.) SE/CE3/00228/2009 5.047,46	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
EMPLEO PARA TODOS TPT, S.L.	(Exp.) SE/CE3/00229/2009 13.249,60	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SAITMA, INTEGRACIÓN TRABAJADORES EN LA ARTESANIA	(Exp.) SE/CE3/00234/2009 5.993,86	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
MINUSCENTER, S.L.	(Exp.) SE/CE3/00235/2009 9.221,33	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCIA SIF	(Exp.) SE/CE3/00238/2009 11.720,80	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCIA SIF	(Exp.) SE/CE3/00239/2009 15.157,32	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCIA SIF	(Exp.) SE/CE3/00240/2009 15.484	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
LA PAZ, S.L.	(Exp.) SE/CE3/00241/2009 12.230,40	Mantenimiento Empleo en C.E.E.

Beneficiario		Importe	Finalidad
SERVICIOS DE TELEMARKETING S.A.	(Exp.) SE/CE3/00242/2009	17.069,43	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SERVICIOS GLOBALES DE INTEGRACION SIGLO XXI	(Exp.) SE/CE3/00243/2009	17.107,99	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
JESUS PALACIOS, SERVIDIS, S.L.	(Exp.) SE/CE3/00246/2009	18.794,53	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
GOLU BUSSINES SOLUTIONS , S.L.	(Exp.) SE/CE3/00247/2009	4.756,27	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
INTEGRA CEE ANDALUCIA	(Exp.) SE/CE3/00248/2009	3.008,13	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
GELIM ANDALUCIA S.A.	(Exp.) SE/CE3/00249/2009	6.594,23	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
INLACODE S.L.	(Exp.) SE/CE3/00250/2009	5.987,79	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SANTELMO INTEGRAL, S.L.	(Exp.) SE/CE3/00251/2009	9.984,21	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
DAREM 2008 SL	(Exp.) SE/CE3/00252/2009	9.900,81	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
INTEGRACION, EXPANSION Y JARDINERIA S.L.	(Exp.) SE/CE3/00253/2009	10.349,74	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FUNDOSA LAVANDERÍAS INDUSTRIALES S.A.	(Exp.) SE/CE3/00254/2009	27.943,08	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SANTELMO INTEGRAL, S.L.	(Exp.) SE/CE3/00256/2009	8.226,40	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SERVICIOS GLOBALES DE INTEGRACION SIGLO XXI	(Exp.) SE/CE3/00257/2009	11.660,13	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
C.E.E. UNION PARALISIS CEREBRAL JEREZ, S.L.	(Exp.) SE/CE3/00262/2009	3.090,96	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SOCIBÉRICA DE DESARROLLOS INDUSTRIALES S. XXI S.L.	(Exp.) SE/CE3/00263/2009	6.794,67	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
EMPLEO PARA TODOS TPT, S.L.	(Exp.) SE/CE3/00264/2009	10.386,13	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
INTERLABORIS MDR SL - A DP SEV- PROVINCIAL	(Exp.) SE/CE3/00265/2009	6.406,41	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
INTEGRA CEE ANDALUCIA	(Exp.) SE/CE3/00266/2009	5.784,26	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
JESUS PALACIOS, SERVIDIS, S.L.	(Exp.) SE/CE3/00267/2009	13.261,72	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
MINUSCENTER, S.L.	(Exp.) SE/CE3/00269/2009	17.173,21	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
GELIM ANDALUCIA S.A.	(Exp.) SE/CE3/00276/2009	6.579,08	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SERVICIOS INTEGRALES ESPECIALES CENTRO DEL EMPLEO, S.L.	(Exp.) SE/CE3/00278/2009	27.216,01	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
CASA A CASA, REPARTOS, S.L.	(Exp.) SE/CE3/00279/2009	3.967,60	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
MINUSCENTER, S.L.	(Exp.) SE/CE3/00281/2009	12.436,67	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCIA SIFA	(Exp.) SE/CE3/00282/2009	13.342,93	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
CYCLE SERVICIOS INT EMPLEO -A DP SE POR PROVINCIAL	(Exp.) SE/CE3/00283/2009	7.534,80	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
NOTIFICACIONES Y REPARTOS LA VEGA S.C.A.	(Exp.) SE/CE3/00285/2009	3.373,06	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
JESUS PALACIOS, SERVIDIS, S.L.	(Exp.) SE/CE3/00286/2009	16.889,60	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
MINUSCENTER, S.L.	(Exp.) SE/CE3/00288/2009	9.136,40	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SERVIBERICA DE CONTRATACION E INTEGRACION, S.L.	(Exp.) SE/CE3/00291/2009	3.166,80	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
GLOBAL SERV. UNION DISCAP. PARA EL EMPLEO Y FORMACION	(Exp.) SE/CE3/00292/2009	15.870,40	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SERVICIOS SOCIALES DE TELECOMUNICACIONES, S.L.	(Exp.) SE/CE3/00293/2009	30.972,97	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
INTEGRACION, EXPANSION Y JARDINERIA S.L.	(Exp.) SE/CE3/00298/2009	4.449,51	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
GLOBAL SERV. UNION DISCAP. PARA EL EMPLEO Y FORMACION	(Exp.) SE/CE3/00299/2009	8.020,14	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FUNDOSA LAVANDERÍAS INDUSTRIALES S.A.	(Exp.) SE/CE3/00300/2009	29.177,58	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
AVISA SERVICIOS INTEGRALES SL	(Exp.) SE/CE3/00301/2009	4.835,13	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FUSER SERVICIOS INTEGRADOS DE MINUSVALIDOS, S.L.	(Exp.) SE/CE3/00302/2009	21.639,81	Mantenimiento Empleo en C.E.E.

Sevilla, 8 de marzo de 2010.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2010, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de junio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo

al fomento de empleo (Programa 32b de presupuesto de gasto de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 4 de octubre de 2002.

Beneficiario: Fundosa Control de Datos y Servicios, S.A.
Expte.: SE/CE2/0001/2009.
Importe: 16.065.
Finalidad: Adaptación Empleo en C.E.E.

Sevilla, 8 de marzo de 2010.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2010, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación

con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 4 de octubre de 2002.

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
C.E.E. BADO-INTEGRA, S.L.U.	SE/CE1/00002/2009	12.021,00	Creación Empleo en C.E.E.
C.E.E. BADO-INTEGRA, S.L.U.	SE/CE1/00003/2009	6.010,50	Creación Empleo en C.E.E.
CENTRO DE EMPLEO PROTEGIDO ATUREM, S.L. (CEDEPA)	SE/CE1/00005/2009	24.042,00	Creación Empleo en C.E.E.
TÉCNICAS ORNAMENTALES Y AGRÍCOLAS	SE/CE1/00006/2009	24.042,00	Creación Empleo en C.E.E.
SERVICIOS DE TELEMARKETING, S.A.	SE/CE1/00008/2009	107.942,41	Creación Empleo en C.E.E.
JESÚS PALACIOS, SERVIDIS, S.L.	SE/CE1/00009/2009	120.210,00	Creación Empleo en C.E.E.
COOPYRECY, S.L.	SE/CE1/00010/2009	84.147,00	Creación Empleo en C.E.E.
INLACODE, S.L.	SE/CE1/00012/2009	6.010,50	Creación Empleo en C.E.E.
AVISA SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	SE/CE1/00013/2009	84.147,00	Creación Empleo en C.E.E.
PROAZIMUT, S.L.	SE/CE1/00015/2009	12.021,00	Creación Empleo en C.E.E.
INLACODE, S.L.	SE/CE1/00016/2009	12.021,00	Creación Empleo en C.E.E.
CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO MAIRENA DEL ALCOR	SE/CE1/00017/2009	84.147,00	Creación Empleo en C.E.E.
PAN Y 15 MÁS, S.L.	SE/CE1/00018/2009	84.147,00	Creación Empleo en C.E.E.
LAURORDIS, S.L.	SE/CE1/00019/2009	84.147,00	Creación Empleo en C.E.E.
INTEGRACIÓN, EXPANSIÓN Y JARDINERÍA, S.L.	SE/CE1/00020/2009	24.042,00	Creación Empleo en C.E.E.
JESÚS PALACIOS, SERVIDIS, S.L.	SE/CE1/00022/2009	120.210,00	Creación Empleo en C.E.E.
NASER SERVICIOS DE ASISTENCIA, S.L.U.	SE/CE1/00023/2009	84.147,00	Creación Empleo en C.E.E.
SERVICIOS SOCIALES DE TELECOMUNICACIONES, S.L.	SE/CE1/00025/2009	132.231,00	Creación Empleo en C.E.E.
CAÑADA INTEGRAL, S.L.U.	SE/CE1/00026/2009	42.073,50	Creación Empleo en C.E.E.
PROAZIMUT, S.L.	SE/CE1/00027/2009	348.609,00	Creación Empleo en C.E.E.

Sevilla, 8 de marzo de 2010.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2010, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación

con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 15 de marzo de 2007.

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
ESTRELLA GARCÍA IZQUIERDO	SE/MTA/00093/2008	3.000	Apoyo a la Trabajadora Autónoma
M.ª MAGDALENA SÁNCHEZ TERCERO	SE/MTA/00109/2008	3.000	Apoyo a la Trabajadora Autónoma
M.ª CARMEN GARCÍA JIMÉNEZ	SE/MTA/00110/2008	3.000	Apoyo a la Trabajadora Autónoma
ANA MARÍA CRESPO GÓMEZ	SE/MTA/00119/2008	3.000	Apoyo a la Trabajadora Autónoma
M.ª DOLORES LÓPEZ NOGUERO	SE/MTA/00121/2008	3.000	Apoyo a la Trabajadora Autónoma
INÉS CLAVIJO BECERRIL	SE/MTA/00014/2009	3.000	Apoyo a la Trabajadora Autónoma
M.ª DOLORES ONTANILLA CASTILLO	SE/MTA/00029/2009	3.000	Apoyo a la Trabajadora Autónoma
MARÍA MAR LEÓN VILLANUEVA	SE/MTA/00036/2009	3.000	Apoyo a la Trabajadora Autónoma
ANTONIA LOBATO LUQUE	SE/MTA/00038/2009	3.000	Apoyo a la Trabajadora Autónoma
M.ª JESSICA MELERO LÓPEZ	SE/MTA/00054/2009	3.000	Apoyo a la Trabajadora Autónoma
SILVIA MOLINA FERNÁNDEZ	SE/MTA/00081/2009	3.000	Apoyo a la Trabajadora Autónoma
ROCÍO LÓPEZ RODRÍGUEZ	SE/MTA/00087/2009	3.000	Apoyo a la Trabajadora Autónoma
LUCIANA GAVILÁN RASCÓN	SE/MTA/00089/2009	3.000	Apoyo a la Trabajadora Autónoma

Sevilla, 8 de marzo de 2010.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2010, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de

la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 15 de marzo de 2007.

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
PEDRO GARCIA CADENAS	SE/PCA/00171/2007	4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
ALMUDENA BENITO SANCHEZ	SE/PCA/00265/2007	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
ROSARIO VELAZQUEZ SARDINA	SE/PCA/00272/2007	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
RAUL BARRIOS PAYAN	SE/PCA/00327/2007	4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
M.ª CONSUELO GAVIRA LOPEZ	SE/PCA/00069/2008	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
HECTOR MARTINEZ MORELL	SE/PCA/00085/2008	10.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
MIGUEL SANCHEZ PALACIOS	SE/PCA/00173/2008	12.500	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
JOSE RUBIO ESCUDERO	SE/PCA/00239/2008	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
ANTONIO MORENO PALMA	SE/PCA/00274/2008	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ SOLER	SE/PCA/00279/2008	4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
JOSEFA VELAZQUEZ GUERRERO	SE/PCA/00295/2008	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
JACOBO MORENO ROMANCO	SE/PCA/00303/2008	7.500	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
M.ª INMACULADA SANCHEZ RUBE	SE/PCA/00315/2008	4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
M.ª TERESA ESTIRADO TORO	SE/PCA/00355/2008	7.500	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
MAGDALENA GODOY DEL ROJ	SE/PCA/00377/2008	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
JOSE RODRIGUEZ MUÑOZ	SE/PCA/00383/2008	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
BEGOÑA BARQUIN MOLERO	SE/PCA/00384/2008	4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
MIGUEL ALVAREZ MEDINA	SE/PCA/00386/2008	4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
JUAN FRANCISCO DOMINGUEZ MARIN	SE/PCA/00387/2008	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
LIDIA GOMEZ RODRIGUEZ	SE/PCA/00393/2008	4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
PEDRO SANCHEZ CABRERIZO	SE/PCA/00394/2008	10.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
BEATRIZ ALCALA RAMIREZ	SE/PCA/00396/2008	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
JOSE VELA CAMPOS	SE/PCA/00398/2008	4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
ANTONIO VILLEGAS LANCHA	SE/PCA/00401/2008	3.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
M.ª CARMEN GUERRERO MONTESINO	SE/PCA/00403/2008	3.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
MARIA PALACIOS RAMIRO	SE/PCA/00404/2008	9.500	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
CARMEN DE MARTINO SANTOS	SE/PCA/00406/2008	4.375	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
MANUEL M.ª GALIANO CASTRO	SE/PCA/00407/2008	4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
LUIS DEL PINO JIMENO	SE/PCA/00412/2008	3.562,50	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
FRANCISCA ACEVEDO CARO	SE/PCA/00413/2008	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
DOLORES LOPEZ SANCHEZ	SE/PCA/00418/2008	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
CARLOS DE PAZ MORENO	SE/PCA/00419/2008	4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
NOELIA M.ª BELTRAN BLANCO	SE/PCA/00420/2008	7.500	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
CRISTINA CARO FDEZ. DE LIENCRES	SE/PCA/00424/2008	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
YOLANDA MONTERO JIMENEZ	SE/PCA/00431/2008	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
SANDRA M.ª PEREZ MORAN	SE/PCA/00432/2008	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
DOLORES REINA GARCIA	SE/PCA/00437/2008	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
JUAN LUIS SANCHEZ MARTIN	SE/PCA/00439/2008	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
M.ª DEL PILAR VALVERDE TALAVERA	SE/PCA/00442/2008	15.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
ANDRES LIBRERO FRANCO	SE/PCA/00444/2008	4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
ANTONIO SUAREZ LORENCE	SE/PCA/00446/2008	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
ALEJANDRA BERNABEU FERNANDEZ	SE/PCA/00449/2008	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
M.ª DESAMPARADOS LEAL VIROSTA	SE/PCA/00450/2008	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
VIRGINIA MEJIAS RODRIGUEZ	SE/PCA/00451/2008	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
JOAQUIN PEREZ RUIZ	SE/PCA/00001/2009	4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
M.ª PILAR RUIZ SUAREZ	SE/PCA/00002/2009	7.875	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
MANUELA RAMOS RAMOS	SE/PCA/00003/2009	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
ALBERTO CLAROS PARDO	SE/PCA/00004/2009	5.375	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
CARMEN ARENAS SANCHEZ	SE/PCA/00005/2009	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
EMILIO JAVIER AMODEO ORTIZ	SE/PCA/00006/2009	15.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
AURORA LUQUE PANTION	SE/PCA/00007/2009	4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
JOSE ANTONIO BLANCO RICO	SE/PCA/00008/2009	4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
RAFAEL RODRIGUEZ MARTIN	SE/PCA/00011/2009	4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
ALICIA DEL MAR SIMON MARIN	SE/PCA/00013/2009	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
M.ª CARMEN RUIZ RISCO	SE/PCA/00014/2009	14.500	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
JOSE MATITO GARCIA	SE/PCA/00015/2009	8.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
ANA M.ª SOLLO CID	SE/PCA/00017/2009	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
ESTRELLA GARCIA IZQUIERDO	SE/PCA/00022/2009	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
PEDRO JOSE VAZQUEZ MARTIN	SE/PCA/00025/2009	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
NURIA PEÑA ROJILLA	SE/PCA/00029/2009	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
ANTONIO MORALES GOMEZ	SE/PCA/00030/2009	4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
TERESA BLANCO VAZ	SE/PCA/00033/2009	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
EUGENIO PIEDRA CASTILLO	SE/PCA/00036/2009	4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
JOSE ROBERTO VAQUERO BELLIDO	SE/PCA/00041/2009	4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
JOAQUIN FERNANDEZ TALAVERON	SE/PCA/00044/2009	4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
JUAN CARLOS CASTILLO VAZQUEZ	SE/PCA/00045/2009	10.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
ROSARIO FATIMA ACEVEDO MORENO	SE/PCA/00049/2009	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
VICTOR CASTILLO ALFONSO	SE/PCA/00054/2009	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
JOSE FRANCISCO MARTIN NAVARRO	SE/PCA/00055/2009	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
MANUEL PEREZ RODRIGUEZ	SE/PCA/00056/2009	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
VICTOR MANUEL SANCHEZ FRANCO	SE/PCA/00057/2009	4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
M.ª DEL CARMEN NARVAEZ RODRIGUEZ	SE/PCA/00058/2009	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
M.ª JESUS ROJILLAS RAMOS	SE/PCA/00063/2009	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
CONCEPCION PATR MORILLA RENDON	SE/PCA/00065/2009	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
ANTONIO AGUILAR ARIZA	SE/PCA/00066/2009	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
CARIDAD MALDONADO NOA	SE/PCA/00068/2009	4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
JOSE PEDRO GALAN LUQUE	SE/PCA/00072/2009	4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
ROSA M.ª RUIZ CORTES	SE/PCA/00074/2009	3.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
AGAPITO FRANCO BENITEZ	SE/PCA/00075/2009	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
LEBDAOUI EL ANZI	SE/PCA/00078/2009	4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
CARMELO FORASTERO ROMERO	SE/PCA/00079/2009	3.125	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
ANTONIO MANUEL GAONA CRUCES	SE/PCA/00080/2009	4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
EVARISTO RODRIGUEZ GONZALEZ	SE/PCA/00081/2009	4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
ALBERTO RODRIGUEZ LOPEZ	SE/PCA/00082/2009	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
ANTONIA FENOY MACIAS	SE/PCA/00088/2009	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
ELOY BERMUDO HERRUZO	SE/PCA/00092/2009	4.156,25	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
ROCIO ANGELES TEJERA BARRERA	SE/PCA/00094/2009	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
CATALINA CLAVEL SAENZ	SE/PCA/00096/2009	4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
CRISTOBAL OLMO OROZCO	SE/PCA/00098/2009	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
ANA LAINEZ QUEVEDO	SE/PCA/00101/2009	4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
LIDIA ORTIZ GUERRA	SE/PCA/00105/2009	4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
FERNANDO CASTELLANO OSTO	SE/PCA/00106/2009	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
ANTONIO JOSE LOPEZ RODRIGUEZ	SE/PCA/00107/2009	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
JUAN ANTONIO CORRALES JIMENEZ	SE/PCA/00108/2009	4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
FRANCISCO JAVIER VALERO GONZALEZ	SE/PCA/00110/2009	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
RAFAEL VILLAR SERRATO	SE/PCA/00111/2009	4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
M.ª DE LOS ANGEL FERNANDEZ SANCHEZ	SE/PCA/00112/2009	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
M.ª DEL CARMEN LOPEZ CID DE LA PAZ	SE/PCA/00113/2009	4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
JOSE ANTONIO RODRIGUEZ NAVARRO	SE/PCA/00114/2009	4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
AURELIO JOSE GARCIA SILGADO	SE/PCA/00115/2009	4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
ELOISA LUCAS BARROSO	SE/PCA/00116/2009	4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
ROCIO CONSUELO NOGALES MEJIAS	SE/PCA/00118/2009	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
JUAN MANUEL COLMENAR GALVAN	SE/PCA/00119/2009	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
JOSE RAFAEL JIMENEZ GONZALEZ	SE/PCA/00121/2009	4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
MARIA DEL MAR MENA SALAS	SE/PCA/00122/2009	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
MANUEL RENJIFO PEREZ	SE/PCA/00126/2009	7.500	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
MANUEL MALDONADO CORDERO	SE/PCA/00127/2009	3.125	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
VANESSA FERNANDEZ ARIAS	SE/PCA/00131/2009	4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
LUISA CAMPOS ANGUAS	SE/PCA/00134/2009	4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
ANTONIO JOSE GALVEZ MONTIEL	SE/PCA/00135/2009	10.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
ELISA VILLANUEVA MORANO	SE/PCA/00136/2009	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
JOSE LUIS ALVAREZ DEL PINO	SE/PCA/00137/2009	10.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
JAVIER BLANCO SOTELO	SE/PCA/00139/2009	4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
JOSE ANTONIO RODRIGUEZ PRADAS	SE/PCA/00140/2009	4.806	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
ANTONIA LOPEZ REINA	SE/PCA/00141/2009	11.875	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
M.ª DEL CARMEN CALADO MARTINEZ	SE/PCA/00143/2009	4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
ANTONIO JESUS GONZALEZ RACERO	SE/PCA/00145/2009	10.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
MARIO GOMEZ CASADO	SE/PCA/00148/2009	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
DAVID PEREZ SANCHEZ	SE/PCA/00149/2009	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
ISABEL TRINIDAD VALDERRAMA SERRANO	SE/PCA/00150/2009	4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
ANTONIO LAY RODRIGUEZ	SE/PCA/00156/2009	10.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
ESPERANZA SERRANO POLO	SE/PCA/00158/2009	8.875	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
MERCEDES CAÑETE MOLEDO	SE/PCA/00161/2009	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
FATIMA MOLINA MENDOZA	SE/PCA/00162/2009	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
ANTONIO ANGEL IGLESIAS ARENAS	SE/PCA/00164/2009	4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
JOAQUIN MORGADO PEREZ	SE/PCA/00166/2009	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
FCO. JAVIER DE LA LUZ BALBUENA	SE/PCA/00169/2009	4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
M.ª ANGELES SIERRA RODRIGUEZ	SE/PCA/00171/2009	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
RAUL PINEDA BELTRAN	SE/PCA/00172/2009	4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
IVAN SANCHEZ LEON	SE/PCA/00173/2009	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
M.ª JOSE MACIAS RODRIGUEZ	SE/PCA/00175/2009	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
JOSE MANUEL BONILLA LEON	SE/PCA/00183/2009	4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
JOSE JIMENEZ RUEDA	SE/PCA/00187/2009	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
JESUS MARQUEZ PORRAS	SE/PCA/00189/2009	3.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
MANUEL SOLDAN JAEN	SE/PCA/00200/2009	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
LUCIA CABEZAS ACEVEDO	SE/PCA/00203/2009	4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
ISABEL VAZQUEZ LOPERA	SE/PCA/00205/2009	4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
FRANCISCA SANCHEZ AUTOR	SE/PCA/00207/2009	4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
M.ª DEL PILAR HARILLO BORREGO	SE/PCA/00209/2009	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
M.ª CRISTINA GARCIA MACHUCA	SE/PCA/00210/2009	4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
FCO. JAVIER CRUZ MENDEZ	SE/PCA/00211/2009	10.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
ANTONIO CARMONA ANGUIA	SE/PCA/00214/2009	4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
RUBEN GIL SANCHEZ	SE/PCA/00215/2009	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos

Sevilla, 8 de marzo de 2010.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de 4 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de Cádiz, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracción y Sanciones), sito en Plaza Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, primera planta, Cádiz. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN DE ANUNCIOS

NÚM. EXPTE.: 8/10.
 NÚM. DE ACTA: 160948/09.
 INTERESADO: OBRAS JIMÉNEZ ALCALÁ, S.L.
 NIF: B-11576980.
 ACTO: NOTIFICACIÓN PARA REQUERIMIENTO DE LA SOLICITUD DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD Y REPRESENTACIÓN.
 ÓRGANO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EMPLEO DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ.

NÚM. EXPTE.: 30/10.
 NÚM. DE ACTA: 140740/09.
 INTERESADO: SAN FERNANDO UTE.
 NIF: U-11802899.
 ACTO: NOTIFICACIÓN PARA REQUERIMIENTO DE LA SOLICITUD DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD Y REPRESENTACIÓN.
 ÓRGANO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EMPLEO DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ.

NÚM. EXPTE.: 458/08.
 NÚM. DE ACTA: 65282/08.
 INTERESADO: EDIFICACIONES Y PROYECTOS CÁDIZ, S.L.
 NIF: B-80676505.
 ACTO: RESOLUCIÓN RELATIVA A PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES EN MATERIA DE INFRACCIÓN Y SANCIONES EN EL ORDEN SOCIAL.
 ÓRGANO: DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO.

NÚM. EXPTE.: 71/06.
 NÚM. DE ACTA: 1765/05.
 INTERESADO: RUS-COPISA UTE.
 NIF: G-91249771.
 ACTO: NOTIFICACIÓN PARA DEJAR SIN EFECTO EL MODELO 046 AL SER SUSPENSIÓN DE EJECUCIÓN.
 ÓRGANO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EMPLEO DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ.

NÚM. EXPTE.: 297/09.
 NÚM. DE ACTA: 72335/09.
 INTERESADO: SICILIANA DE ENERGÍA AMBIENTE, S.L.
 NIF: B-92940782.
 ACTO: RESOLUCIÓN RELATIVA A PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES EN MATERIA DE INFRACCIÓN Y SANCIONES EN EL ORDEN SOCIAL.
 ÓRGANO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EMPLEO DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ.

NÚM. EXPTE.: 429/09.
 NÚM. DE ACTA: 114771/09.
 INTERESADO: SLR HORMIGONES ORNAMENTALES, S.L.
 NIF: B-92991983.
 ACTO: RESOLUCIÓN RELATIVA A PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES EN MATERIA DE INFRACCIÓN Y SANCIONES EN EL ORDEN SOCIAL.
 ÓRGANO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EMPLEO DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ.

NÚM. EXPTE.: 431/09.
 NÚM. DE ACTA: 154404/09.
 INTERESADO: TALLER DE MECANIZADOS LUORSA, S.L.
 NIF: B-11325040.
 ACTO: RESOLUCIÓN RELATIVA A PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES EN MATERIA DE INFRACCIÓN Y SANCIONES EN EL ORDEN SOCIAL.
 ÓRGANO: DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL.

NÚM. EXPTE.: 495/09.
 NÚM. DE ACTA: 82136/09.
 INTERESADO: CENTURY, 22, S.L.
 NIF: B-70001854.
 ACTO: RESOLUCIÓN RELATIVA A PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES EN MATERIA DE INFRACCIÓN Y SANCIONES EN EL ORDEN SOCIAL.
 ÓRGANO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EMPLEO DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ.

NÚM. EXPTE.: 502/09.
 NÚM. DE ACTA: 94664/09.
 INTERESADO: DOMIPOINT- CONSTRUÇÃO CIVIL UNIPessoal.
 NIF: 508051070.
 ACTO: RESOLUCIÓN RELATIVA A PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES EN MATERIA DE INFRACCIÓN Y SANCIONES EN EL ORDEN SOCIAL.
 ÓRGANO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EMPLEO DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ.

NÚM. EXPTE.: 538/09.
 NÚM. DE ACTA: 144881/09.
 INTERESADO: FERRACON LOS BARRIOS, S.L.
 NIF: B-72021835.
 ACTO: RESOLUCIÓN RELATIVA A PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES EN MATERIA DE INFRACCIÓN Y SANCIONES EN EL ORDEN SOCIAL.
 ÓRGANO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EMPLEO DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ.

NÚM. EXPTE.: 539/09.
 NÚM. DE ACTA: 144780/09.
 INTERESADO: ELIMCO SOLUCIONES INTEGRALES, S.A.
 NIF: A-41568643.
 ACTO: RESOLUCIÓN RELATIVA A PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES EN MATERIA DE INFRACCIÓN Y SANCIONES EN EL ORDEN SOCIAL.
 ÓRGANO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EMPLEO DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ.

NÚM. EXPTE.: 41/10.
 NÚM. DE ACTA: 100829/09.
 INTERESADO: GALLEGO GARCÍA, JUAN CARLOS.
 NIF: 77533863N.

ACTO: RESOLUCIÓN RELATIVA A PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES EN MATERIA DE INFRACCIÓN Y SANCIONES EN EL ORDEN SOCIAL.
 ÓRGANO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EMPLEO DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ.

NÚM. EXPTE.: 57/10.
 NÚM. DE ACTA: 168931/09.
 INTERESADO: RÍOS REGANZÓN, ESPERANZA.
 NIF: 31604200S.

ACTO: RESOLUCIÓN RELATIVA A PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES EN MATERIA DE INFRACCIÓN Y SANCIONES EN EL ORDEN SOCIAL.
 ÓRGANO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EMPLEO DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ.

NÚM. EXPTE.: 461/08.
 NÚM. DE ACTA: 78521/08.
 INTERESADO: ANDALUZA DE MONTAJES Y ENCOFRADOS, S.L.
 NIF: B-11708021.
 ACTO: RESOLUCIÓN RELATIVA A PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES EN MATERIA DE INFRACCIÓN Y SANCIONES EN EL ORDEN SOCIAL.
 ÓRGANO: DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO.

Cádiz, 4 de marzo de 2010.- El Delegado, Juan Manuel Bouza Mera.

ANUNCIO de 24 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica resolución de reintegro de las subvenciones concedidas, relativas a los expedientes que se citan.

Intentada la notificación sin éxito de la Resolución del Delegado Provincial de la Consejería de Empleo en Sevilla, de fecha 28 de octubre de 2009, por la que se acuerda el reintegro de la subvención concedida en los expedientes SE/EMC/00006/2006 y SE/EMC/00007/2006, a don Ángel Hernández Castillo, con domicilio en Villaverde del Río, en la calle Federico García Lorca, núm. 19, piso 1-lzq., se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación del inicio de expediente de reintegro reseñada.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Sevilla, calle Carabela la Niña, núm. 2, pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad, durante el plazo de un quince días, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asistan.

Sevilla, 24 de febrero de 2010.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de 24 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica resolución de reintegro de subvención concedida, relativa al expediente que se cita.

Intentada la notificación sin éxito de la Resolución del Delegado Provincial de la Consejería de Empleo en Sevilla, de fecha 8 de febrero de 2010, por la que se acuerda el Reintegro de la subvención concedida en el expediente SE/EMC/00204/2006, de fecha 14 de julio de 2009, a don Jorge Navarro Berrocal, con domicilio en Palomares, calle Arroyo Zorrero, núm. 14, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Sevilla, calle Carabela la Niña, núm. 2; pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad, durante el plazo de 15 días, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que les asistan.

Sevilla, 24 de febrero de 2010.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de 24 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica resolución de reintegro de subvención, relativa al expediente que se cita.

Intentada la notificación sin éxito de la Resolución del Delegado Provincial de la Consejería de Empleo en Sevilla, de fecha 28 de octubre de 2009, por la que se acuerda el Reintegro de la subvención concedida en el expediente SE/EMC/00342/2006, a la empresa Ruyca, S.C., con domicilio en Lebrija, Crta. de Las Cabezas, km 27, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Sevilla, calle Carabela la Niña, núm. 2; pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad, durante el plazo de 15 días, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que les asistan.

Sevilla, 24 de febrero de 2010.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de 26 de febrero de 2010, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

Expediente: CO/NPE/00194/2006 (FECHA SOLICITUD 28/07/2006)
 Entidad: PERITOS INDUSTRIALES, C.B.
 Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE FECHA 19/03/2009

Expediente: CO/NPE/00239/2007 (FECHA SOLICITUD 24/07/2007)
 Entidad: HUBEL IRRIGATION SYSTEMS ESPAÑA, S.L.
 Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE FECHA 22/01/2009

Expediente: CO/NPE/00059/2008 (FECHA SOLICITUD 29/01/2008)
 Entidad: JOSE JULIAN LARA RUIZ
 Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE FECHA 20/03/2009

Expediente: CO/NPE/00120/2008 (FECHA SOLICITUD 29/07/2008)
 Entidad: FRANCISCO JAVIER PULIDO MALAGON
 Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE FECHA 02/09/2009

Expediente: CO/NPE/00141/2008 (FECHA SOLICITUD 17/07/2008)
 Entidad: PINEDA Y RUIZ, S.A.
 Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE FECHA 02/09/2009

Expediente: CO/NPE/00175/2008 (FECHA SOLICITUD 29/07/2008)
Entidad: CACHAO TRASSIERRA CORDOBA, S.L.
Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE FECHA 03/03/2009

Expediente: CO/NPE/00176/2008 (FECHA SOLICITUD 29/07/2008)
Entidad: CENTRAL DE TRANSPORTE PREMEZCLADOS, S.L.
Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE FECHA 20/03/2009

Expediente: CO/NPE/00045/2009 (FECHA SOLICITUD 30/01/2009)
Entidad: COLEGIO BRITANICO DE CORDOBA,S.A.
Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE FECHA 09/06/2009

Expediente: CO/NPE/00189/2008 (FECHA SOLICITUD 18/07/2008)
Entidad: CAFE, COPA Y PURO, S.L.
Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE FECHA 13/07/2009

Córdoba, 26 de febrero de 2010.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

ANUNCIO de 26 de febrero de 2010, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

Expediente: CO/TPE/00019/2007 (FECHA SOLICITUD: 08/01/2007)
Entidad: COVISA AUTOMOCION SA
Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE FECHA 03/02/2009

Expediente: CO/TPE/00354/2007 (FECHA SOLICITUD: 31/01/2007)
Entidad: CONSTRUCCIONES SIERRA Y COMINO SLL
Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE FECHA 02/03/2009

Expediente: CO/TPE/00480/2007 (FECHA SOLICITUD: 30/01/2007)
Entidad: MOVITEL VOICE & DATA TRANSMISION, S.L.
Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE FECHA 14/01/2008

Expediente: CO/TPE/00573/2007 (FECHA SOLICITUD: 31/01/2007)
Entidad: ANDAMIOS CORDOBA, S.L
Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE FECHA 20/03/2009

Expediente: CO/TPE/00784/2007 (FECHA SOLICITUD: 31/01/2007)
Entidad: TRANSPORTE DEMOCOR, SL
Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE FECHA 14/01/2009

Expediente: CO/TPE/00895/2007 (FECHA SOLICITUD: 09/07/2007)
Entidad: BODEGAS ALMONASTER, S.L
Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE FECHA 03/02/2009

Expediente: CO/TPE/00125/2008 (FECHA SOLICITUD: 30/01/2008)
Entidad: R.L.A. ELECTRICIDAD CORDOBA SL
Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE FECHA 05/12/2008

Expediente: CO/TPE/00174/2008 (FECHA SOLICITUD: 28/01/2008)
Entidad: GESTIONES FINANCIERAS FINANCOR, SL (COMERCIAL GESFIOM)
Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE FECHA 20/03/2009

Expediente: CO/TPE/00175/2008 (FECHA SOLICITUD: 30/01/2008)
Entidad: CORECO INDUSTRIAL, S.A.
Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE FECHA 05/12/2008

Expediente: CO/TPE/00179/2008 (FECHA SOLICITUD: 30/01/2008)
Entidad: CORECO INDUSTRIAL, S.A.
Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE FECHA 05/12/2008

Expediente: CO/TPE/00256/2008 (FECHA SOLICITUD: 31/01/2008)
Entidad: JOSE MERIDA GUTIERREZ
Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE FECHA 03/09/2009

Expediente: CO/TPE/00455/2008 (FECHA SOLICITUD: 24/07/2008)
Entidad: ANZUR DE MOLDURAS, SL
Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE FECHA 10/12/2008

Expediente: CO/TPE/00540/2008 (FECHA SOLICITUD: 02/07/2008)
Entidad: JIMENEZ CUADRA RUBEN
Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE FECHA 20/01/2009

Expediente: CO/TPE/00561/2008 (FECHA SOLICITUD: 09/07/2008)
Entidad: CORECO INDUSTRIAL, S.A.
Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE FECHA 10/12/2008

Expediente: CO/TPE/00577/2008 (FECHA SOLICITUD: 24/07/2008)
Entidad: TRASSIERRA MUEBLES SL
Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE FECHA 20/03/2009

Expediente: CO/TPE/00578/2008 (FECHA SOLICITUD: 24/07/2008)
Entidad: RAFAEL VARO GIRONA
Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE FECHA 20/03/2009

Expediente: CO/TPE/00579/2008 (FECHA SOLICITUD: 04/07/2008)
Entidad: ASOCIACION EL SAUCE
Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE FECHA 05/12/2008

Expediente: CO/TPE/00649/2008 (FECHA SOLICITUD: 31/07/2008)
Entidad: CITY SPA, S.L.
Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE FECHA 01/10/2009

Expediente: CO/TPE/00716/2008 (FECHA SOLICITUD: 25/07/2008)
Entidad: RESTAURANTE LA CAMPIÑA, SL
Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE FECHA 22/04/2009

Expediente: CO/TPE/00735/2008 (FECHA SOLICITUD: 11/07/2008)
Entidad: FRANCISCO JOSE RAEI DIAZ
Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE FECHA 18/05/2009

Expediente: CO/TPE/00229/2009 (FECHA SOLICITUD: 30/01/2009)
Entidad: HIERROS CEJUDO, S.L.
Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE FECHA 19/06/2009

Expediente: CO/TPE/00252/2009 (FECHA SOLICITUD: 30/01/2009)
Entidad: NATUR CORDOBA S.L
Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE FECHA 22/07/2009

Expediente: CO/TPE/00312/2009 (FECHA SOLICITUD: 30/01/2009)
Entidad: UNITES RENOVABLES, SL
Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE FECHA 08/10/2009

Córdoba, 26 de febrero de 2010.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

ANUNCIO de 26 de febrero de 2010, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

Expediente: CO/PCD/00048/2007 (FECHA SOLICITUD: 12/07/2007)
Entidad: LUJAN GAMES, S.L.
Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE FECHA 20/03/2009

Córdoba, 26 de febrero de 2010.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

ANUNCIO de 26 de febrero de 2010, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

Expediente: CO/NCA/00112/2007 (FECHA SOLICITUD: 27/07/2007)
Entidad: CONSTRUCCIONES ISJUSANAN, S.L.
Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE FECHA 20/03/2009

Expediente: CO/NCA/00156/2007 (FECHA SOLICITUD: 24/07/2007)
Entidad: HUBEL IRRIGATION SYSTEMS ESPAÑA, SL
Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE FECHA 22/01/2009

Expediente: CO/NCA/00199/2007 (FECHA SOLICITUD: 27/07/2007)
Entidad: COVISA AUTOMOCIÓN SA
Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE FECHA 28/01/2009

Expediente: CO/NCA/00202/2007 (FECHA SOLICITUD: 27/07/2007)
Entidad: MARCELO LÓPEZ ROMERO
Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE FECHA 28/01/2009

Expediente: CO/NCA/00205/2007 (FECHA SOLICITUD: 27/07/2007)
Entidad: ESPERANZA CRUZ SANCHEZ
Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE FECHA 28/01/2009

Expediente: CO/NCA/00159/2008 (FECHA SOLICITUD: 30/07/2008)
Entidad: MARIA DEL CARMEN GALLARDO GONZALEZ
Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE FECHA 23/02/2009

Expediente: CO/NCA/00106/2008 (FECHA SOLICITUD: 03/07/2008)
Entidad: GESTIONES FINANCIERAS CORDOBA CIUDAD JARDIN, S.L.
Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE FECHA 17/06/2009

Córdoba, 26 de febrero de 2010.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

ANUNCIO de 26 de febrero de 2010, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

Expediente: CO/TRA/00147/2007 (FECHA SOLICITUD: 27/07/2007)
Entidad: CONSTRUCCIONES ISJUSANAN, S.L.
Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE FECHA 20/03/2009

Expediente: CO/TRA/00374/2007 (FECHA SOLICITUD: 27/07/2007)
Entidad: CANTERA PALACIOS BELMES, SL
Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE FECHA 20/03/2009

Expediente: CO/TRA/00428/2007 (FECHA SOLICITUD: 27/07/2007)
Entidad: ALMACENES JIPIZA SL
Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE FECHA 23/09/2009

Expediente: CO/TRA/00440/2007 (FECHA SOLICITUD: 26/07/2007)
Entidad: CARBETICA, S.L.
Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE FECHA 11/03/2009

Expediente: CO/TRA/00446/2007 (FECHA SOLICITUD: 30/07/2007)
Entidad: RIYAD LUNA DE CRISTAL
Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE FECHA 10/12/2008

Expediente: CO/TRA/00482/2007 (FECHA SOLICITUD: 27/07/2007)
Entidad: DIVISIÓN DE EXPORTACIONES ESPAÑOLAS, S.L.
Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE FECHA 20/03/2009

Expediente: CO/TRA/00501/2007 (FECHA SOLICITUD: 27/07/2007)
Entidad: CONSTRUCCIONES ISJUSANAN, S L
Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE FECHA 20/03/2009

Expediente: CO/TRA/00503/2007 (FECHA SOLICITUD: 27/07/2007)
Entidad: VIDEOCLUB ESTHER S.C.
Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE FECHA 20/03/2009

Expediente: CO/TRA/00513/2007 (FECHA SOLICITUD: 20/07/2007)
Entidad: CARBETICA, S.L.
Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE FECHA 11/03/2009

Expediente: CO/TRA/00648/2007 (FECHA SOLICITUD: 27/07/2007)
Entidad: OFERTEL COMUNICACIONES, S.L.
Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE FECHA 11/12/2008

Expediente: CO/TRA/00686/2007 (FECHA SOLICITUD: 27/07/2007)
Entidad: CONSTRUCCIONES ISJUSANAN, S.L.
Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE FECHA 23/03/2009

Expediente: CO/TRA/00693/2007 (FECHA SOLICITUD: 27/07/2007)
Entidad: SUAMAR INTERMEDIACIONES
Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE FECHA 03/02/2009

Expediente: CO/TRA/00792/2007 (FECHA SOLICITUD: 26/07/2007)
Entidad: JOSE RUBIO PEREZ
Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE FECHA 23/03/2009

Expediente: CO/TRA/00203/2008 (FECHA SOLICITUD: 29/01/2008)
Entidad: OCTOPUSSY SERVICIOS 21 S.L.
Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE FECHA 23/03/2009

Expediente: CO/TRA/00211/2008 (FECHA SOLICITUD: 30/01/2008)
Entidad: HERMANOS MARTINEZ MORENO ASES
Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE FECHA 10/03/2009

Expediente: CO/TRA/00247/2008 (FECHA SOLICITUD: 31/01/2008)
Entidad: MARIA DOLORES GARCIA PEREZ
Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE FECHA 23/03/2009

Expediente: CO/TRA/00267/2008 (FECHA SOLICITUD: 31/01/2008)
Entidad: BEDISA CORDOBESA DE DISTRIBUCION, SL
Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE FECHA 23/03/2009

Expediente: CO/TRA/00275/2008 (FECHA SOLICITUD: 30/01/2008)
Entidad: RIBES IMAGING, S.L.
Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE FECHA 23/03/2009

Expediente: CO/TRA/00297/2008 (FECHA SOLICITUD: 30/01/2008)
Entidad: ESTUDIO FUENSANTA 2004 SL
Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE FECHA 30/01/2009

Expediente: CO/TRA/00364/2008 (FECHA SOLICITUD: 28/01/2008)
Entidad: GESTIONES FINANCIERAS FINANCOR, SL (COM. GESFIOM)
Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE FECHA 29/01/2009

Expediente: CO/TRA/00503/2008 (FECHA SOLICITUD: 17/07/2008)
Entidad: SANYSAN COCINAS, S.L.
Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE FECHA 13/07/2009

Expediente: CO/TRA/00505/2008 (FECHA SOLICITUD: 17/07/2008)
Entidad: ANDAMIACOR, S.L.
Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE FECHA 23/01/2009

Expediente: CO/TRA/00519/2008 (FECHA SOLICITUD: 18/07/2008)
Entidad: ALFONSO PEREZ MUÑOZ
Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE FECHA 12/03/2009

Expediente: CO/TRA/00607/2008 (FECHA SOLICITUD: 25/07/2008)
Entidad: GRUPO SH CORDOBA, SL
Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE FECHA 29/01/2009

Expediente: CO/TRA/00685/2008 (FECHA SOLICITUD: 30/07/2008)
Entidad: OSCAR RAUL ALFEREZ PERALES
Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE FECHA 09/03/2009

Expediente: CO/TRA/00764/2008 (FECHA SOLICITUD: 31/07/2008)
Entidad: NAVEGANTES DE LA LUNA, SL
Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE FECHA 12/01/2009

Expediente: CO/TRA/00166/2009 (FECHA SOLICITUD: 28/01/2009)
Entidad: JUAN ANTONIO MARIN GALISTEO
Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE FECHA 09/07/2009

Expediente: CO/TRA/00219/2009 (FECHA SOLICITUD: 28/01/2009)
Entidad: ANGEL SALAZAR RIOS
Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE FECHA 08/10/2009

Córdoba, 26 de febrero de 2010.- El Director, Antonio Fernández Ramírez

CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 24 de febrero de 2010, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de los estatutos de la organización empresarial que se cita (BOJA núm. 47, de 10.3.2010).

Advertido error en el anuncio de 24 de febrero de 2010, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de los estatutos de la organización empresarial «Federación de Empresarios de la Industria Naval de Andalucía», publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 47, de 10 de marzo de 2010, se procede a efectuar las siguientes rectificaciones:

Incorrección en las siglas de la citada organización:
Donde dice: «(FEDEBAVAL)».
Debe decir: «(FEDENAVAL)».

Sevilla, 10 de marzo de 2010

CONSEJERÍA DE SALUD

NOTIFICACIÓN de 8 de marzo de 2010, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de actos administrativos relativos a expedientes de liquidaciones efectuados por la Dirección Económico Administrativa del Distrito de Atención Primaria Bahía de Cádiz-La Janda.

Notificaciones relativas a procedimientos de liquidaciones tramitadas por la Unidad de Facturación del Distrito de Atención Primaria Bahía de Cádiz-La Janda.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán dirigirse al Distrito de Atención Primaria Bahía de Cádiz-La Janda, Unidad de Facturación, sito en Avenida Ramón de Carranza, 19, de Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto al acto notificado, a continuación se indican.

Contra la presente notificación de liquidación podrá interponer en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación, recurso de reposición potestativo previo a la reclamación económico-administrativa ante la Dirección Económico Administrativa del Distrito de Atención Primaria Bahía de Cádiz-La Janda o, en su caso, reclamación económico-administrativa ante la Junta Superior de Hacienda, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edif. Torretriana, en Sevilla. En ambos

casos el escrito de interposición se dirigirá al órgano administrativo que ha dictado la resolución.

Núm. Expte.: 411/2007.

Interesado: Antonio Javier Rodríguez Villar.

DNI: 53409059T.

Último domicilio: C/ Batallones de Marina, núm. 2, pta. 1, 4.º D, 11100 San Fernando (Cádiz).

Acto administrativo: Notificación.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047 (0472111557020), por asistencia sanitaria a particulares por valor de 43,50 €.

Núm. Expte.: 612/2008.

Interesado: Ramón García Serrano.

DNI: 32533313C.

Último domicilio: C/ Arquitecto Torcuato, núm. 9, 11100 San Fernando (Cádiz).

Acto administrativo: Notificación.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047 (0472112100734), por asistencia sanitaria a particulares por valor de 275,49 €.

Sevilla, 8 de marzo de 2010.- El Director General, Antonio Cervera Guerrero.

NOTIFICACIÓN de 8 de marzo de 2010, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de actos administrativos relativos a expedientes de liquidaciones efectuados por la Dirección Económico Administrativa del Distrito de Atención Primaria Bahía de Cádiz-La Janda.

Notificaciones relativas a procedimientos de liquidaciones tramitadas por la Unidad de Facturación del Distrito de Atención Primaria Bahía de Cádiz-La Janda.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán dirigirse al Distrito de Atención Primaria Bahía de Cádiz-La Janda, Unidad de Facturación, sito en Avenida Ramón de Carranza, 19, de Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto al acto notificado, a continuación se indican.

Contra la presente notificación de liquidación podrá interponer en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación, recurso de reposición potestativo previo a la reclamación económico-administrativa ante la Dirección Económico Administrativa del Distrito de Atención Primaria Bahía de Cádiz-La Janda o, en su caso, reclamación económico-administrativa ante la Junta Superior de Hacienda, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edif. Torretriana, en Sevilla. En ambos casos el escrito de interposición se dirigirá al órgano administrativo que ha dictado la resolución.

Núm. Expte.: 168/2009.

Interesado: Tomás Heredia Romera.

DNI: 50391025A.

Último domicilio: C/ Ceuta, núm. 7, 41500 Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

Acto administrativo: Notificación.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047 (0472112055140), por asistencia sanitaria a particulares por valor de 43,50 €.

Sevilla, 8 de marzo de 2010.- El Director General, Antonio Cervera Guerrero.

NOTIFICACIÓN de 8 de marzo de 2010, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de actos administrativos relativos a expedientes de liquidaciones efectuados por la Dirección Económico Administrativa del Distrito de Atención Primaria Bahía de Cádiz-La Janda.

Notificaciones relativas a procedimientos de liquidaciones tramitadas por la Unidad de Facturación del Distrito de Atención Primaria Bahía de Cádiz-La Janda.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán dirigirse al Distrito de Atención Primaria Bahía de Cádiz-La Janda, Unidad de Facturación, sito en Avenida Ramón de Carranza, 19, de Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto al acto notificado, a continuación se indican.

Contra la presente notificación de liquidación podrá interponer en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación, recurso de reposición potestativo previo a la reclamación económico-administrativa ante la Dirección Económico-Administrativa del Distrito de Atención Primaria Bahía de Cádiz-La Janda o, en su caso, reclamación económico-administrativa ante la Junta Superior de Hacienda, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edif. Torretriana, en Sevilla. En ambos casos el escrito de interposición se dirigirá al órgano administrativo que ha dictado la resolución.

Núm. Expte.: 399/2009.

Interesado: Miguel Moreno Jerez.

DNI: 51640235Z.

Último domicilio: C/ Rafael Bonilla, núm. 19, 5.º DR E, 28012 Madrid.

Acto administrativo: Notificación.

Extracto del contenido: Liquidación Modelo 047 (0472112127615), por asistencia sanitaria a particulares por valor de 43,50 €.

Núm. Expte.: 1009/2009.

Interesado: Comercio y Finanzas, S.A.

DNI: A78671187.

Último domicilio: Paseo de la Castellana, núm. 9 (Madrid).

Acto administrativo: Notificación.

Extracto del contenido: Liquidación Modelo 047 (0472112146422), por servicios sanitarios por valor de 45,02 €.

Sevilla, 8 de marzo de 2010.- El Director General, Antonio Cervera Guerrero.

NOTIFICACIÓN de 8 de marzo de 2010, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de actos administrativos relativos a expedientes de liquidaciones efectuados por la Dirección Económico Administrativa del Distrito de Atención Primaria Bahía de Cádiz-La Janda.

Notificaciones relativas a procedimientos de liquidaciones tramitadas por la Unidad de Facturación del Distrito de Atención Primaria Bahía de Cádiz-La Janda.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que

se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán dirigirse al Distrito de Atención Primaria Bahía de Cádiz-La Janda, Unidad de Facturación, sito en Avenida Ramón de Carranza, 19, de Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto al acto notificado, a continuación se indican.

Contra la presente notificación de liquidación podrá interponer en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación, recurso de reposición potestativo previo a la reclamación económico-administrativa ante la Dirección Económico-Administrativa del Distrito de Atención Primaria Bahía de Cádiz-La Janda o, en su caso, reclamación económico-administrativa ante la Junta Superior de Hacienda, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edif. Torretriana, en Sevilla. En ambos casos el escrito de interposición se dirigirá al órgano administrativo que ha dictado la resolución.

Núm. Expte.: 3/2008.

Interesado: Ramón Montado Carbal.

DNI: 31385695X.

Último domicilio: C/ González del Castillo, 3, izq. (Cádiz).

Acto administrativo: Notificación.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047 (0472112127800), por asistencia sanitaria a particulares por valor de 86,13 €.

Núm. Expte.: 58/2009.

Interesado: Manuel Oliva Cárcamo.

DNI: 76647868T.

Último domicilio: Avda. Andalucía, núm. 84, 9.º D, 11009 Cádiz.

Acto administrativo: Notificación.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047 (0472112054903), por asistencia sanitaria a particulares por valor de 86,13 €.

Sevilla, 8 de marzo de 2010.- El Director General, Antonio Cervera Guerrero.

NOTIFICACIÓN de 8 de marzo de 2010, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de actos administrativos relativos a expedientes de liquidaciones efectuados por la Dirección Económico Administrativa del Distrito de Atención Primaria Bahía de Cádiz-La Janda.

Notificaciones relativas a procedimientos de liquidaciones tramitadas por la Unidad de Facturación del Distrito de Atención Primaria Bahía de Cádiz-La Janda.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán dirigirse al Distrito de Atención Primaria Bahía de Cádiz-La Janda, Unidad de Facturación, sito en Avenida Ramón de Carranza, 19, de Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto al acto notificado, a continuación se indican.

Contra la presente notificación de liquidación podrá interponer en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación, recurso de reposición potestativo previo a la reclamación económico-administrativa ante la Dirección Económico-Administrativa del Distrito de Atención Primaria Bahía de Cádiz-La Janda o, en su caso, reclamación económico-administrativa ante la Junta Superior de Hacienda, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edif. Torretriana, en Sevilla.

En ambos casos el escrito de interposición se dirigirá al órgano administrativo que ha dictado la resolución.

Núm. Expte.: 803/2009.
Interesado: C.P. Novo Sancti Atlántico Golf.
DNI: H11493707.
Último domicilio: Ub. Novo Sancti Petri, núm. 4 (Chiclana).
Acto administrativo: Notificación.
Extracto del contenido: Liquidación Modelo 047 (0472112110916), por servicios sanitarios por valor de 6,29 €.

Núm. Expte.: 929/2009.
Interesado: C.P. Residencial Zahara.
DNI: H11230414.
Último domicilio: C/ Novo Sancti Petri, vivienda 81, C.P. 11130 Chiclana.
Acto administrativo: Notificación.
Extracto del contenido: Liquidación Modelo 047 (0472112003080), por servicios sanitarios por valor de 18,87 €.

Núm. Expte.: 977/2009.
Interesado: Manuel Ufarte Calcy.
DNI: 31399596L.
Último domicilio: Camino de Puerto Serrano, s/n, Marquesado (Chiclana).
Acto administrativo: Notificación.
Extracto del contenido: Liquidación Modelo 047 (0472112144720), por servicios sanitarios por valor de 33,44 €.

Núm. Expte.: 978/2009.
Interesado: Roberto Sánchez García.
DNI: 48970239L.
Último domicilio: Avda. de la Libertad, s/n, bajo C (Chiclana).
Acto administrativo: Notificación.
Extracto del contenido: Liquidación Modelo 047 (0472112144756), por servicios sanitarios por valor de 6,17 €.

Sevilla, 8 de marzo de 2010.- El Director General, Antonio Cervera Guerrero.

NOTIFICACIÓN de 8 de marzo de 2010, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de actos administrativos relativos a expedientes de liquidaciones efectuados por la Dirección Económico Administrativa del Distrito de Atención Primaria Bahía de Cádiz-La Janda.

Notificaciones relativas a procedimientos de liquidaciones tramitadas por la Unidad de Facturación del Distrito de Atención Primaria Bahía de Cádiz-La Janda.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán dirigirse al Distrito de Atención Primaria Bahía de Cádiz-La Janda, Unidad de Facturación, sito en Avenida Ramón de Carranza, 19, de Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto al acto notificado, a continuación se indican.

Contra la presente notificación de liquidación podrá interponer en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación, recurso de reposición potestativo previo a la reclamación económico-administrativa ante la Dirección Económico Administrativa del Distrito de Atención Primaria Bahía de Cádiz-La Janda o, en su caso, reclamación económico-administrativa ante la Junta Superior de Hacienda, depen-

diente de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edif. Torretriana, en Sevilla. En ambos casos el escrito de interposición se dirigirá al órgano administrativo que ha dictado la resolución.

Núm. Expte.: 265/2009.
Interesado: C.P. Residencial Zahara.
DNI: H11230414.
Último domicilio: C/ Novo Sancti Petri, Vivienda 81, C.P. 11130, Chiclana.
Acto administrativo: Notificación.
Extracto del contenido: Liquidación Modelo 047 (0472111992783), por servicios sanitarios por valor de 12,10 €.

Núm. Expte.: 275/2009.
Interesado: C.P. Residencial Zahara.
DNI: H11230414.
Último domicilio: C/ Novo Sancti Petri, Vivienda 81, C.P. 11130, Chiclana.
Acto administrativo: Notificación.
Extracto del contenido: Liquidación Modelo 047 (0472112003080), por servicios sanitarios por valor de 6,17 €.

Núm. Expte.: 276/2009.
Interesado: C.P. Zahara Novo Sancti Petri.
DNI: H11230414.
Último domicilio: C/ Novo Sancti Petri, Vivienda 81 (Chiclana)
Acto administrativo: Notificación.
Extracto del contenido: Liquidación Modelo 047 (0472112003096), por servicios sanitarios por valor de 6,17 €.

Núm. Expte.: 316/2009.
Interesado: C.P. El Amanecer.
DNI: H11409018.
Último domicilio: La Carrajolilla, s/n (Chiclana).
Acto administrativo: Notificación.
Extracto del contenido: Liquidación Modelo 047 (0472112013300), por servicios sanitarios por valor de 6,17 €.

Núm. Expte.: 423/2009.
Interesado: C.P. Los Veleros.
DNI: H11578523.
Último domicilio: Urb. Costa Sancti Petri, s/n (Chiclana)
Acto administrativo: Notificación.
Extracto del contenido: Liquidación Modelo 047 (0472112077316), por servicios sanitarios por valor de 6,29 €.

Núm. Expte.: 801/2009.
Interesado: C.P. Apartaclub La Barrosa.
DNI: H11286481.
Último domicilio: Ctra. La Barrosa, s/n (Chiclana).
Acto administrativo: Notificación.
Extracto del contenido: Liquidación Modelo 047 (0472112110943), por servicios sanitarios por valor de 6,29 €.

Sevilla, 8 de marzo de 2010.- El Director General, Antonio Cervera Guerrero.

NOTIFICACIÓN de 8 de marzo de 2010, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de actos administrativos relativos a expedientes de liquidaciones efectuados por la Dirección Económico Administrativa del Distrito de Atención Primaria Bahía de Cádiz-La Janda.

Notificaciones relativas a procedimientos de liquidaciones tramitadas por la Unidad de Facturación del Distrito de Atención Primaria Bahía de Cádiz-La Janda.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán dirigirse al Distrito de Atención Primaria Bahía de Cádiz-La Janda, Unidad de Facturación, sito en Avenida Ramón de Carranza, 19, de Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto al acto notificado, a continuación se indican.

Contra la presente notificación de liquidación podrá interponer en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación, recurso de reposición potestativo previo a la reclamación económico-administrativa ante la Dirección Económico Administrativa del Distrito de Atención Primaria Bahía de Cádiz-La Janda o, en su caso, reclamación económico-administrativa ante la Junta Superior de Hacienda, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edif. Torretriana, en Sevilla. En ambos casos el escrito de interposición se dirigirá al órgano administrativo que ha dictado la resolución.

Núm. Expte.: 1057/2009.

Interesado: Pizzería Capito, S.L.

DNI: B91806430.

Último domicilio: C/ Alberche, núm. 4, 1.º izq., 41005 Sevilla.

Acto administrativo: Notificación.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047 (0472112148793), por prestación de asistencia sanitaria por valor de 45,02 €.

Núm. Expte.: 56/2008.

Interesado: Jose Antonio López Lozano.

DNI: 28306492R.

Último domicilio: C/ Faustino Álvarez Lozano, 3, 3.º B (Sevilla).

Acto administrativo: Notificación.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047 (0472112096370), por prestación de asistencia sanitaria por valor de 43,50 €.

Sevilla, 8 de marzo de 2010.- El Director General, Antonio Cervera Guerrero.

NOTIFICACIÓN de 8 de marzo de 2010, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de actos administrativos relativos a expedientes de liquidaciones efectuados por la Dirección Económico Administrativa del Distrito de Atención Primaria Bahía de Cádiz-La Janda.

Notificaciones relativas a procedimientos de liquidaciones tramitadas por la Unidad de Facturación del Distrito de Atención Primaria Bahía de Cádiz-La Janda.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán dirigirse al Distrito de Atención Primaria Bahía de Cádiz-La Janda, Unidad de Facturación, sito en Avenida Ramón de Carranza, 19, de Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto al acto notificado, a continuación se indican.

Contra la presente notificación de liquidación podrá interponer en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación, recurso de reposición potestativo previo a la reclamación económico-administrativa ante la Dirección Eco-

nómico-Administrativa del Distrito de Atención Primaria Bahía de Cádiz-La Janda o, en su caso, reclamación económico-administrativa ante la Junta Superior de Hacienda, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edif. Torretriana, en Sevilla. En ambos casos el escrito de interposición se dirigirá al órgano administrativo que ha dictado la resolución.

Núm. Expte.: 848/2009.

Interesado: C.P. Residencial La Atunara.

DNI: H72137003.

Último domicilio: Paseo del Pradillo, s/n, Edif. Atunara, Zahara de los Atunes (Barbate), C.P. 11160.

Acto administrativo: Notificación.

Extracto del contenido: Liquidación Modelo 047 (0472112050156), por servicios sanitarios por valor de 6,29 €.

Núm. Expte.: 861/2009.

Interesado: C.P. Paseo Pradillo Residencial Zahara Mar.

DNI: H11585445.

Último domicilio: Paseo del Pradillo, 11, Zahara de los Atunes (Barbate), C.P. 11160.

Acto administrativo: Notificación.

Extracto del contenido: Liquidación Modelo 047 (0472112050305), por servicios sanitarios por valor de 6,29 €.

Núm. Expte.: 358/2009.

Interesado: C.P. Almirante Fontan, Edificio Casa del Mar.

DNI: H11797032.

Último domicilio: Almirante Fontan, núm. 10, Barbate, C.P. 11160.

Acto administrativo: Notificación.

Extracto del contenido: Liquidación Modelo 047 (0472112020162), por servicios sanitarios por valor de 6,29 €.

Sevilla, 8 de marzo de 2010.- El Director General, Antonio Cervera Guerrero.

NOTIFICACIÓN de 8 de marzo de 2010, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de actos administrativos relativos a expedientes de liquidaciones efectuados por la Dirección Económico Administrativa del Distrito de Atención Primaria Bahía de Cádiz-La Janda.

Notificaciones relativas a procedimientos de liquidaciones tramitadas por la Unidad de Facturación del Distrito de Atención Primaria Bahía de Cádiz-La Janda.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán dirigirse al Distrito de Atención Primaria Bahía de Cádiz-La Janda, Unidad de Facturación, sito en Avenida Ramón de Carranza, 19, de Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto al acto notificado, a continuación se indican.

Contra la presente notificación de liquidación podrá interponer en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación, recurso de reposición potestativo previo a la reclamación económico-administrativa ante la Dirección Económico Administrativa del Distrito de Atención Primaria Bahía de Cádiz-La Janda o, en su caso, reclamación económico-administrativa ante la Junta Superior de Hacienda, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edif. Torretriana, en Sevilla.

En ambos casos el escrito de interposición se dirigirá al órgano administrativo que ha dictado la resolución.

Núm. Expte.: 132/2009.
Interesado: Pablo M.^a Macías Renedo.
DNI: 75798087T.
Último domicilio: C/ Golondrina, núm. 3 (Pto. Sta. María).
Acto administrativo: Notificación.
Extracto del contenido: Liquidación Modelo 047 (0472111935613), por servicios sanitarios por valor de 44,14 €.

Núm. Expte.: 537/2009.
Interesado: Chi Xiarong.
DNI: X1447109H.
Último domicilio: Av. Antonio Fernández Sevilla, núm. 9, bajo (Pto. Sta. María).
Acto administrativo: Notificación.
Extracto del contenido: Liquidación Modelo 047 (0472111992054), por servicios sanitarios por valor de 45,02 €.

Núm. Expte.: 713/2009.
Interesado: Laura Castellano Sánchez.
DNI: 52312229V.
Último domicilio: C/ Mar Cantábrico, núm. 25 (Pto. Sta. María).
Acto administrativo: Notificación.
Extracto del contenido: Liquidación Modelo 047 (0472112123614), por servicios sanitarios por valor de 12,58 €.

Núm. Expte.: 721/2009.
Interesado: C.P. Bahía Puerto Fase I.
DNI: H11531001.
Último domicilio: C/ Mar Blanco, núm. 29 (Pto. Sta. María).
Acto administrativo: Notificación.
Extracto del contenido: Liquidación Modelo 047 (0472112123403), por servicios sanitarios por valor de 6,29 €.

Núm. Expte.: 764/2009.
Interesado: Ibergel Frost, S.L.
DNI: B72125982.
Último domicilio: C/ El Bosque, núm. 3 (Pto. Sta. María).
Acto administrativo: Notificación.
Extracto del contenido: Liquidación Modelo 047 (0472112120775), por servicios sanitarios por valor de 45,02 €.

Núm. Expte.: 765/2009.
Interesado: C.P. Astigi.
DNI: H11508488.
Último domicilio: C/ Mar Banda, 20 A (Pto. Sta. María).
Acto administrativo: Notificación.
Extracto del contenido: Liquidación Modelo 047 (0472112120753), por servicios sanitarios por valor de 12,58 €.

Sevilla, 8 de marzo de 2010.- El Director General, Antonio Cervera Guerrero.

NOTIFICACIÓN de 8 de marzo de 2010, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de actos administrativos relativos a expedientes de liquidaciones efectuados por la Dirección Económico Administrativa del Distrito de Atención Primaria Bahía de Cádiz-La Janda.

Notificaciones relativas a procedimientos de liquidaciones tramitadas por la Unidad de Facturación del Distrito de Atención Primaria Bahía de Cádiz-La Janda.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán dirigirse al Distrito de Atención Primaria Bahía de Cádiz-La Janda, Unidad de Facturación, sito en Avenida Ramón de Carranza, 19, de Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto al acto notificado, a continuación se indican.

Contra la presente notificación de liquidación podrá interponer en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación, recurso de reposición potestativo previo a la reclamación económico-administrativa ante la Dirección Económico Administrativa del Distrito de Atención Primaria Bahía de Cádiz-La Janda o, en su caso, reclamación económico-administrativa ante la Junta Superior de Hacienda, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edif. Torretriana, en Sevilla. En ambos casos el escrito de interposición se dirigirá al órgano administrativo que ha dictado la resolución.

Número Expte.: 770/2009.
Interesado: C.P. Edificio Menesteo.
DNI: H11574886.
Último domicilio: C/ Clarinete, núm. 7 (Pto. Sta. María).
Acto administrativo: Notificación.
Extracto del contenido: Liquidación Modelo 047 (0472112120753), por servicios sanitarios por valor de 6,29 €.

Número Expte.: 777/2009.
Interesado: C.P. Jardines La Salinera.
DNI: H11436631.
Último domicilio: C/ Taraje, del 21 al 31 (Pto. Sta. María).
Acto administrativo: Notificación.
Extracto del contenido: Liquidación Modelo 047 (0472112111373), por servicios sanitarios por valor de 12,58 €.

Número Expte.: 780/2009.
Interesado: C.P. Sagrada Familia Intercomunidad.
DNI: H11527983.
Último domicilio: Avda. de la Estación, núm. 3 (Pto. Sta. María).
Acto administrativo: Notificación.
Extracto del contenido: Liquidación Modelo 047 (0472112111321), por servicios sanitarios por valor de 12,58 €.

Número Expte.: 786/2009.
Interesado: C.P. Residencial Áncora Fase I.
DNI: H11598208.
Último domicilio: C/ Áncora, núm. 4 (Pto. Sta. María).
Acto administrativo: Notificación.
Extracto del contenido: Liquidación Modelo 047 (0472112111216), por servicios sanitarios por valor de 18,87 €.

Número Expte.: 794/2009.
Interesado: C.P. Residencial El Mirador de la Bahía Fase 1.
DNI: H11467404.
Último domicilio: C/ Mar Banda, núm. 8 (Pto. Sta. María).
Acto administrativo: Notificación.
Extracto del contenido: Liquidación Modelo 047 (0472112147136), por servicios sanitarios por valor de 12,58 €.

Número Expte.: 1031/2009.
Interesado: Rafael Pousada Monteiro.
DNI: 45339269J.
Último domicilio: C/ Marismas, núm. 8 (Pto. Sta. María).
Acto administrativo: Notificación.
Extracto del contenido: Liquidación Modelo 047 (0472112147136), por servicios sanitarios por valor de 8,36 €.

Sevilla, 8 de marzo de 2010.- El Director General, Antonio Cervera Guerrero.

NOTIFICACIÓN de 8 de marzo de 2010, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de actos administrativos relativos a expedientes de liquidaciones efectuados por la Dirección Económico Administrativa del Distrito de Atención Primaria Bahía de Cádiz-La Janda.

Notificaciones relativas a procedimientos de liquidaciones tramitadas por la Unidad de Facturación del Distrito de Atención Primaria Bahía de Cádiz-La Janda.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán dirigirse al Distrito de Atención Primaria Bahía de Cádiz-La Janda, Unidad de Facturación, sito en Avenida Ramón de Carranza, 19, de Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto al acto notificado, a continuación se indican.

Contra la presente notificación de liquidación podrá interponer en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación, recurso de reposición potestativo previo a la reclamación económico-administrativa ante la Dirección Económico Administrativa del Distrito de Atención Primaria Bahía de Cádiz-La Janda o, en su caso, reclamación económico-administrativa ante la Junta Superior de Hacienda, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edif. Torretriana, en Sevilla. En ambos casos el escrito de interposición se dirigirá al órgano administrativo que ha dictado la resolución.

Núm. Expte.: 1042/2009.
Interesado: José Manuel Sotelo Catrofe.
DNI: 31258711D.
Último domicilio: C/ Cigüeñas, núm. 1, Local 2 (Pto. Sta. María).
Acto administrativo: Notificación.
Extracto del contenido: Liquidación Modelo 047 (0472112147585), por servicios sanitarios por valor de 45,02 €.

Núm. Expte.: 1048/2009.
Interesado: M. Isabel García Fernández.
DNI: 43280179K.
Último domicilio: Paseo Marítimo de Valdelagrana, núm. 31 (Pto. Sta. María).
Acto administrativo: Notificación.
Extracto del contenido: Liquidación Modelo 047 (0472112148495), por servicios sanitarios por valor de 45,02 €.

Núm. Expte.: 1061/2009.
Interesado: C.P. Parra.
DNI: H72137540.
Último domicilio: C/ Parra, núm. 4 (Pto. Sta. María).
Acto administrativo: Notificación.
Extracto del contenido: Liquidación Modelo 047 (0472112148944), por servicios sanitarios por valor de 6,29 €.

Sevilla, 8 de marzo de 2010.- El Director General, Antonio Cervera Guerrero.

NOTIFICACIÓN de 4 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, de resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes en materia de Registro General Sanitario de Alimentos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administra-

tivo Común, y de acuerdo con el artículo 9.2 del Real Decreto 1712/1991, de 29 de noviembre, sobre Registro General Sanitario de Alimentos, se notifica a los interesados, relacionados a continuación, que en el Servicio de Salud de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Huelva, ubicado en C/ Cardenal Cisneros, núms. 3-5, 1.ª planta, se encuentra a su disposición la documentación comprensiva del expediente instruido, significándoles que el plazo para formular alegaciones, presentar documentos o recursos, según proceda, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Nombre/Razón Social: S. Coop. Andaluza Complejo Acuicola Río Piedras.
Domicilio industrial: Paraje El Lancón, s/n, El Rompido (Cartaya).
Clave/Núm. RGSA: 12.0015793/H.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de revocación de la autorización sanitaria de funcionamiento.
Plazo para presentar alegaciones y documentos o justificaciones: Quince días.

Nombre/Razón Social: Pescados y Mariscos Loro José, S.L.U.
Domicilio industrial: San Francisco, 31, 21410, Isla Cristina.
Clave/Núm. RGSA: 12.0016140/H.
Acto notificado: Resolución cambio titularidad y de domicilio social.
Plazo para recurso de alzada: Un mes.

Huelva, 4 de marzo de 2010.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

ANUNCIO de 8 de marzo de 2010, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, sobre la publicación de actos administrativos relativos a tasación de costas tramitados por la Jefatura del Servicio de Ingresos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, Servicio de Ingresos, sita en Avda. Constitución, núm. 18, de Sevilla.

Auto de Procedimiento: 528/01.
Interesada: Doña Natividad Baquero Gómez.
DNI: 29.792.952 V.
Último domicilio: C/ Ramona, 31. 28260, Galapagar, Madrid.
Acto administrativo: Notificación.
Extracto del contenido: Tasación de costas, recaída en el recurso 528/01, por importe de 1.105,05 €.

Sevilla, 8 de marzo de 2010.- El Director General, Antonio Cervera Guerrero.

ANUNCIO de 3 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, en el que se comunica acuerdo de inicio del procedimiento de revocación de industrias inscritas en el Registro Sanitario de Alimentos.

A los efectos del artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se comunica a las industrias que se citan acuerdo de iniciación

del procedimiento de revocación de la autorización sanitaria de funcionamiento en el Registro General Sanitario de Alimentos.

Para consultar los expedientes pueden dirigirse a la Delegación de Salud de Almería, Ctra. de Ronda, 101, 4.ª planta.

Notificado: Dulces Danima, S.L.

Núm. RGSA: 20.0041194/AL.

Domicilio industrial y a efectos de notificación: C/ Panaderos, 5, Las Norias de Daza, 04716, El Ejido (Almería).

Notificado: Bet Selection Spain, S.L.

Núm. RGSA: 21.0022675/AL.

Domicilio industrial y a efectos de notificación: Cortijo El Malagueño, 10, 04120, La Cañada (Almería).

Plazo para formulación de alegaciones de las empresas anteriores: Quince días desde la publicación de presente acuerdo, transcurridos los cuales, sin presentar alegaciones, se procederá a elevar propuesta de anulación de su autorización, lo que conllevará la cancelación de su inscripción en el Registro General Sanitario de Alimentos.

Almería, 3 de marzo de 2010.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

ANUNCIO de 5 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, en el que se comunican resoluciones de anulación de la autorización sanitaria en el Registro General Sanitario de Alimentos.

A los efectos del artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se comunica a las industrias que se citan resolución por la que se anulan las autorizaciones sanitarias en el Registro General Sanitario de Alimentos.

Asimismo, se informa, de acuerdo con lo previsto en el artículo 114 de la citada Ley, que si los interesados desean impugnar dicha resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud en el plazo de un mes, contando a partir de la fecha de publicación del presente:

Notificado: Aceites Castillo de Los Vélez, S.L.

Núm. RGSA: 16.0002704/AL.

Domicilio a efectos de notificación: Mirador del Andarax, s/n, 04260, Rioja (Almería).

Domicilio industrial: Paraje de Canales, s/n, 04830, Vélez-Blanco (Almería).

Notificado: Industrias Cárnicas Los Vélez, S.L.

Núm. RGSA: 10.0002631/AL.

Domicilio a efectos de notificación: C/ Fuente Jordil, s/n, 04820, Vélez-Rubio (Almería).

Domicilio industrial: C/ Fuente Jordil, s/n, 04820, Vélez-Rubio (Almería).

Almería, 5 de marzo de 2010.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

ANUNCIO de 9 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, en el que se comunica resolución de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, por la que se concede lo solicitado por los interesados, en relación a trámites en el Registro General Sanitario de Alimentos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente se

comunica a las industrias que se citan resoluciones de la Secretaría General de Salud Pública y Participación concediendo lo solicitado por los interesados.

Asimismo, se informa que si desea impugnarla podrá interponer, de conformidad en lo previsto en los artículos 107 y 114 al 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud, en el plazo de un mes.

Notificado: Ramírez Domínguez, Ana.

Núm. Registro Sanitario: 21.11038/CO.

Trámite notificado: Convalidación.

Último domicilio conocido: Carretera de Écija, s/n, 14546, Santaella (Córdoba).

Córdoba, 9 de marzo de 2010.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de 8 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica liquidación correspondiente al expediente sancionador que se cita en materia de salud.

A los efectos de los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, e intentada sin efecto la notificación de la liquidación derivada del expediente sancionador núm. 21/09, incoado a «Policlínica Reunidas, S.L.», por importe de 901 €, con último domicilio conocido en la calle Antonia Díaz, núm. 30, 1.º, de Brenes (Sevilla), se publica el presente anuncio para que le sirva de notificación de la misma. El importe de la mencionada liquidación deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Si la notificación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Si la notificación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El ingreso deberá efectuarse en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046, que puede retirar en esta Delegación Provincial de Salud, sita en calle Luis Montoto, 87 (Sección de Gestión Económica, planta 3.ª).

Asimismo, se advierte que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a su cobro por la vía de apremio a través de la Consejería de Economía y Hacienda.

Sevilla, 8 de marzo de 2010.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANUNCIO de 3 de marzo de 2010, de la Dirección General de Regadíos y Estructuras Agrarias, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el respectivo expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 3 de marzo de 2010.- La Directora General, Mar Remón Menéndez.

A N E X O

- Fecha e identificación: Resolución de 30 de septiembre de 2009, de la Directora General de Regadíos y Estructuras Agrarias.

- Extracto del acto notificado: «Resolución DGREA/SME de Concesión de Ayudas».

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Promoción Rural de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén. Avda. de Madrid, núm. 19, 23071 Jaén.

Nombre y apellidos: Don Francisco de la Blanca de la Paz.
CIF/NIF: 26475340V.

Expediente: 23/00121/08/6.

Último domicilio: Avda. Ciudad de Linares, 11. 23400 Úbeda (Jaén).

- Fecha e identificación: Resolución de 29 de diciembre de 2009, de la Directora General de Regadíos y Estructuras Agrarias.

- Extracto del acto notificado: «Resolución DGREA/SME Concesión de Ayudas».

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Promoción Rural de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén. Avda. de Madrid, núm. 19, 23071 Jaén.

Nombre y apellidos: Don Jon Zabala de Juan.
CIF/NIF: 44332879B.

Expediente: 23/00216/08/2.

Último domicilio: Calle Belén, núm. 13. 23192 Cárcheles (Jaén).

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 10 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, del extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el 25 de febrero de 2010, que no son objeto de publicación específica.

Certificación, emitida en los términos previstos en el art. 27.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de los acuerdos adoptados por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2010, que no son objeto de publicación específica.

En el grupo de expedientes de Planeamiento:

A) No resolver en el siguiente expediente:

P-58/09. Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística, relativo a Nuevo Sector de SUO «Algallarín Sur-1» en Adamuz, promovido por Tierra Blanca Proyectos, S.L.

Córdoba, 10 de marzo de 2010.- V.º B.º, El Vicepresidente 2.º de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, Francisco García Delgado; la Secretaria de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, Isabel Rivera Salas.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de subvenciones otorgadas en materia de Turismo, en el ejercicio 2009, al amparo de la Orden que se cita.

A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y para general conocimiento, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Hacer públicas las subvenciones concedidas en materia de Turismo, que se relacionan en Anexo a la presente Resolución, durante el ejercicio de 2009, al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006 (BOJA num. 239, de 13 de diciembre), modificada por Orden de 27 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 243, de 12 de diciembre), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Turismo, con expresión del programa y crédito presupuestario al que han sido imputadas, beneficiario, cantidad concedida y finalidad a las que van destinadas.

A N E X O

MODALIDAD I (ITL), INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA

Otorgadas a Entidades Locales con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se citan:

0117000121 76505 75C 1, 0117001721 76504 75C 6.
3117000121 76505 75C 12010, 3117001721 76504 75C 62010.

NÚM.	MUNICIPIO	OBJETO	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN
1	CAÑAVERAL DE LEON	RESTAURACION MOLINO DE AGUA PROCEDENTE DE LA LAGUNA	148.950,00	89.370,00
2	ALMENDRO, EL	EMBELLEC. Y RECUPER. ACCESO MIRADOR LA PEÑA MAYA	44.422,48	26.653,49

NÚM.	MUNICIPIO	OBJETO	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN
3	ALMONASTER LA REAL	JORNADAS ISLAMICAS Y 2ª FASE FACHADAS	52.790,67	31.674,40
4	AROCHÉ	3ª FASE CONSTRUCCIÓN CENTRO INTERPRETACION «EL HOMBRE Y EL TERRITORIO»	33.967,77	20.380,66
5	CALA	REMODELACIÓN PLAZA LOS MINEROS 2ª FASE	100.000,00	60.000,00
6	CALAÑAS	3ª FASE ERMITA DE LOS SANTOS MÁRTIRES PARA CENTRO INTERPRETACION DEL ANDEVALO	230.578,27	138.346,96
7	CORTEGANA	ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS Y JORNADAS MEDIEVALES CASTILLO SANCHO IV	192.036,41	115.221,85
8	CHUCENA	REFORMAS DE FACHADAS	67.328,98	40.397,39
9	CORTELAZOR	EMBELLECIMIENTO CALLE ARROYO	36.000,00	21.600,00
10	CUMBRES DE ENMEDIO	RECUPERACIÓN FUENTE PUBLICA Y SU ENTORNO	25.336,38	15.201,83
11	ENCINASOLA	3ª FASE REHABILITACIÓN MOLINO DEL FRANCES	214.278,81	128.567,29
12	NAVA, LA	CERRAMIENTO PUNTO INFORMACIÓN Y TORRE PANORAMICA	37.438,65	22.463,19
13	NERVA	CENTRO DE INTERPRETACION DEL RÍO TINTO	88.949,00	53.369,40
14	NIEBLA	RECUP. TRAMIENTO FACHADA HOSPITAL NTRA. SRA. ANGELES	31.660,00	18.996,00
15	PALMA DEL CONDADO, LA	EJECUCIÓN 2ª FASE CARRIL BICI	119.987,03	71.992,22
16	PUEBLA DE GUZMÁN	RECUPERACIÓN Y TRATAMIENTO PAISAJISTICO POZO BEBE	35.970,00	21.582,00
17	PUERTO MORAL	EMBELLECIMIENTO CALLES MURO Y REAL	46.381,44	27.828,86
18	SAN SILVESTRE GUZMÁN	RESTAURACIÓN DE POZOS Y ABREVADEROS	42.000,00	25.200,00
19	SANLÚCAR DE GUADIANA	EMBELLECIMIENTO ACCESOS A LA IGLESIA Y EQUIPAMIENTO OFICINA DE TURISMO	66.981,77	40.189,06
20	SANTA BÁRBARA DE CASAS	ILUMINACIÓN Y SEÑALIZACIÓN MOLINO DE VIENTO	40.000,00	24.000,00
21	VALDEJARCO	ORDENACIÓN ESPACIO PLAZA ANTONIO DOMINGUEZ	27.570,59	16.542,35
22	VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS	ASPAS MOLINO ZAHURDÓN ILUMINACIÓN Y RECUPERACIÓN ENTORNO DEL CORRAL DEL CONCEJO	25.346,79	15.208,07
23	ZUFRE	ADECUACION ESPACIO PUBLICO EN CALLEJA SANTA ZITA	30.215,51	18.129,31

MODALIDAD II (ITP): SERVICIOS TURÍSTICOS Y CREACIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS

Otorgadas a entidades privadas, con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se citan:

0117000121 77502 75C 8, 3117000121 77502 75C 82010.
0117001721 77503 75C 4, 3117001721 77503 75C 42010.

NÚM.	MUNICIPIO	BENEFICIARIO	OBJETO	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN
1	ALMONTE -MATALASCAÑAS	ANIMALES ROMPEOLAS, S.L.	LAS GRANDES DUNAS DE EUROPA EN CAMELLO	203.490,90	71.221,82
2	ARACENA	RUSSES ARACENA, S.L.L.	MODERNIZACIÓN INSTALACIONES MESON RURAL «LA ANGARILLA» EN ARACENA	38.816,85	13.585,90
3	ARACENA	FINCAS RÚSTICAS Y URBANAS «COSTA DE LA LUZ»	OBRAS DE URB. JARDINERÍA Y PISCINA POSADA DON ARTURO EN ARACENA	289.098,93	101.184,63
4	BOLLULLOS DEL CONDADO	HACIENDA DE MORANIÑA, S.L.	2ª FASE RECONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA HACIENDA «LA MORANIÑA» EN BOLLULLOS PAR DEL CONDADO	330.804,53	115.781,59
5	BOLLULLOS DEL CONDADO	BODEGAS ANDRADE SL	PROYECTO INTEGRADOR CULTURA DEL VINO TURISMO CONGRESO	172.273,00	60.295,55
6	CALA	TIERRA DE SOPHIA, S.L.L.	EQUIPAMIENTO PENSIÓN RURAL «EL CORCHUELO» EN CALA	54.053,82	18.918,84
7	CARTAYA -EL ROMPIDO	FRANCISCO RAMÓN BERNAL LOZANO	CREACIÓN TABLAO FLAMENCO EN EL ROMPIDO CARTAYA	387.796,62	135.728,82
8	CARTAYA -EL ROMPIDO	EL ROMPIDO GOLF CLUB, S.A.	MODERNIZACIÓN INSTALACIONES DEL CLUB GOLF	83.124,00	29.093,40
9	CORTELAZOR	DOLORES CHICA CASTRO	CONSTRUCCIÓN CASAS RURALES LA BANDA INGLESA EN CORTELAZOR	331.800,00	116.130,00
10	CUMBRES MAYORES	HOYUELAS RUBIO, S.L.U.	2ª FASE CASA RURAL «LAS HOYUELAS»	99.096,98	34.683,94
11	FUENTEHERIDOS	BIARRITZ FUENTEHERIDOS, S.L.	INSTALACIÓN CÁMARA CONGELACIÓN	10.063,00	3.674,00
12	GALAROZA	PICADERO LA SUERTE, S.L.	TURISMO ECUESTRE PROVINCIA	12.321,00	4.955,51
13	HIGUERA DE LA SIERRA	AMPARO ORDÓÑEZ MESA	CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO 3 CASAS RURALES	349.838,48	121.799,39
14	LINARES SIERRA	FRANCISCA MADRID GUTIERREZ	CONSTRUCCIÓN DE 2 VIVIENDAS RURALES	101.292,00	35.452,20
15	MINAS DE RIOTINTO	FUNDACIÓN RIOTINTO PARA LA HISTORIA MINERIA	REFORMA Y DOTACIÓN AUDIOGUIA DEL MUSEO MINERO DE RIO TINTO	60.531,84	21.186,14
16	MOGUER	CASTILLO DE SANTO DOMINGO, S.L.L.	REFORMA Y MEJORA EN RESTAURANTE	35.968,09	12.588,83
17	MOGUER	DIAZ-LÓPEZ HINESTROSA, S.L.	CREACIÓN NUEVOS SERV. HOTEL PLAZA ESCRIBANO	32.639,88	11.312,98
18	MOGUER -MAZAGÓN	ESGADI BERMUDEZ, S.L.	REFORMA DEL HOTEL MAZAGONIA	117.189,46	41.016,31
19	NAVA, LA	MESON RURAL LA SIERRA, S.L.	CREACIÓN DE MESÓN RURAL LA SIERRA	256.316,23	89.710,68
20	NIEBLA	LUSAN RURAL TOURS, S.L.	HOTEL RURAL DE 4 ESTELLAS	122.869,00	43.004,15
21	PUERTO MORAL	B.A.U.E.N. MAN, S.L.	APARTAMENTOS TURISTICOS RURALES	346.096,31	121.133,71

NÚM.	MUNICIPIO	BENEFICIARIO	OBJETO	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN
22	VALDELARCO	EL MOLINO DE VALDELARCO SLL [EN CONSTITUCION]	CONSTRUCCIÓN HOTEL 2 ** REHABILITANDO ANTIGUO MOLINO	237.938,43	83.278,45
23	ZUFRE	EMILIO CID PÉREZ	1º FASE CONSTRUCCIÓN CASAS RURALES LA LIBERTAD I Y II	266.896,00	88.929,75

MODALIDAD III (PLY) ACTUACIONES INTEGRALES QUE FOMENTEN EL USO DE LAS PLAYAS

Otorgadas a las Entidades Locales con cargo a las aplicaciones que se citan :

0117000121 76601 75C 9, 3117000121 76601 75C 92010

NÚM.	MUNICIPIO	BENEFICIARIO	OBJETO	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN
1	ALMONTE -MATALASCAÑAS	AYUNTAMIENTO	ADQUISICIÓN BALIZAMIENTO Y SEÑALIZACIÓN PLAYA DE MATALASCAÑAS	139.000,00	83.400,00
2	AYAMONTE	AYUNTAMIENTO	BALIZAMIENTO SEÑALIZACION SALVAMENTO Y EQUIPAMIENTO PLAYA	148.640,61	89.184,39
3	CARTAYA	AYUNTAMIENTO	BALIZAMIENTO ASEOS DUCHAS Y PASARELAS PLAYA	92.620,00	55.572,00
4	ISLA CRISTINA	AYUNTAMIENTO	BALIZAMIENTO Y PUNTOS DE LECTURA Y ESTUDIO PLAYA	65.016,46	39.009,28
5	LEPE	AYUNTAMIENTO	BALIZAMIENTO ZONAS DEPORTIVAS Y SEÑALIZACIÓN PLAYA	41.168,38	24.701,02
6	MOGUER	AYUNTAMIENTO	BALIZAMIENTO MAQUINAS LIMPIEZA DUCHAS PUNTOS LECTURA Y ESTUDIO PLAYA	41.206,16	24.723,70
7	PALOS DE LA FRONTERA	AYUNTAMIENTO	BALIZAMIENTO PASARELAS DUCHAS PAPELERAS Y TORRE VIGILANCIA PLAYA	116.026,30	69.615,78
8	PUNTA UMBRÍA	AYUNTAMIENTO	PUESTOS SALVAMENTO PUNTOS LECTURA SILLAS ANFIBIAS PAPELERAS TORRE VIGILANCIA Y BALIZAMIENTO	159.101,39	95.460,47
9	ISLA CRISTINA	MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE ISLANTILLA	BALIZAMIENTO PAPELERAS DUCHAS CINE FORUM CALIDAD	90.213,00	54.127,80

MODALIDAD III (PPY) ACTUACIONES INTEGRALES QUE FOMENTEN EL USO DE LAS PLAYAS

Otorgadas a entidades privadas con cargo a las aplicaciones que se citan :

0117000121 77503 75C 9, 3117000121 77503 75C 92010

NÚM.	MUNICIPIO	BENEFICIARIO	OBJETO	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN
1	ALMONTE -MATALASCAÑAS	TANAJALE, S.L.	REFORMA Y MODERNIZACIÓN ESTABLECIMIENTO OCIO	104.282,47	36.498,86
2	CARTAYA -EL ROMPIDO	CLASSIC SAIL, S.L.L..	INST. CASETA MADERA ESCUELA VELA	20.000,00	8.000,00
3	CARTAYA -EL ROMPIDO	CLASSIC SAIL, S.L.L..	CREACIÓN DE OFICINA INFORMACIÓN TURISTICA	28.400,00	11.360,00
4	CARTAYA -EL PORTIL	LAS DUNAS DEL PORTIL, S. L.	MODERNIZACIÓN DE RESTAURANTE LAS DUNAS	12.300,00	4.920,00
5	ISLA CRISTINA	MARTA GONZÁLEZ DE LA HIGUERA-LÓPEZ	CREACIÓN RESTAURANTE LA BOCCANA	112.960,84	45.184,34
6	ISLA CRISTINA	ISABEL DEL CARMEN PERERA MORENO	REFORMA RESTAURANTE CASA PEPIN	20.439,06	8.175,62
7	LEPE	MANUEL VEGA MARÍN	CREACION BAR RESTAURANTE MESON LA MONTANERA	91.536,99	36.614,80
8	MOGUER-MAZAGÓN	MARGARITA MÁRQUEZ PIZARRO	CONSTRUCCIÓN KIOSCO MADERA PARADOR	10.850,00	4.340,00
9	MOGUER -MAZAGÓN	JOSE ANTONIO GONZÁLEZ LOSADA	CONSTRUCCIÓN KIOSCO MADERA Y EQUIP.	25.000	10.000
10	PUNTA UMBRÍA	HAMZAOUI NOUAR TARIQ	MODERNIZACIÓN ESTABLECIMIENTO CALIPSO	132.988,00	53.195,20
11	PUNTA UMBRÍA	MARIA CARRASCO CABRERA	REFORMA Y MODERNIZ. REST. RIFEÑO	425.199,07	127.559,72

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE 2008 MODALIDAD II (ITP) SERVICIOS TURÍSTICOS Y CREACIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS

Otorgadas a entidades privadas, con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se citan:

0117000121 77502 75C 8, 3117000121 77502 75C 82010

NÚM.	MUNICIPIO	BENEFICIARIO	OBJETO	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN
1	ALMONTE	GESTIONES EMPRESARIALES TARIK, S.L.	CONSTRUCCIÓN HOSTAL RURAL ALMAJAR 2**	760.228,56	228.068,56
2	ALMONTE -EL ROCÍO	COSTA DE MALA LANZAROTE COMALA, S.A.	CREACIÓN HOTEL 4++++ «PEQUEÑO ROCÍO»	3.250.000,00	975.000,00
3	ALMONTE -EL ROCÍO	DESARROLLO DE TURISMO ANDALUZ SL	MODERNIZACIÓN Y MEJORA DEL CAMPAMENTO DE TURISMO «LA ALDEA» EN EL ROCÍO	251.508,76	75.452,63
4	ARACENA	CLAUSTROS Y ESTANCIAS, S.L.	REHABILITACIÓN CONVENTO JOSÉ Y MARIA PARA HOTEL 4 ****	8.030.054,00	2.409.016,20
5	AROCHO	CASA RURAL CONDE ALAMO, S.L.	CONSTRUCCIÓN HOTEL RURAL CONDE ALAMO	3.008.743,76	902.623,13

NÚM.	MUNICIPIO	BENEFICIARIO	OBJETO	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN
6	ISLA CRISTINA	GIRALDA CAMPAMENTO SL	MEJORA, INNOVACIÓN Y CREACIÓN NUEVAS LÍNEAS EN CAMPING «GIRALDA»	161.144,00	48.343,20
7	JABUGO	HOTEL ALMA DE JABUGO, S.L.	REHABILITACIÓN CASA PALACIO PARA HOTEL 4*	6.765.457,40	2.029.637,22
8	LEPE	NORIA-GOLF, S.L.	AMPLIACIÓN Y REFORMA PARA HOTEL DE 3 ***	779.600,00	194.900,00

MODALIDAD V (SCT), IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE CALIDAD

Otorgadas a entidades públicas y privadas, con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se citan:

0117000121 77000 75D 2, 3117000121 77000 75D 22010

NÚM.	MUNICIPIO	BENEFICIARIO	OBJETO	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN
1	ALÁJAR	LUCY JANE ARKWRIGHT	AUDITORIA Y DERECHO USO MARCA Q DE CALIDAD	616,00	450,12
2	ALMONTE -MATALASCAÑAS	HOTEL FLAMERO, S.L..	RENOVACIÓN DE CERTIFICACIONES ISO 9001 E ISO 14001	5.463,00	4.097,25
3	ALMONTE -EL ROCÍO	DESARROLLO DE TURISMO ANDALUZ SL	CETIFICACIÓN MEDIOAMBIENTAL CAMPING LA ALDEA	4.587,50	3.440,63
4	ARACENA	AYUNTAMIENTO	CERTIFICACIÓN SISTEMA GESTIÓN NORMATIVA ISO 9001 OFICINA TURISMO	1.972,00	1.479,00
5	ARACENA	VICTORIA EUGENIA ROSILLO FLORES	OBTENCIÓN PARA ALOJAMIENTO RURAL VILLA ROSILLO DE LA Q	1.261,10	945,83
6	ARROYOMOLINOS DE LEÓN	GRUPO ALMA NATURA	RENOVACIÓN 3 AÑOS CERTIFICACIÓN ISO 9001	1.052,00	789,00
7	CORTEGANA	Mª DOLORES LÓPEZ SÁNCHEZ	RENOV. Y SEG. «Q» Y «PARQUE NATURAL DE ANDALUCIA»	646,00	484,50
8	HUELVA	OCIO CAMALEÓN, S.A. REST. PEIX	NORMATIVAS ISO 9000 Y 14000 RESTAURANTE ARGENTINO MARIA LA CHINIALA	9.933,20	7.449,90
9	ISLA CRISTINA	GIRALDA CAMPAMENTO SL	CONTROL Y SEGUIMIENTO CONTRO CALIDAD	4.208,42	3.156,32
10	ISLA CRISTINA	ISLANTILLA GOLF RESORT, S.L.	RENOV. CERTIFICADOS «ISO 9001 Y 14001»	11.968,30	8.976,23
11	PALOS DE LA FRONTERA	RESTAURANTE LAS DUNAS I, S.L.	CERTIFICACIÓN SISTEMA CALIDAD 9000 Y 14001	2.001,60	1.200,96
12	ISLA CRISTINA	MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE ISLANTILLA	MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN Q CALID. PLAYA DE ISLANTILLA	918,51	688,88
13	LEPE	AYUNTAMIENTO	IMPLANTACIÓN SISTEMA DE CALIDAD PLAYAS DE LA ANTILLA Y NUEVA UMBRÍA	4.005,46	3.004,10

MODALIDAD VI (FFI), FORMACIÓN, FOMENTO DE LA CULTURA DE LA CALIDAD E INVESTIGACIÓN EN MATERIA DE TURISMO

Otorgadas a entidades públicas y privadas, con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se citan:

0117000121 78100 75D 2, 3117000121 78100 75D 22010.
0117000121 7601 75D 4, 3117000121 7601 75D 42010.
0117000121 77001 75D 3, 3117000121 77001 75D 32010.

NÚM.	MUNICIPIO	BENEFICIARIO	OBJETO	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN
1	ALÁJAR	AYUNTAMIENTO	III JORNADAS DE TURISMO	8.850,00	5.310,00
2	ARACENA	AYUNTAMIENTO	CUEVATUR 2010. FORMACIÓN TURISMO	27.000,00	16.200,00
3	BOLLULLOS DEL CONDADO	ASOCIACIÓN CASA VINO DEL CONDADO	CURSO DE CATA DE VINOS Y VINAGRES DEL CONDADO DE HUELVA	11.170,28	6.702,17
4	ISLA CRISTINA	ASOCIACIÓN GASTRONOMICA AMIGOS ATÚN	JORNADAS GASTRONOMICAS DEL ATÚN	27.885,00	16.731,00
5	LEPE	CONSORCIO ESCUELA DE HOSTELERIA DE ISLANTILLA	III JORNADAS GASTRONÓMICAS, SEMINARIO COCKTELERIA Y CURSOS FORMACIÓN	15.850,00	9.510,00
6	PALOS DE LA FRONTERA	RESTAURANTE LAS DUNAS I, S.L.	2ª JORNADAS GASTRONOMICAS ENTORNO DE DOÑANA: LA COCINA DEL CHOCO	7.730,00	4.638,00
7	SANTA OLALLA DEL CALA	MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE RSU SIERRA MINERA	3ª JORNADAS DE TURISMO RURAL	30.000,00	18.000,00

Huelva, 5 de marzo de 2010.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

ANUNCIO de 26 de febrero de 2010, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por el que se notifica el inicio de expediente de extinción de los efectos de título-licencia de agencia de viajes por resultar desconocido el domicilio de los interesados.

Resultando desconocido el domicilio del representante legal de las agencias de viajes cuyo domicilio, código identificativo y denominación figuran al pie de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administra-

ciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 84 de la misma, se publica el presente anuncio como notificación de la resolución de inicio de expediente de extinción de los efectos de su título-licencia de agencia de viajes en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18, apartado 1, letra c), del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reservas (BOJA núm. 150, de 21 de diciembre), al no haber regularizado su situación administrativa a las prescripciones contenidas en el artículo 11, apartado 1, del citado Decreto.

Lo que se notifica al interesado, haciéndose saber que dispone de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, para alegar por escrito y presentar la documentación que a su derecho convenga.

AGENCIAS DE VIAJES QUE SE CITAN

Persona física: M.^a José Fernández Romero, que actúa con la denominación comercial de «Viajes Sanlúcar».
Código Identificativo: AN-111287-2.
Domicilio social: C/ San Juan, 82. Sanlúcar de Barrameda. Cádiz.

Persona física: Andrés Cantero Cabrera, que actúa con la denominación comercial de «Viajes HC Tour».
Código Identificativo: AN-141067-2.
Domicilio social: Rda. de los Muñoces, s/n. Pozoblanco. Córdoba.

Denominación: Signo Congresos, S.L., que actúa con la denominación comercial de «Signo Congresos».
Código Identificativo: AN-410791-2.
Domicilio social: C/ Cardenal Lluçh, 14. Sevilla 41005.

Denominación: SVQ Viajes 2003, S.L., que actúa con la denominación comercial de «SVQ Viajes».
Código Identificativo: AN-410801-2.
Domicilio social: C/ Virgen de Luján, 12-bajo, local 2. Sevilla 41011.

Denominación: Promociones de Cultura y de Ocio del Condado, S.R.L., que actúa bajo la denominación comercial de «Aloe Viajes».
Código Identificativo: AN-210929-2.
Domicilio social: C/ Mariano de Ayala, 6-bajo. Bollullos del Condado. Huelva.

Denominación: Paraíso Vacaciones, C.B., que actúa con la denominación comercial de «Viajes Caribe».
Código Identificativo: AN-181430-2.
Domicilio social: C/ Transportes, 10, bajo. Granada 18015.

Denominación: Evasion Tours, S.L., que actúa con la denominación comercial de «Evasion Tours».
Código Identificativo: AN-180871-2.
Domicilio social: C/ Nueva de la Virgen, 12-3A. Granada 18005.

Denominación: Carrera Tours, S.L., que actúa con la denominación comercial de «Carrera Tours».
Código Identificativo: AN-181381-2.
Domicilio social: Carrera de la Virgen, 29. Chauchina. Granada.

Denominación: Pacífico Tour, S.L., que actúa con la denominación comercial de «Dédalo Tour».
Código Identificativo: AN-291188-2.
Domicilio social: C/ Francisco Cano, 37, 1.º B. Fuengirola. Málaga.

Denominación: Agencia de Viajes Bon Voyage B & M, S.L., que actúa con la denominación comercial de «Bon Voyage B & M».
Código Identificativo: AN-180645-2.
Domicilio social: Urbanización Los Claveles, bloque 34, conjunto A. Maracena. Granada.

Denominación: Ocio Aquaterra, S.L., que actúa con la denominación comercial de «Aquatour Viajes».
Código Identificativo: AN-211207-2.
Domicilio social: CC Aqualonno, 20, planta baja. Huelva 21001.

Denominación: Andaluz Cayo Largo 2007, S.L.U., que actúa con la denominación comercial de «Viajes Sol Latino».
Código Identificativo: AN-411589-2.
Domicilio social: C/ Álvarez Quintero, 19. Utrera. Sevilla.

Denominación: Viajes Delsol Delsur, S.L., que actúa con la denominación comercial de «Viajes Delsol Delsur».
Código Identificativo: AN-411064-2.
Domicilio social: C/ Urbión, L17, Galería Nobel. Sevilla 41005.

Sevilla, 26 de febrero de 2010.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes Resoluciones y Actos Administrativos referentes al reconocimiento de la situación de dependencia.

EXPEDIENTE	NOMBRE - APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-04/2375316/2009-21-1	MARÍA DEL MAR TERRIZA MARCO. ALMERÍA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE ARCHIVA EXPEDIENTE DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/2034611/2009-40	LUIS SÁNCHEZ RUANO. ALMERÍA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/2286580/2009-95	JOSEFA SÁNCHEZ DEL ÁGUILA. ALMERÍA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE NO SE RECONOCE SITUACION DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/2259383/2009-53	ANTONIO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ. ALMERÍA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/2223071/2009-38	MARÍA DOLORES LÓPEZ PÉREZ. ALMERÍA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/2034550/2009-73	FRANCISCA LÓPEZ LÓPEZ. ALMERÍA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1813912/2009-18	MARÍA JESÚS FERNÁNDEZ GARCÍA. ALMERÍA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE DECLARA LA CADUCIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/2157194/2009-09	FRANCISCA FERNÁNDEZ CRUZ. ALMERÍA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE DECLARA LA CADUCIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/2286388/2009-16	DOLORES ENRÍQUEZ MOYA. ALMERÍA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/2268175/2009-29	FRANCISCA CIRERA BERENGUEL. ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/2236722/2009-95	MARÍA ANTONIA CAÑO ARREDONDO. ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.

EXPEDIENTE	NOMBRE - APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-04/1326244/2008-61	MARÍA DE LOS DOLORES AMEZCUA HERNÁNDEZ. ALMERÍA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE ARCHIVA REVISION GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1171953/2008-94	JERÓNIMA AGUILAR NAVARRO. ALMERÍA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE ARCHIVA REVISION GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA
SAAD01-04/2311421/2009-79	RAFAEL CARO RUIZ. ALMERÍA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/2189414/2009-56	JOSÉ CARRILLO BELLIDO. ALMERÍA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE ARCHIVA EXPEDIENTE DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/2323420/2009-12	NICOLASA CASTILLO FERNÁNDEZ. ALMERÍA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE NO SE RECONOCE SITUACION DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/2219181/2009-45	ROSA MARÍA DÍAZ SÁEZ. ALMERÍA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/2004953/2009-62	MANUEL FERNÁNDEZ AMADOR. ALMÉRÍA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE DECLARA LA CADUCIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/2323290/2009-06	ANA MARÍA FLORES NÚÑEZ. ALMERÍA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/2323313/2009-19	JUAN GARRIDO DÍAZ. ALMERÍA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/397634/2008-11	TORIBIO GARCÍA VARGAS. ALMERÍA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE REVISIA GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/185913/2007-86	CRISTÓBAL JOSÉ MATEOS BERJÓN. ALMERÍA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE REVISIA GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1182302/2008-18	MIGUEL RIVAS FERNÁNDEZ. EL EJIDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE ARCHIVA REVISION GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/2311465/2009-87	MOISÉS LIROLA LÓPEZ. EL EJIDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/2413806/2009-44	FRANCISCO CARA PADILLA. EL EJIDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE NO SE RECONOCE SITUACION DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/2264240/2009-19	ADELA SERRANO RUBIA. ROQUETAS DE MAR	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/2235870/2009-90	ANA CASTELLÓN MAÑAS. AGUADULCE-ROQUETAS DE MAR	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1867608/2009-28	ESMERALDA GÓMEZ BARROSO. VÍCAR	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE ARCHIVA EXPEDIENTE DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/0823658/2008-11	MARÍA ÁNGELES CONTRERAS SANTIAGO. ALBOX	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1092739/2008-21	LEONOR PÉREZ ZARAGOZA. ALBOX	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/2034888/2009-11	FILOMENA DÍAZ GIL. ALHAMA DE ALMERÍA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/703888/2008-42	MATILDE MORENO ESTEBAN. ALHAMA DE ALMERÍA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE REVISIA GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/2375579/2009-60	MARÍA ISABEL CASTILLA MEMBRIVES. BENAHADUX	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE NO SE RECONOCE SITUACION DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/2375531/2009-16	JOSÉ SORIA ALCARAZ. BENAHADUX	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/020158/2007-79	MARÍA ROSARIO GUTIÉRREZ PARRÓN. BERJA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/2397545/2009-68	MIGUEL LÓPEZ HIDALGO. BALANEGRA-BERJA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/2348219/2009-06	EMILIO SABATEL REDONDO. BERJA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE NO SE RECONOCE SITUACION DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/441978/2008-49	ANA MARÍA MARTÍNEZ SOLA. CHIRIVEL	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE REVISIA GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/2264430/2009-80	ANA MARÍA SÁNCHEZ SÁNCHEZ. CHIRIVEL	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/2222903/2009-78	JOSÉ LÓPEZ LEÓN. GARRUCHA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE NO SE RECONOCE SITUACION DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/2264172/2009-86	JHON CLARKE SPURGEON. ARBOLEAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1060852/2008-61	MARÍA DOLORES ALONSO ORTIZ. CUEVAS DEL ALMANZORA	ACTO DE TRAÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR EL QUE SE CONCEDE TRAMITE DE AUDIENCIA EN PROCEDIMIENTO DE DEPENDENCIA.

Almería, 4 de marzo de 2010.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al reconocimiento de la situación de dependencia.

EXPEDIENTE	NOMBRE-APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-11/1008730/2008-90	JOSEFA GÓMEZ MUÑOZ. CÁDIZ	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/1012066/2008-44	JOSÉ RODRÍGUEZ GÓMEZ. CÁDIZ	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/975534/2008-23	JOSÉ GONZÁLEZ RODRÍGUEZ. CÁDIZ	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/975263/2008-09	CARMEN ESCOLANO ALONSO. CÁDIZ	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/975167/2008-18	ANA RENDÓN RODRÍGUEZ. CÁDIZ	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/972860/2008-13	TERESA PÉREZ VÁZQUEZ. CÁDIZ	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/939778/2008-65	DOLORES RUIZ ROLDÁN. CÁDIZ	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/939726/2008-82	LUIS CEPILLO MORENO. CÁDIZ	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/925546/2008-17	JOSÉ BARRIOS BREA. CÁDIZ	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/880959/2008-23	MILAGROS GALLARDO RUIZ. CÁDIZ	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/789711/2008-90	AMPARO GARCÍA CARRO. CÁDIZ	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/768308/2008-08	LUISA CAMERINO GONZÁLEZ. CÁDIZ	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/768334/2008-48	FRANCISCA SAJARA FACIO. CÁDIZ	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/769538/2008-20	JOSÉ VILLALBA ACOSTA. CÁDIZ	RESOLUCIÓN DE REVISIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA
SAAD01-11/973160/2008-94	DOLORES LINARES PUYANA. ROTA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/973064/2008-06	JUAN GARCÍA VERANO. ROTA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA
SAAD01-11/768709/2008-28	DOLORES MARTÍN ROMERO. ROTA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA
SAAD01-11/667521/2008-69	ROCÍO GUTIÉRREZ PÉREZ. ROTA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/750876/2008-66	JUAN BERNAL MARTÍN BEJARANO. ROTA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/768045/2008-66	DOLORES LÓPEZ ALCARAZ. ROTA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.

Cádiz, 2 de marzo de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los art. 29.5 del Decreto 42/2002, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, del 16 de febrero de 2002), 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del/la/los menor/es podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, Granada, desde la notificación de esta resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 157/99. Que con fecha 3 de marzo de 2010, se ha dictado resolución de constitución de acogimiento residencial y cese de acogimiento familiar permanente en familia ajena respecto a la menor V.A.L., nacida 14.3.92, hija de don Juan José Antquera Gervilla y doña Lucía López Puga.

Granada, 4 de marzo de 2010.- El Secretario General, Sergio García Megías.

RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 29.5 del Decreto 42/2002, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del/la/los menor/es podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, Granada, desde la notificación de esta resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen conveniente y conocer el contenido integro del procedimiento.

Expte.: 107-108-109/09. Que con fecha 3 de marzo de 2010, se ha dictado resolución de asunción de tutela y constitución de acogimiento residencial respecto a los menores T.-M.A.-V.J.-J.G., nacidos (27.04.98), (0.04.99), (04.06.01) respectivamente, hijos de Jesús Jiménez Jiménez.

Granada, 4 de marzo de 2010.- El Secretario General, Sergio García Megias.

RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 29.5 del Decreto 42/2002, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, del 16 de febrero de 2002), 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos de la menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes y conocer el contenido integro del procedimiento.

Expte.: 235/09. Que con fecha 4 de marzo de 2010, se ha dictado comunicación de interrupción del plazo de resolución del procedimiento de desamparo respecto a la menor M.C.M., hija de doña Elisabeth Martín Carmona.

Granada, 5 de marzo de 2010.- El Secretario General, Sergio García Megias.

ACUERDO de 17 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución de acogimiento familiar preadoptivo.

Acuerdo de fecha 17 de febrero de 2010, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución de fecha 12.1.2010 a don José Luis Puyana García y doña María del Rosario Salvador Terrio, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido integro de la Resolución de Acogimiento Familiar Preadoptivo de los menores S.P.S., J.L.P.S. y J.P.S.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 780.1.º del mismo texto legal.

Cádiz, 17 de febrero de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 24 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 24 de febrero de 2010, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena el cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia por edicto a don Juan Rafael González López y doña Ana Avelina Polo González al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no poderse practicar notificación, se les comunica mediante el presente Anuncio que en aplicación del artículo 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, se ha acordado dar trámite de audiencia en el expediente de protección seguido a favor del menor S.G.P., por término de 10 días hábiles, para ponerles de manifiesto el procedimiento instruido, a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen oportunos.

En caso de no comparecer en el plazo indicado, se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Cádiz, 24 de febrero de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 25 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 25 de febrero de 2010, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena el cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia por edicto a don Luis Servando Marín Gaitero y doña Sonia Román Otero al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no poderse practicar notificación, se les comunica mediante el presente anuncio que en aplicación del artículo 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, se ha acordado dar trámite de audiencia en el expediente de protección seguido a favor de los menores P.M.R., F.M.R., A.M.R., por término de 10 días hábiles, para ponerles de manifiesto el procedimiento instruido, a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen oportunos.

En caso de no comparecer en el plazo indicado, se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Cádiz, 25 de febrero de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 26 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de acogimiento familiar preadoptivo.

Acuerdo de fecha 26 de febrero de 2010, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución de fecha 12 de enero 2010, a don Francisco Manuel Casado Ruiz y doña Estefanía Seiler Mejías, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Acogimiento Familiar Preadoptivo del menor A.F.C.S.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 780.1º del mismo texto legal.

Cádiz, 26 de febrero de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ANUNCIO de 9 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se da publicidad a las Resoluciones de 1 de marzo de 2010, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.

Anuncio de 9 de marzo, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se da publicidad a las Resoluciones de 1 de marzo de 2010, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan, concedidas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2005 (BOJA núm. 222, de 14.11.05), por la que se regula la cooperación entre la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social y las entidades colaboradoras en el acogimiento residencial en Centros de Protección de Menores.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2009, se hacen públicas las subvenciones siguientes:

Aplicación Presupuestaria: 0.1.20.00.01.11 486.03 31E.4

BENEFICIARIO: CONGREGACIÓN ESCLAVAS DE I. NIÑA DIVINA INFANTITA -HOGAR INMACULADA NIÑA.
LOCALIDAD: CÁDIZ.
CUANTÍA: 208.663,20 €.

BENEFICIARIO: COMPAÑÍA HIJAS DE LA C. DE SAN VICENTE PAÚL-HOGAR VIRGEN DEL MAR.
LOCALIDAD: CÁDIZ.
CUANTÍA: 208.663,20 €.

BENEFICIARIO: COMPAÑÍA HIJAS DE LA C. DE SAN VICENTE PAÚL-HOGAR LUISA DE MARILLAC I.
LOCALIDAD: EL PUERTO DE STA. M.ª
CUANTÍA: 208.663,20 €.

BENEFICIARIO: HH. TERCARIAS FRANCISCANAS DEL REBAÑO DE MARÍA -RESIDENCIA DE MENORES REBAÑO DE MARÍA.
LOCALIDAD: CÁDIZ.
CUANTÍA: 312.994,80 €.

BENEFICIARIO: HH.TERCARIAS FRANCISCANAS DEL REBAÑO DE MARÍA -RESIDENCIA DE MENORES DIVINA PASTORA.
LOCALIDAD: CÁDIZ.
CUANTÍA: 312.994,80 €.

BENEFICIARIO: CONGREGACIÓN DE RELIGIOSAS FILIPENSES HIJAS DE MARÍA DOLOROSA-RESIDENCIA HOGAR NTRA. SRA. DEL ROSARIO.
LOCALIDAD: PUERTO REAL.
CUANTÍA: 312.994,80 €.

BENEFICIARIO: ASOCIACIÓN HOGARES PARA NIÑOS PRIVADOS DE AMBIENTE FAMILIAR NUEVO FUTURO. CÁDIZ - CASA HOGAR GARAIICOECHA.
LOCALIDAD: CÁDIZ.
CUANTÍA: 163.921,50 €.

BENEFICIARIO: ASOCIACIÓN HOGARES PARA NIÑOS PRIVADOS DE AMBIENTE FAMILIAR NUEVO FUTURO. CÁDIZ - CASA HOGAR GRANJA.
LOCALIDAD: CÁDIZ.
CUANTÍA: 163.921,50 €.

BENEFICIARIO: ASOCIACIÓN HOGARES PARA NIÑOS PRIVADOS DE AMBIENTE FAMILIAR NUEVO FUTURO. CÁDIZ - CASA HOGAR CARLOS HAYA.
LOCALIDAD: CÁDIZ.
CUANTÍA: 163.921,50 €.

BENEFICIARIO: ASOCIACIÓN HOGARES PARA NIÑOS PRIVADOS DE AMBIENTE FAMILIAR NUEVO FUTURO. CÁDIZ - CASA HOGAR TRILLE.
LOCALIDAD: CÁDIZ.
CUANTÍA: 163.921,50 €.

BENEFICIARIO: CONGREGACIÓN DE RELIGIOSAS FILIPENSES HIJAS DE MARÍA DOLOROSA - CASA HOGAR SAN PABLO.
LOCALIDAD: CÁDIZ.
CUANTÍA: 163.921,50 €.

BENEFICIARIO: ASOCIACIÓN HOGARES PARA NIÑOS PRIVADOS DE AMBIENTE FAMILIAR NUEVO FUTURO. CAMPO DE GIBRALTAR - CASA HOGAR EL ESPIGÓN.
LOCALIDAD: LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN.
CUANTÍA: 163.921,50 €.

BENEFICIARIO: ASOCIACIÓN HOGARES PARA NIÑOS PRIVADOS DE AMBIENTE FAMILIAR NUEVO FUTURO . CAMPO DE GIBRALTAR - CASA HOGAR GIBRALTAR.
LOCALIDAD: LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN.
CUANTÍA: 163.921,50 €.

BENEFICIARIO: ASOCIACIÓN HOGARES PARA NIÑOS PRIVADOS DE AMBIENTE FAMILIAR NUEVO FUTURO . CAMPO DE GIBRALTAR - CASA HOGAR PANORAMA.
LOCALIDAD: LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN.
CUANTÍA: 163.921,50 €.

BENEFICIARIO: ASOCIACIÓN HOGARES PARA NIÑOS PRIVADOS DE AMBIENTE FAMILIAR NUEVO FUTURO . CAMPO DE GIBRALTAR - CASA HOGAR EL ROSARIO.
LOCALIDAD: ALGECIRAS.
CUANTÍA: 163.921,50 €.

BENEFICIARIO: ASOCIACIÓN HOGARES PARA NIÑOS PRIVADOS DE AMBIENTE FAMILIAR NUEVO FUTURO. CAMPO DE GIBRALTAR - CASA HOGAR SOROLLA.
LOCALIDAD: ALGECIRAS.
CUANTÍA: 163.921,50 €.

BENEFICIARIO: ASOCIACIÓN HOGARES PARA NIÑOS PRIVADOS DE AMBIENTE FAMILIAR NUEVO FUTURO. CAMPO DE GIBRALTAR - CASA HOGAR SAN ANTONIO.
LOCALIDAD: ALGECIRAS.
CUANTÍA: 163.921,50 €.

BENEFICIARIO: FUNDACIÓN MORNESE - CASA HOGAR MORNESE.
LOCALIDAD: JEREZ DE LA FRONTERA.
CUANTÍA: 163.921,50 €.

BENEFICIARIO: ASOCIACIÓN PEQUEÑO TESORO - CASA DE MENORES PEQUEÑO TESORO
LOCALIDAD: CHICLANA DE LA FRONTERA
CUANTÍA: 163.921,50 €.

BENEFICIARIO: ASOCIACIÓN HOGARES PARA NIÑOS PRIVADOS DE AMBIENTE FAMILIAR NUEVO FUTURO. CAMPO DE GIBRALTAR - RESIDENCIA CARMEN HERRERO
LOCALIDAD: LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN
CUANTÍA: 427.269 €.

BENEFICIARIO: ASOCIACIÓN COORDINADORA PARA LA PREVENCIÓN DE LAS DROGODEPENDENCIAS ABRIL - RESIDENCIA «ABRIL». UNIDAD I.
LOCALIDAD: ESTACIÓN DE SAN ROQUE.
CUANTÍA: 427.269 €.

BENEFICIARIO: ASOCIACIÓN COORDINADORA PARA LA PREVENCIÓN DE LAS DROGODEPENDENCIAS ABRIL - RESIDENCIA SOL DE ABRIL.
LOCALIDAD: SAN ROQUE.
CUANTÍA: 427.269 €.

BENEFICIARIO: COMPAÑÍA HIJAS DE LA C. DE SAN VICENTE PAÚL-RESIDENCIA INFANTIL «SAN CARLOS».
LOCALIDAD: CHIPIONA.
CUANTÍA: 687.222,00 €.

BENEFICIARIO: ASOCIACIÓN PRO-PERSONAS CON MINUSVALÍAS PSÍQUICAS «ASANSULL» - RESIDENCIA DE MENORES PLURIDEFICIENTES «LA CAMPANA».
LOCALIDAD: LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN.
CUANTÍA: 558.942,75 €.

BENEFICIARIO: ASOCIACIÓN PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS CON NECESIDADES SOCIOEDUCATIVAS ESPECIALES AFANAS EL PUERTO Y BAHÍA -RESIDENCIA PARA MENORES «SANTA BEATRIZ».
LOCALIDAD: EL PUERTO DE STA. M.^a
CUANTÍA: 558.942,75 €.

BENEFICIARIO: ASOCIACIÓN PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS CON NECESIDADES SOCIOEDUCATIVAS ESPECIALES AFANAS EL PUERTO Y BAHÍA -RESIDENCIA DE MENORES EN PROTECCIÓN «ROCIERA».
LOCALIDAD: EL PUERTO DE STA. M.^a
CUANTÍA: 652.127,25 €.

BENEFICIARIO: FUNDACIÓN MÁRGENES Y VÍNCULOS - CENTRO DE TRATAMIENTO TERAPÉUTICO.
LOCALIDAD: BENALUP- CASAS VIEJAS.
CUANTÍA: 842.328,75 €.

Cádiz, 9 de marzo de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ACUERDO de 5 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador que se cita.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador, con Expediente núm. GR/2010/92/OTROS FUNCNS./COS, dictada por esta Delegación Provincial en fecha 16 de febrero de 2010, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, de esta localidad a efectos del conocimiento íntegro del acto.

- Expediente núm.: GR/2010/92/OTROS FUNCNS./COS.
- Denunciada: María del Carmen Alaminos Puga.
- DNI/CIF: 74.723.562-N.
- Último domicilio conocido: C/ San Andrés, 7, C.P. 18600, Morelábor, Granada.
- Infracción: Tipificada en los artículos: 90.c); 91.2.h); 97.1.b) de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, calificada como grave.
- Sanción: Multa de 25% del valor de la misma.
- Acto notificado: Acuerdo de iniciación y formulación de cargos del Procedimiento Sancionador.
- Alegaciones y plazo: Alegaciones ante el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Medio Ambiente de Granada, en el plazo de quince días, a partir del día siguiente al de la presente publicación».

Granada, 5 de marzo de 2010.- El Delegado, Francisco J. Aragón Ariza.

ANUNCIO de 5 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, sobre propuesta de resolución del procedimiento sancionador que se cita.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador, con Expediente núm. GR/2009/404/G.C/CAZ, dictada por esta Delegación Provincial en fecha 5 de febrero de 2010, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, de esta localidad a efectos del conocimiento íntegro del acto.

- Expediente núm.: GR/2009/404/G.C/CAZ.
- Denunciado: Juan Cortés Heredia.
- DNI/CIF: 27.257.546-Q.
- Último domicilio conocido: C/ Almendros, núm. 35, C.P. 04009, Almería.
- Infracción: Tipificada en los artículos: 76.6; 76.8; 77.10; 83.1 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, calificadas como leves las dos primeras y grave la tercera.
- Sanción: Multa por importe de 721,20 euros.
- Obligación no pecuniaria: Inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período de 1 año (art. 83.1).
- Acto notificado: Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador.
- Alegaciones y plazo: Alegaciones ante el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Medio Ambiente de Granada, en el plazo de quince días, a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Granada, 5 de marzo de 2010.- El Delegado, Francisco J. Aragón Ariza.

ANUNCIO de 3 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: HU/2009/309/FOR.
Interesado: Don Carmelo Alfonso Bardo Pino.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador HU/2009/309/FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 3 de marzo de 2010.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 5 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando cambio de instructor y propuesta de resolución de expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: HU/2009/396/G.C./ENP.

Interesado: Don José María Pérez Murillo; NIF: 49057176Q.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del cambio de Instructor y propuesta de resolución del expediente sancionador HU/2009/396/G.C./ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 5 de marzo de 2010.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 5 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: HU/2009/183/AG.MA./COS.

Interesado: Don Juan Manuel Gómez Pérez; NIF: 44218129P.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador HU/2009/183/AG.MA./COS por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, precediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación

de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 5 de marzo de 2010.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 11 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, de inicio de deslinde del monte «Aznaitín y Dehesa del Lanchar».

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla, y en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 194/2008, de 6 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 11 de enero de 2010, ha acordado el inicio del deslinde, Expte. MO/00246/2009, del monte público «Aznaitín y Dehesa del Lanchar», cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde del monte Aznaitín y Dehesa del Lanchar, Código de la Junta de Andalucía JA-30121-AY, situado en el término municipal de Jimena, provincia de Jaén, relativo al perímetro exterior.

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente».

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefinición a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 953 006 417. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Jaén, 11 de febrero de 2010.- El Delegado, José Castro Zafrá.

ANUNCIO de 3 de marzo de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre resoluciones de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de las comunicaciones de resoluciones de expediente relativos a los expedientes que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Servicio de Calidad de Aguas de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España, S-II, de Sevilla, para mantener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente, expedientado y término municipal.

0315/08-CA. Agropecuaria Doshier, S.L. Villanueva del Río y Minas (Sevilla).

Sevilla, 3 de marzo de 2010.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 3 de marzo de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre propuesta de resolución de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de las comunicaciones de Propuestas de Resolución relativas a los

expedientes que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Servicio de Calidad de Aguas de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España, S-II, de Sevilla, para mantener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente, expedientado y término municipal.

0028/09-CA. Francisco de Paula López Ramos. Morón de la Frontera (Sevilla).

Sevilla, 3 de marzo de 2010.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:

ALMERÍA:

- **LUAL PICASSO**
C/ Reyes Católicos, núm. 17
04001 Almería
950.23.56.00
www.librerias-picasso.com
- **CRUZ GRANDE**
C/ Las Lisas, núm. 1
04610 Cuevas del Almanzora
950.61.83.15
www.cruzgrande.es

CÁDIZ:

- **QUÓRUM LIBROS**
C/ Ancha, núm. 27
11001 Cádiz
956.80.70.26
www.grupoquorum.com

CÓRDOBA:

- **UNIVÉRSITAS**
C/ Rodríguez Sánchez, 14
14003 Córdoba
957.47.33.04
universitas@teleline.es

GRANADA:

- **BABEL**
C/ San Juan de Dios, núm. 20
18002 Granada
958.20.12.98

C/ Emperatriz Eugenia, núm. 6
18002 Granada
958.27.20.43
www.babellibros.com
- **VELÁZQUEZ**
Plaza de la Universidad, s/n
18001 Granada
958.27.84.75
libreriavelazquez@telefonica.net

JAÉN:

- **DON LIBRO**
C/ San Joaquín, núm. 1
23006 Jaén
953.29.41.99
donlibro@telefonica.net
- **ORTIZ**
Av. Doctor Eduardo García-Triviño, núm. 3
23009 Jaén
953.92.15.82
ortizromera@telefonica.net

MÁLAGA:

- **LOGOS**
C/ Duquesa de Parcent, núm. 10
29001 Málaga
952.21.97.21
www.ajlogos.com

SEVILLA:

- **AL-ÁNDALUS**
C/ Roldana, núm. 3
41004 Sevilla
954.22.60.03
www.libreria-al-andalus.net
- **CÉFIRO**
C/ Virgen de los Buenos Libros, núm. 1
41002 Sevilla
954.21.58.83
www.cefiro-libros.com
- **GUERRERO**
C/ García de Vinuesa, núm. 35
41001 Sevilla
954.21.73.73
librguerrero@telefonica.net
- **LIBRERÍA HISPALÉX**
C/ Manuel Bermudo Barrera, núm. 1
41004 Sevilla

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 40

Título:

Ley del Voluntariado



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,92 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 41

Título: Ley de Carreteras de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 4,13 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63